

PABLO MORALES MALES

Cultura y territorialidad:

Aportes etnológicos para la gestión ambiental comunitaria

Estudio de caso:

Comunidad Kumiai de San José de la Zorra (México)

Cultura y territorialidad:

Aportes etnológicos para la gestión ambiental comunitaria

Pablo Morales Males

1ra Edición: Ediciones ABYA-YALA
12 de Octubre 14-30 y Wilson
Casilla 17-12-719
Teléfonos: 2562-633/2506-267
Fax: (593-2) 506-255
Quito - Ecuador
editorial@abyayala.org
<http://www.abayala.org>

Fotografías: Alfonso Caraveo
Karina Rosas
Pablo Morales

Diseño Gráfico: Luis Eduardo Díaz Araiza

Ilustración de portada: Jofras

Elaboración de sahwil
de contraportada: Virginia Meléndrez

Auotedicción: Abya-Yala Editing
Quito, Ecuador

Impresión: Producciones digitales Abya-Yala
Quito-Ecuador

ISBN: 9978-22-318-5

PABLO MORALES MALES

Cultura y territorialidad:

Aportes etnológicos para la gestión ambiental comunitaria

Estudio de caso:

Comunidad Kumiai de San José de la Zorra (México)



Ediciones Abya-Yala

2003

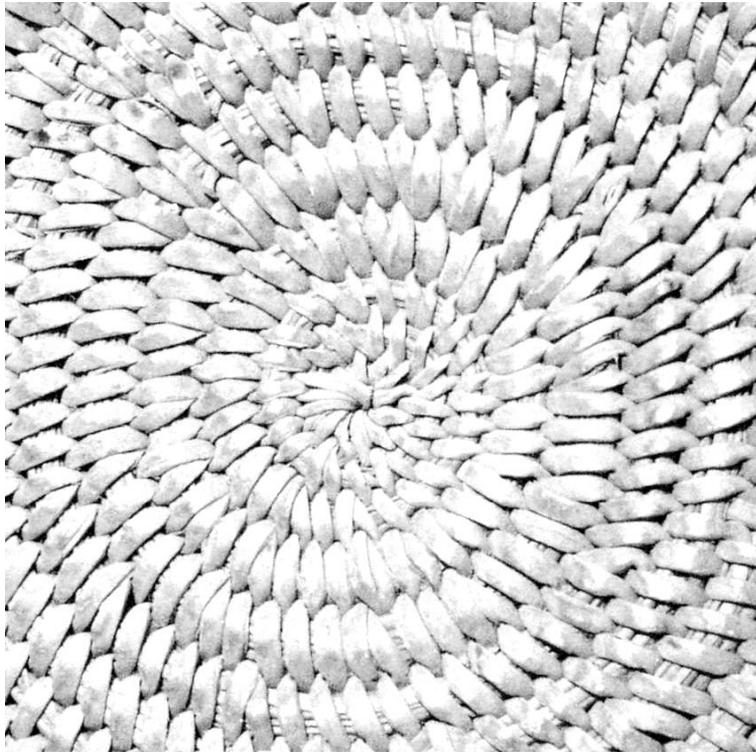
Dedicatoria

En el eterno sentido de la vida:
A mi dulce Faty ^(†), quien vivirá siempre, y
a Karen y Dario, mis hijos.

A Teresita, Gatito, Downi y Darita,
mis hermanos en el espíritu.
A Nancy y Owen Thomas y Mario Ciprés T.,
los visionarios del sentir indio.

En cuya mirada me pierdo, en cuyo sentido me integro,
en cuyo lenguaje me expreso, así canto y danzo
tejiendo nuevos amaneceres,
con destellos de luna llena que fortifica
el Gran Espíritu: Maija Awi

A los Kumiai de este azaroso nuevo milenio,
A mi familia espiritual,
Con la que inicio la nueva cultura del diálogo.



CONTENIDO

PRÓLOGO	15
----------------------	----

RESUMEN	17
----------------------	----

CAPÍTULO 1

Introducción	19
--------------------	----

CAPÍTULO 2

La gestión ambiental de la biodiversidad	23
II.1 La gestión estatal	23
II.1.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	23
II.1.2 El sistema de unidades para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (SUMA)	24
II.1.3 Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	25
II.1.4 El valor comercial de las especies	25
II.1.5 Las políticas institucionales	27
II.2 La gestión comunitaria	28
II.2.1 La gestión comunitaria de recursos naturales	29
II.2.2 El control económico de los recursos naturales	31
II.2.3 Las estrategias de gestión comunitaria	31
II.2.4 La revitalización étnica cultural	32

CAPÍTULO 3

Antecedentes regionales	33
III.1.1 Los estudios contemporáneos	34

III.1.2	Caracterización geográfica, ecología de la bioregión californiana	40
III.1.2.1	Ubicación geográfica	40
III.1.2.2	Caracterización Ecológica, Fisiográfica y Climática	40
III.1.2.3	Endemismo	41
III.1.2.4	Fitogeografía de la Provincia californiana - meridional	42
III.1.2.5	La Unidades de Vegetación	42
III.1.2.6	El recurso hídrico	44
III.1.3	Caracterización histórica y social de los Kumiai	46
III.1.3.1	Historia de los grupos nativos	46
III.1.3.2	El manejo de la diversidad de los ecosistemas	47
III.1.3.3	El uso de la diversidad en especies	48
III.2	Justificación	48
III.3	Planteamiento del problema	52
III 3.1.	Propósito de la investigación	54
III.3.1.1	Hipótesis	54
III.4	Objetivos	54
III.4.1	Objetivo General	54
III.4.1.1	Objetivos Específico	54

CAPÍTULO 4

El marco conceptual	57	
IV.1	El hombre y su proceso de adaptación	58
IV.2	Pensamiento indígena y el conocimiento científico	60
IV.2.1	La Cognición o Percepción Ambiental	60
IV.3	Gestión sustentable de la biodiversidad	61
IV.3.1	La valuación económica de los recursos genéticos	62
IV.4	Los derechos de propiedad comunitaria	65
IV.5	La revitalización cultural	67

CAPÍTULO 5

Metodología	73	
V.1	Las fases de la investigación	73

CAPÍTULO 6

Resultados	77	
VI.1	El diagnóstico de la comunidad	77

VI.2	Historia de la apropiación de la territorialidad Kumiai	84
VI.2.1	El inicio del proceso jurídico	85
VI.3	La percepción ambiental Kumiai	89
VI.4	Los mapas de límites, recursos naturales y culturales	97
VI.5	Uso comercial de la biodiversidad para el control económico de la comunidad	97
VI.5.1	El comercio de artesanías	98
VI.5.2	La comercialización de semillas de flora nativa	101
VI.5.3	Estudio del potencial organizativo para la comercialización de plantas medicinales y recursos paisajísticos	102
VI.6	El desarrollo comunitario y la conservación con base en la comunidad	102
VI.6.1	Los proyectos de desarrollo económico-social institucional	102
VI.6.2	La empresa ecológica comunitaria: hacia una nueva estrategia de Conservación con Base en la Comunidad (CBC)	104

CAPÍTULO 7

El debate, las conclusiones y las recomendaciones	107	
VII.1	El POGSAG y las consideraciones finales	107
VII.2.1	La sustentabilidad ecológica	109
VII.2.2	La sustentabilidad económica	110
VII.2.3	La sustentabilidad política	111
VII.2.4	Sustentabilidad cultural	111
VII.2	La continuidad y las perspectivas del POGSAC	113
VII.3	El debate sobre la gestión ambiental comunitaria	115
VII.4	Recapitulación	117

BIBLIOGRAFÍA	119
-------------------------------	------------

HEMEROGRAFÍA	122
-------------------------------	------------

ANEXOS	127
-------------------------	------------

MAPAS	147
------------------------	------------

PRÓLOGO

El estudio del conocimiento tradicional de las comunidades indígenas de México representa un reto y una responsabilidad muy grande. El reto consiste tanto por la rapidez con la que se están perdiendo estos conocimientos por los distintos procesos de aculturación que ocurren en el país, como por la falta de personas interesadas, con los conocimientos y sensibilidad necesaria para llevar a cabo estos estudios en un tiempo razonable y con una calidad científica aceptable.

La responsabilidad de estos estudios es el poder encontrar la forma de devolver a la comunidad el análisis de sus propios conocimientos y lograr con ello una revaloración de su cultura y el potencial de sus recursos. Una responsabilidad adicional lo da la pobreza y marginación a la que han estado sometidas las comunidades indígenas. El investigador debe tener la sensibilidad para poder aportar a la comunidad algunas sugerencias surgidas de los estudios para mejorar su calidad de vida y para fortalecer su cultura.

Esto se dice muy fácilmente, sin embargo el ponerlo en práctica es muy difícil, ya que requiere un esfuerzo mucho mayor. Desafortunadamente lo más común es encontrar brillantes estudios sobre los conocimientos de las comunidades indígenas que

poco han aportado al bienestar de las comunidades estudiadas. Esta situación está cambiando rápidamente por la creciente crítica a la marginación a la que han sido sometido muchos grupos étnicos y por la acción comprometida de muchos investigadores y organizaciones civiles en apoyar a resolver esta injusta problemática.

El estudio de caso sobre la comunidad Kumiai de San José de la Zorra por Pablo Morales Males que aquí se presenta, es uno de estos casos raros en donde el investigador no sólo hace una caracterización ecológica, geográfica, etnobiológica, histórica y social de la región estudiada sino que aporta a la comunidad una propuesta de una empresa ecológica comunitaria y un programa operativo de gestión socio-ambiental comunitaria (POGSAC). Estas iniciativas desarrolladas en forma participativa permitirán a la comunidad entender las oportunidades que puede tener para tener una mejor calidad de vida revalorando su propia cultura.

Arturo Gómez-Pompa
Profesor de Botánica
Universidad de California en Riverside

RESUMEN

El presente estudio recoge la experiencia de elaborar un Programa Operativo de Gestión Ambiental Comunitario (POGSAC) que sustente el proceso de “Reconocimiento y Titulación de los bienes comunales” de la comunidad Kumiai de San José de la Zorra (Municipio de Rosarito, Baja California). Las leyes nacionales, como la Constitución de la República, la Ley Agraria, y en particular la Ley General del Equilibrio Ecológico sugieren la necesidad de reconocer la propiedad de la tierra, como elemento fundamental de la Gestión Ambiental Comunitaria. Complementariamente, el Estado mexicano reconoce la importancia de su patrimonio cultural, siendo la comunidad Kumiai una de las 62 etnias del país, donde confluyen una diversidad de visiones socio-ambientales importantes y necesarias para hacer eficiente el manejo sustentable. La relevancia de este hecho cultural reconoce que el espacio comunitario Kumiai, que contiene: la tierra, sus recursos y los sitios sagrados, es el producto de una construcción histórico-social.

En tal sentido, el marco conceptual, en el que se inscribe el presente trabajo, considera la sustentabilidad ecológica, socio-económica, política y cultural como condiciones básicas para la gestión sustentable de la biodiversidad. La metodología empleada fue la

de “investigación participativa”, a través de encuestas, entrevistas, análisis de documentos históricos y la realización de un taller comunitario a fin de establecer un diagnóstico de la comunidad, la historia de apropiación de la tierra, los usos y costumbres tradicionales así como la percepción ambiental de la comunidad.

El POGSAC fue elaborado por la propia comunidad con el asesoramiento de El Colegio de la Frontera Norte, México. Dicho proceso se basó en la promoción de acciones de conservación y desarrollo comunitario, generándose: 1) la valorización de los recursos naturales y de los servicios ambientales que estos prestan, 2) procesos organizativos al interior de la comunidad, que facilitaron la proposición de nuevas dinámicas de mercado para la venta de artesanías, plantas medicinales y la guía de visitantes (turistas); 3) una mayor capacidad de gestión o “empoderamiento” del liderazgo comunitario, y 4) una revitalización de la identidad cultural y de la participación social.

También, una muestra videográfica, un cartel y la elaboración, por parte de integrantes de la comunidad, de etiquetas para la venta de plantas medicinales, son los resultados de este proceso en que las ventajas y el desarrollo se esperan sean para la comunidad.



CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

“Los indios Gentiles y los Christianos ántes (sic) de bautizarse jamas (sic) han probado el pan; porque no conocen el trigo, cebada ni mijo: del mismo modo ni conocieron Carneros (sic), bacas (sic), Machos (sic) Cabríos (sic) ni Gallinas (sic); de modo, que sus comidas son muy simples, de yerbas, frutas silvestres, Conejos, Venados, Víboras, Culebras, Ratas, Lagartos y otros animales de monte”

Luis de Sales, 1960: 33 - 34

El presente estudio destaca la pertinencia de la Gestión Socio ambiental comunitaria o Conservación Basada en la Comunidad (CBC)¹. Las comunidades indígenas en la Frontera Norte, en particular los Kúmiái de San José de la Zorra, dentro del Estado Nacional han subsistido procesos permanentes de marginación social. Esta situación ha orillado sus intereses por un desarrollo económico que supere los actuales índices de pobreza.

La propuesta de CBC, se fundamenta en un proceso de recuperación del territorio o espacio comunitario², tema generatriz para la participación de la organización en el manejo de recursos naturales. El problema de

tenencia de la tierra es recurrente en los diagnósticos de Ahumada y colaboradores, 1998 y Wilken, M, y colaboradores, 1998; que debido a los límites institucionales, no fue abordado directamente como el mecanismo básico para los programas de Desarrollo Sustentable.

La mega diversidad³ característica de México lo ubica en el cuarto lugar de los 13 países llamados mega diversos; siendo además importante su diversidad cultural. Por tanto, se intenta realizar una aproximación a la realidad a través del análisis de la gestión de la Biodiversidad desde la óptica del Estado Nacional y desde la percepción y representación de los actores locales. Se destaca la importancia del conocimiento tradicional para el diseño y planificación de Programas Operativos de Gestión Socio-Ambiental Comunitaria (POGSAC).

El tema es parte de la labor personal del facilitador de campo, que conjuga el desarrollo de las comunidades nativas con base en la conservación de los recursos naturales.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP)⁴, como parte de la estrategia Nacional de Conservación, junto con otras áreas de relevancia ecológica sin categoría legal, conforman unidades de conservación de la Biodiversi-

dad “In situ”, que en su mayoría incluyen poblaciones humanas al interior de las mismas; siendo la herramienta de gestión ambiental para la continuidad de los procesos ecológicos, necesarios para el desarrollo del país.

Los Parques Nacionales Yellowstone, desde 1872, en Wyoming, Estados Unidos; desde 1876, el Parque Desierto de Los Leones, México son áreas cuya categoría de protección excluye la intervención humana. De igual manera, desde 1937, en la Frontera Norte del país, la Zona Forestal Sierra del Pinacate, en Sonora, actual Reserva de la Biosfera; y el refugio de Fauna Silvestre Janos – Ascensión, Chihuahua, son áreas que se encuentran bajo las políticas de una estricta protección de la diversidad biológica.

En la actualidad dichas áreas deben ser manejadas técnica y científicamente para contribuir a las modernas demandas sociales, ecológicas y culturales (Miller, cit. por McNeely, J. and D. Pitt, 1985).

El Sistema de Areas Protegidas (SI-NAP) protege ecosistemas de flora y fauna representativos y valiosos. La nueva perspectiva de la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable dentro de estas áreas, es incluir la participación de las comunidades locales en el mejoramiento de la Gestión Ambiental. La actual coyuntura de la integración de México dentro del Tratado de Libre Comercio de América del norte (TLCAN), en el que participa junto con Estados Unidos y Canadá, exige la ejecución de esta nueva visión conservacionista en América del Norte.

En tal sentido, primero describe la importancia del Capital Natural⁵ contenido en las ANP, como base de la Gestión Ambiental y su papel en el desarrollo económico local, regional y nacional.

En segundo lugar, se toma en cuenta el papel de la sociedad civil⁶ en la apropiación histórica de los recursos naturales; final-



mente se destaca el papel del Estado Nacional como un espacio de consenso. En este espacio, la nueva democracia promueve la participación social dentro de los planes y programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas: desde las consultas previas a su creación, la elaboración de los planes, el debate comunitario y la ejecución de los mismos.

La búsqueda de alternativas y de espacios compartidos de decisión política en el SINAP están sujetas a Convenios Nacionales e Internacionales tales como: CITES⁷ Y RAMSAR⁸. El proceso se encamina a completar el paradigma de la protección estricta de la conservación biológica, con diversos niveles de protección y uso, con una adecuada ordenación ecológica del territorio y el incentivo a prácticas agrícolas y forestales diversificadas y sustentables” (Soberón y otros, 1996: 8 - 9).

Chapela, G y D. Barkin, 1995; plantean para la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, México, ciertas condiciones necesarias para conjugar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable:

- Participación de la población, como axioma básico a considerar en la planificación de programas de desarrollo sustentable a largo plazo, con la construcción de espacios de negociación institucional para canalizar las propuestas comunitarias;
- El diseño institucional, debe estar orientado a los esquemas de desarrollo de la comunidad. Los representantes serán capacitados técnicamente y financieramente para la gestión socio ambiental. Es importante el aporte de

los organismos financieros.

- El costo de la conservación, supone acuerdos públicos para la gestión ambiental y la instrumentación de mecanismos de valorización económica de los servicios ambientales que prestan a la sociedad los ecosistemas.
- La investigación y obtención de recursos técnicos y científicos, para incrementar el banco de conocimientos que ayuden en la toma de decisiones de la gestión ambiental comunitaria (Chapela, G, y D. Barkin, 1995)

El documento con base en los elementos introductorios cuenta de siete capítulos. El primer capítulo: en la Introducción se describe el papel de la Gestión ambiental con Base en la comunidad CBC; la importancia de la diversidad biológica en México junto con el manejo dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP; la importancia de la temática territorial donde se incluye el conocimiento tradicional y las experiencias nacionales acerca de la problemática del desarrollo sustentable en las comunidades. En el segundo capítulo expone las políticas de gestión estatal, junto a la dinámica novedosa de la gestión comunitaria de la biodiversidad. El tercer capítulo en los antecedentes regionales se presenta los estudios de la región yumana y de la comunidad: historia, relaciones sociales, ecología y manejo tradicional de los recursos naturales. También se justifica lo pertinente de estudiar el tema, plantea el problema central, el propósito e hipótesis, y los objetivos de la investigación. El cuarto capítulo, se desarrolla el marco teórico o conceptual donde se expone los dife-

rentes conceptos con los que se investiga y analiza la información. El capítulo quinto explica la metodología desarrollada en el estudio. El sexto capítulo, analiza los resultados y las diferentes etapas seguidas para la elaboración del Programa Operativo de Gestión Socio Ambiental Comunitaria-POGSAC, donde se destacan los procesos de recuperación territorial, la población y la percepción ambiental del manejo de los recursos naturales, los proyectos de desarrollo económico social y la planificación comunitaria. Finalmente, el séptimo capítulo concluye y presenta recomendaciones en la práctica de la gestión ambiental comunitaria. La acción comunitaria requiere de la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, las Organizaciones Civiles, las Universidades y de la sociedad en general.

NOTAS

- 1 Conservación basada en la comunidad (CBC) es la conservación de la biodiversidad o vida silvestre, basada en el involucramiento comunitario, y en sus tomas de decisiones. (Kothari y colaboradores, 1998)
- 2 Territorio: "... espacio valorizado instrumentalmente (Vg. bajo el aspecto ecológico, económico o geopolítico), sea culturalmente (bajo el ángulo simbólico expresivo) Terra, espacio socialmente construido... el territorio sólo existe en cuanto ya valorizado de múltiples maneras: como zona de refugio, como medio de subsistencia... como tierra natal,... como símbolo de identidad socio-territorial, etc. (P. Pellegrino, et al., 1981, D. Delaleu, 1981: 139, cit. por Jiménez, 1996:10 -11). " Cada sociedad humana, cada empresa, ...crea su espacio, lo 'produce', es decir utiliza una porción de la extensión terrestre para desplegar sus actividades y vivir allí" (Dollfus, 1991)
- 3 Megadiversidad: El concepto "megadiversidad" integra información de grupos de especies claves, ecosistemas críticos y regiones biogeográficas, amplias áreas tropicales sin cultivar, sistemas de agua dulce, y sistemas marinos. Trece países - Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, México, Zaire, Madagascar, Indonesia, China, India, Australia y Malasia - son distinguidos para una especial atención y son estimados por contar con al menos el 70 por ciento de toda la biodiversidad del planeta (McNeely, 1996)
- 4 Áreas Protegidas: constituyen porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional, representativas de los diferentes ecosistemas y de su biodiversidad, en donde el ambiente no ha sido esencialmente alterado por el hombre y que están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo (INE – SEMARNAP, 1995: 51)
- 5 Capital Natural: Los recursos ambientales (o naturales) son una forma de 'Capital Natural', otros bienes de las economías en las economías en desarrollo (Barbier, 1993: 2). Es "el stock de activos naturales que produce un flujo de bienes y servicios valiosos para el futuro" Sus funciones son varias: asimilación de los residuos, control de la erosión e inundaciones, o la protección de la radiación solar. (Van Hauwermeiren, 1999: 107)
- 6 Sociedad Civil: Son los diferentes gremios, organizaciones locales, asociaciones campesinas que son la infraestructura de una sociedad.
- 7 CITES: Convenio Internacional para el Tráfico de Especies.
- 8 RAMSAR: Convención Relativa a la Conservación de Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.



CAPÍTULO 2

LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA BIODIVERSIDAD

En este capítulo se expone la Gestión Ambiental desde la perspectiva de las políticas del Estado y de la gestión comunitaria. La Gestión Estatal incluye el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), los programas de conservación y las políticas del país para el uso sustentable de la biodiversidad. En la gestión comunitaria se expone el conocimiento de las comunidades indígenas acerca del manejo de los recursos naturales.

II.1 LA GESTIÓN ESTATAL

II.1.1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SINAP)

México ocupa el primer lugar mundial en cuanto al número de especies de reptiles (707 ó 717), el cuarto lugar en anfibios (282 ó 295), el segundo lugar en mamíferos (439 ó 500), el décimo primero en aves (1041 ó 1150) y el cuarto lugar en angiospermas (plantas con flores) ya que se calculan 25.000 especies (SEMARNAP, Programa 1997 -2000, 1997: 17). La región fronteriza cuenta con la riqueza florística, representada en aproximadamente 2500 especies vegetales que habitan en el desierto sonorense, las 3500 del desierto chihuahuense y entre 1800 - 2000 de

la Provincia Biótica Tamaulipeca. Las zonas áridas del norte de México tienen un elevado número de especies endémicas.¹

Por lo tanto, México con la finalidad de conservar su biodiversidad, el año de 1876 creó el Parque Nacional Desierto de los Leones. El objetivo de esta Área fue la de proteger los manantiales de agua de la región. Dicho objetivo excluía toda actividad humana dentro de este tipo de categoría de manejo.

A partir de este hecho histórico, México cuenta con una trayectoria en la Gestión Estatal de los recursos naturales. El SINAP con 117 Áreas Naturales cubren el 10% del territorio nacional (Gómez. Pompa, 1999). Complementariamente, la Secretaría de Manejo de Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), elaboró el Programa de Conservación y Diversificación de la Productividad rural de la Vida Silvestre, y el Programa de Desarrollo Rural Sustentable (PRODESA), cuyos objetivos son atender las áreas que se encuentran fuera del SINAP.

La extensión total de las Áreas protegidas en México es de 12'731 109 hectáreas que cubre el 10% de su territorio, que en relación con otras naciones es insuficiente así: Costa Rica destina el 25%, Guatemala el 30% y Chile el 12% (Programa 1995 - 2000, 1995: 56).

Las Áreas Protegidas en la Frontera Norte suman un total de 26 (Ojeda & Espejel, 1993: 32), que representa el 3.9% de la superficie de los estados fronterizos del Norte, por debajo del 5% recomendado por los organismos internacionales. La zona de estudio no cuenta con ninguna categoría de manejo para el ecosistema de matorral mediterráneo (Riemann, H., 1997).

Las estrategias del SINAP han funcionado limitadamente pese a tener un marco interesante para la gestión de la biodiversidad. Los límites de la acción conservacionista se debe a que los decretos de creación de las Áreas Naturales Protegidas no incluyen las obligaciones de indemnización, ni de la dotación de recursos para su administración. Por lo tanto, la creación de las ANP's en estas condiciones, determina que se conviertan en los llamados "parques de papel", ya que la mayoría de estas áreas existen sólo en los decretos (Gómez Pompa, 1999).

El desarrollo posterior del SINAP exigió una mayor atención al desarrollo local y regional. El Programa de ANP. 1995 -2000, define estas áreas como espacios terrestres y acuáticos del territorio nacional, con ecosistemas y biodiversidad representativos. Pero añaden "...que están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo" (SEMARNAP, Programa ANP. 1995 - 2000, 1995: 51). La inclusión de la palabra desarrollo le da un mérito singular a la nueva gestión ambiental.

En la Frontera Norte el Programa XXI (1996) del Tratado de Libre Comercio (TLCAN), establece el manejo compartido de las llamadas "Áreas hermanas", involucrando superficies bajo protección a ambos lados de

la frontera", en una extensión de 100 Km. de lado y lado de la frontera (SEMARNAP, 1996: 21). En un ambiente de globalización económica, la protección de la biodiversidad, plantea un nuevo reto al desarrollo económico del país. Esta acción del Estado debe responder a las demandas sociales, hasta confluir en un manejo ambientalmente sustentable.

II.1.2 EL SISTEMA DE UNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE (SUMA)

El Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000, diseñó una estrategia que permite aprovechar los valores económicos de la biodiversidad: El Sistema de Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (SUMA).

El SUMA tiene el objetivo de frenar el deterioro y la pérdida de la vida silvestre. Para el cumplimiento de tal objetivo, es necesario sentar las bases que estimulen su conservación y aprovechamiento sustentable. Por lo tanto se identificarán los atributos, funciones y valores de la vida silvestre, sus ventajas comparativas y su potencial económico. Esta estrategia de diversificación productiva estará asociada con la creación y consolidación de mercados de bienes y servicios de vida silvestre (SEMARNAP, Programa 1997-2000, 1997: 73-74).

Este programa establece dos formas de manejo de la vida silvestre: in situ (en su propio hábitat) y ex situ (fuera de su hábitat). Las modalidades de manejo en este Pro-

grama son de forma intensiva y extensiva. La forma intensiva promueve la reproducción de ejemplares nativos o exóticos mediante manipulación directa en estricto confinamiento. La finalidad es la producir pies de cría, como bancos de germoplasma y reproducción de especies amenazadas. En el sistema extensivo se desarrolla mediante técnicas de conservación y manejo del hábitat, monitoreo y reproducción de especies de interés con fines de aprovechamiento comercial, integrando las comunidades y ecosistemas a los que se encuentran asociadas.

La comunidad de San José de la Zorra requiere contar con mayor información de las Unidades de Manejo Ambiental (UMAs). El Ing. Alberto Fontes L., Director de Vida Silvestre, SEMARNAP, Mexicali recomendó iniciar los trámites de registro de la UMA, presentando la solicitud en la Delegación en Ensenada. El desarrollo de este modelo de manejo exige que la comunidad cuente con sus títulos de propiedad para realizar cualquier intervención.

II. 1.3 LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (PRODERS)

La SEMARNAP desarrolla también los llamados Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS). La Secretaría a través del Programa atiende a regiones marginadas del país donde la biodiversidad es alta y existen problemas sociales. El programa es concebido como un modelo de actuación territorial para alcanzar el desarrollo sustentable.

El planteamiento básico del programa es la participación social dentro del mediano y largo plazo. La planeación tiene el carácter

de integral entendida esta como, la combinación de: “los objetivos del desarrollo económico con el mejoramiento del nivel de vida, la conservación de los recursos naturales y la calidad ambiental” (PRODERS, 2000). El PRODERS, en el año 1999 trabajó en 30 regiones prioritarias de 18 estados abarcando una superficie de 19.6 millones de ha. y una población de 6 millones de habitantes en 312 municipios.

En el Estado de Baja California, según el Ing. Alberto Fontes L., el PRODERS no ha desarrollado ninguna actividad para ese año (Entrevista, julio, 18/2000). Por las características del Programa se considera que puede aportar eficientemente al manejo de los recursos naturales en Áreas sin protección legal como es el caso de San José de la Zorra.

II. 1.4 EL VALOR COMERCIAL DE LAS ESPECIES

Las especies medicinales, alimenticias y raras al ser comercializadas tiene altos precios en el mercado mundial. Swanson, 1992, expone la importancia económica de estas especies para países como Madagascar, Perú y en particular México, país que comercializa variedades de maíz como, el *Zea diploperennis*, cuyo valor estimado llega a billones de dólares según el cuadro 1 siguiente (Swanson, 1992: 3)

Cuadro 1

Valor en el mercado internacional de variedades utilizadas recientemente

Año del primer mercadeo	Especies	Origen	Valor estimado del mercado
1963	Rosy periwinkle	Madagascar	\$88m.pa. (1985)
1976	lycopers chmielewskii	Perú	\$8 m.pa (1986)
1981	wild hops	----	15 m.pa. (1981)
1990	zea mays diploperennis (Perennial maize)	Mexico	Potencialmente billones de dólares (no calculados)

Fuente: Wilson, E.,1986; Hoyt, 1988, citado por Swanson, 1992

El mismo Programa de Conservación SEMARNAP 1997 - 2000, describe los ingresos generados entre los años 93-96 por el uso de la Biodiversidad. Tres son los circuitos básicos de generación de ingresos por el uso de la vida silvestre (cuadro 2)

Las ANPs. de la Frontera Norte, cercanas a la región de Baja California presentan un gran potencial económico en dos niveles de uso: parientes silvestres y las especies medicinales, que son descritas en el cuadro 3

Cuadro 2

Los Circuitos de la Biodiversidad

CIRCUITOS ECONOMICOS DE LA BIODIVERSIDAD	ACTIVIDADES	INGRESOS (miles de pesos)
circuito 1:	Cinegéticas y aprovechamiento de aves canoras y de ornato	154.917
circuito 2:	Actividades industriales 10	331.398
circuito 3:	Ecoturismo	1,916.000
Total de ingresos actuales		2,402.315

Fuente: SEMARNAP, 1996:94

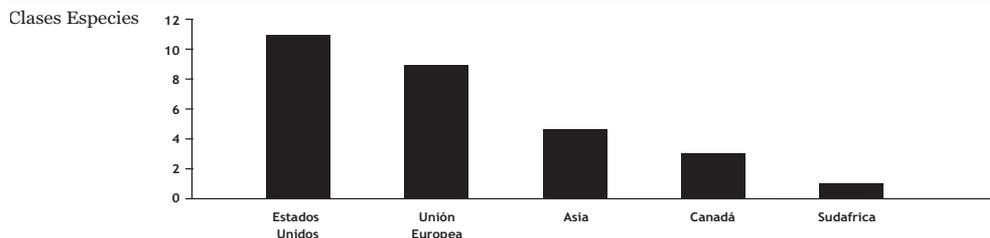
Cuadro 3

Zonas y niveles de uso de especies silvestres

MEXICO: Zonas	ESTADOS UNIDOS : Zonas	I NIVEL DE ESPECIES DE PARIENTES SILVESTRES
I) Reserva Biosfera El Pinacate Sonora (Puerto Peñasco)	Organ Pipe National Park, Arizona (Condado Pima)	43 parientes de especies cultivadas, incluyendo frijoles silvestres, cucurbitáceas y chiltepines
MEXICO : Zonas	ESTADOS UNIDOS : Zonas	I NIVEL DE ESPECIES DE PLANTAS UTILES: MEDICINA ALIMENTACION, LEÑA
I) Reserva Biosfera El Pinacate Sonora (Puerto Peñasco)	II) Organ Pipe National Park	190 plantas (60 medicinales y 130 comestibles) usadas por seris, pápagos, pimas, Principalmente la cactáceas peyote que es parte del Ritual en Reservacion de Pápago

Fuente: Ojeda y Spejel, 1993 Elaboración: propia.

Tabla 1

Especies Silvestres demandadas en los mercados Internacionales

Fuente: SEMARNAP. 1997 - 2000. Elaboración propia.

La gestión Integral de Recursos, requiere de un marco administrativo, educativo y de capacitación tecnológica para la comercialización de las especies útiles. El uso de dichas especies deben generar beneficios a nivel de las poblaciones locales para mejorar su calidad de vida.

La tabla 1 muestra que los mayores mercados demandantes de vida silvestre: aves, mamíferos, flora, etc., se localizan en Estados Unidos y en la Comunidad Económica Europea. Esta situación ubica a México en una ventaja comparativa frente a los países desarrollados.

II. 1.5 LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El país cuenta con un marco de políticas adecuado para la Gestión de los Recursos Naturales. La SEMARNAP, es el organismo estatal encargado de reglamentar el manejo de la Biodiversidad.

En tal sentido, frente a la integración de América del Norte, en el Tratado de Libre Comercio - TLCAN, las políticas ambientales mexicanas han priorizado la protección de la Biodiversidad como necesidad básica para el desarrollo del país, dentro de una "...nueva visión de la interacción desarrollo-naturale-

za" (Halffter, 1992: 269 - 270).

En estas Áreas Fronterizas se insiste en la importancia de la participación local para garantizar la conservación de la biodiversidad, dado el hecho que, los ecosistemas naturales no tienen fronteras socio-políticas. Por lo tanto, se debe involucrar a los pobladores locales en la gestión sustentable de los recursos naturales (SEMARNAP, Programa ANP, 1995-2000: 89).

En el año 1939, con las cooperativas forestales de la Reserva Forestal y Refugio de Fauna Silvestre Papigochic de Chihuahua; se presentaron las primeras iniciativas por compatibilizar la conservación y desarrollo con base en la participación comunitaria. Posteriormente, en 1979, se involucró al Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma Metropolitana, institución que apoyó científicamente al manejo las ANPs. Michilia y Mapimi (Soberón, y colaboradores, 1996: 11 - 12).

Lo más destacado de este proceso, fue la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - LGEEPA, en el año 1988, que ha servido como el marco normativo de las acciones de conservación y desarrollo comunitario en las

Áreas Naturales Protegidas (ANPs).

La creación de la categoría de las Reservas de la Biosfera significó un avance en el involucramiento de la participación de las poblaciones locales, como lo demuestran Calakmul, en Campeche y Yum Balam, en Chiapas. En este tipo de manejo y conservación de las ANPs se destaca la participación de particulares, con el apoyo del gobierno, ejm. Plan Piloto Forestal de Quintana Roo (Ibíd.: 13 -14).

En cuestión de políticas públicas, existen muchos vacíos y ambigüedades que no permiten una correcta aplicación de la ley. Se puede observar que el marco legal es excelente pero aún falta la resolución de puntos clave como la propiedad de la tierra y sus recursos. Además, no hay precisión en cuanto a las actividades productivas que se pueden realizar dentro de las áreas protegidas.

Los problemas que directamente afectan la conservación de los recursos naturales en las ANP, son: la expansión de la frontera, la urbanización y las prácticas inadecuadas de uso del suelo, dirigidos por una dinámica del mercado depredador del ambiente (Halfpeter, 1992: 270, 271).

Por lo expuesto, la Cooperación Institucional para la protección de la Biodiversidad y el desarrollo sustentable con perspectivas exitosas requiere de la concurrencia de múltiples organismos públicos y privados con trabajos relacionados directamente con las Áreas de protección ecológica y desarrollo comunitario.

A nivel nacional es importante el papel de las Secretarías de Estado, el Gobierno del Estado, y el Gobierno Municipal. Dentro de este esquema participativo de diversos secto-

res, se incluye el aporte de los Organismos No Gubernamentales ONG's locales, y de las organizaciones de campesinos e indígenas asentados dentro y en las zonas de relevancia ecológica, para hacer viables las propuestas del Estado (SEMARNAP, Programa ANP 1995 -2000: 127 - 128).

La problemática de la Conservación de la Biodiversidad rebasa los límites nacionales, y alcanza el nivel Internacional. México ha firmado una serie de Convenios Internacionales de Cooperación, como: la Convención de la Diversidad Biológica; y la Convención México - USA para la protección de las Aves Migratorias y Mamíferos de Interés Cinegético (SEMARNAP, 1997 - 2000: 63 -71). Estos convenios comprometen al país a desarrollar políticas adecuadas al manejo sostenido de los recursos naturales.

En esta dinámica intersectorial e inter-institucional que desarrolla la Gestión pública, permite inducir un proceso a largo plazo donde confluyan los intereses de la Conservación y el desarrollo sustentable en Áreas de relevancia ecológica. El nuevo estilo de progresiva participación de la sociedad, incrementará los niveles de vida y promoverá el mejoramiento de los servicios básicos, tales como: la educación, la salud la vivienda y la alimentación.

II.2 LA GESTIÓN COMUNITARIA

En México, la conservación de la diversidad biológica debe estar ligada a la participación de campesinos e indígenas cuyas actividades principales son: la agricultura, ganadería, colecta, caza y pesca en zonas aún boscosas o "silvestres". En 1991, unas treinta mil comunidades indígenas y campesinas, ocu-



paban unos 103 millones de hectáreas (70% del territorio nacional) de las áreas principalmente forestales (Toledo, 1996: 29)

De esta manera, la estructura básica de una gestión comunitaria se fundamentará en las llamadas condiciones o elementos para la sustentabilidad Ecológico, Económico, Jurídico-Político y Socio Culturales (Morales, 1997: 45)

II.2.1 LA GESTIÓN COMUNITARIA DE RECURSOS NATURALES

México, ocupa el tercer lugar por su diversidad biológica a nivel mundial y el sépti-

mo lugar por su diversidad cultural, representada en los 62 grupos indígenas existentes (Cuadro 4). Dichas etnias viven en los hábitats naturales del país: tierras bajas tropicales y montañas templadas, hasta las regiones costeras, desérticas y semi desérticas. La mayoría de los asentamientos étnicos, coinciden con áreas donde se concentra la mayor riqueza biológica del país. Por lo tanto, se hace imprescindible la participación del sector campesino e indígena en la conservación biológica” (Toledo, 1996: 29).

La modalidad de conservación y desarrollo comunitario es el nuevo paradigma de

Cuadro 4**Diversidad Biológica y cultural**

País	Número de lenguas	Posición en Biodiversidad
Nueva Guinea	850	10
Indonesia	670	4
Nigeria	470	13
India	380	9
Camerún	270	15
Australia	250	7
México	240	3
Zaire	210	5
Brasil	210	1

Fuente: Durning, cit. por Toledo, 1996 Elaboración: propia.

la Gestión Ambiental de las Áreas protegidas y No Protegidas. El objetivo de este nuevo paradigma es el de mantener áreas protegidas estrictas, junto con "...el paisaje utilizado de manera diversificada y sustentable, basada en necesidades nacionales y locales" (Sobrerón, y colaboradores, 1996: 14)

La participación comunitaria requiere asesoramiento de centros académicos, Organismos No Gubernamentales y de los diferentes niveles de Gobierno: Federal, Estatal o Municipal por cuanto el uso tradicional puede constituirse en factor de heterogeneidad biológica, más que en motivo de destrucción. El éxito de esta acción se dará en la medida que se busque el diálogo e interacción

con las poblaciones locales a través de la investigación para el desarrollo regional sustentable (Halfiter, 1992: 277-279).

Las comunidades indias han logrado un grado de manejo de la biodiversidad. Así cuadro 5, demuestra el nivel de percepción de las etnias en México, que dependerá de un número diverso de factores ecológicos y culturales para determinar la riqueza de la percepción étnica y el potencial económico de las especies.

Las organizaciones campesinas están interesadas por la conservación de los recursos naturales. La base de producción económica esta siendo vulnerada por la dinámica del desarrollo nacional, como: la producción

Cuadro 5**Número de especies de aves utilizadas y nombradas entre algunos grupos indígenas de México**

Grupo Indígena	Especies presentes	Especies Nombradas y Utilizadas	Porcentaje
Purépecha	8500	1597	18.8
Tzeltales	10000	1040	10.4
Mayas	1936	909	46.9
Seris	2703	516	19.1
Tarahumaras	1000	398	39.8
Kumiais (San José de la Zorra)	457	*	*

(*) Requiere más información. Los datos de los Kumiai son tomados del estudio de la Ahumada, y colaboradores, 1998.

Fuente: Caballero, 1990, cit. por Lara, 1996. Elaboración Propia.

maderera, la erosión y salinización de los suelos agrícolas y pecuarios. Por lo tanto, en las tierras donde aún no se han ampliado las fronteras agrícolas, será necesario contar con planes de manejo para la conservación y la gestión de la Biodiversidad.

II.2.2 EL CONTROL ECONÓMICO DE LOS RECURSOS NATURALES

El control del territorio y sus recursos es la clave para la explotación y comercialización de los recursos Naturales. La dimensión de control territorial les permitió a los Tohono O'odham o Pápagos, el desarrollo de prácticas "específicas de conservación, y... para proteger plantas raras de la sobreexplotación cercana a sitios sagrados". Con estas acciones etnoecológicas los Tohono O'odham aseguraron los aprovisionamientos futuros de espacios útiles (Nabhan 1995: 96).

Las organizaciones indígenas y campesinas en México desarrollan "iniciativas de sustentabilidad" dirigidas a conjugar su desarrollo económico y la conservación de la naturaleza, tales como: el Programa Agroecológico de las Huastecas, Veracruz; Comité de Defensa de los Recursos Naturales del Xinantecatl, Edo. de México, la Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapoteco - Chinanteca (UZACHI), en el caso de México (Toledo, 1996: 30 y 1997: 14).

La dinámica económica de la Gestión Ambiental está en proceso. La base del modelo comunitario de manejo de los recursos, deberá ser enriquecida por el conocimiento derivado de la ciencia moderna "... que no deseché por principio, ni ignore la experiencia acumulada por la cultura milenaria que ahí habita" (Toledo, 1992: 235). El modelo

comunitario tiene las siguientes categorías:

1. Acceso de tipo colectivo o comunitario a los recursos naturales;
2. Economía de prestigio y de producción no acumulativa;
3. Estrategia productiva no especializada y fincada en la variedad de los ecosistemas; y
4. Conocimiento holístico de la naturaleza (Ibíd., 1992: 233).

II. 2.3 LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN COMUNITARIA

Las experiencias campesinas en el manejo de recursos naturales, demuestran: 1) un liderazgo, en la gestión de la autonomía comunal, para enfrentar en mejores condiciones las amenazas externas del mercado; 2) el desarrollo de habilidades de manejo, para la reivindicación territorial y del uso racional y tecnificado de los RRNN, con el importante reconocimiento de su status de poseedores; y 3) el manejo transparente de los recursos financieros a partir de una buena información y de la distribución correcta de las ganancias de las empresas comunitarias. El desarrollo de estos elementos fortalece el control cultural, el derecho territorial, y la posibilidad de integrar sus productos del bosque al mercado (Martínez, J. A y R. Ramírez, 1997: 4,5).

Estos procesos comunitarios son analizados con el aporte metodológico de la Etnoecología. Esta disciplina parte de las percepciones ambientales, como estrategias de apropiación histórica de los recursos naturales desarrollado por las comunidades locales. Dichas comunidades mantienen una particular relación con la naturaleza, a través de:

“sus técnicas, su cosmogonía, y (de) las relaciones sociales que establecen las poblaciones étnicas para el uso tradicional de las especies bióticas y abióticas”(Toledo, 1992: 219).

II.2.4 LA REVITALIZACIÓN ÉTNICA CULTURAL

La existencia de Estados nacionales con pluralidad y diversidad cultural lejos de ser un riesgo a la unidad de las naciones, está cargada de una enorme riqueza unificada. El límite y la marginación en el que se encuentran las sociedades indígenas, mantener un patrimonio cultural que aún les identifica, es histórico.

Los pueblos indios se distinguen por su historia, sus relaciones económicas de producción, el lenguaje y la concepción holística de la naturaleza. Esta identidad revitaliza su capacidad de gestión para ganar espacios en la sociedad nacional. El estado nacional debe ampliar esos espacios de concertación para enriquecer su eficiencia en la gestión ambiental. Los pueblos contribuyen con su conocimiento tradicional, pero se retroalimen-

tan de los beneficios de la ciencia y tecnología actuales.

La conservación de la biodiversidad en áreas de asentamientos indígenas y campesinos tradicionales, requiere integrar las percepciones locales. Estas percepciones se expresan en las diferentes estrategias de aproximarse al ambiente. Por lo tanto, la naturaleza es una expresión del quehacer socio-ambiental. La historia de la humanidad demuestra un continuo proceso de domesticación de la naturaleza. El entender esa capacidad humana de generar estrategias de adaptación es uno de los elementos necesarios de la gestión socio ambiental-comunitaria.

NOTAS

- 1 Endémico (a). Nativo de una región geográfica particular y restringido a ella (Liconln, R.J, y colaboradores,1996: 145)
- 2 Actividades Industriales: Criaderos intensivos, viveros y jardines botánicos, producción forestal no maderable, prospección fármaco química aplicada, exportación de flora y fauna silvestre, entre las principales.



CAPÍTULO 3

ANTECEDENTES REGIONALES

A continuación, se dará a conocer la historia de los grupos étnicos de Baja California y los estudios desarrollados en la región y comunidad acerca de la temática de tenencia de la tierra y de manejo de recursos naturales por parte de la población indígena, como antecedentes para la definición de la gestión ambiental comunitaria.

En la península de Baja California, los cronistas del siglo XVIII, describen que la dinámica de la población nativa era normada, por la itinerancia y el consumo estacional de los recursos silvestres, lo que les permitía subsistir en un medio agreste y limitado. A lo largo del siglo XIX, las prácticas de manejo de los recursos naturales de los nativos peninsulares, se vieron modificadas y alteradas por el intercambio cultural y económico que sostuvieron con otros actores sociales: misioneros, rancheros, militares y mineros.

El año 1917 el Área Nacional Protegida “Desierto de los Leones” se convierte en el primer Parque Nacional del país (SEMAR-NAP, 1995). Con este antecedente se sientan las bases para una política de conservación de la biodiversidad por parte del Estado.

En la confluencia de lo tradicional y lo moderno, está el reto actual de la conservación de la Biodiversidad de México (Ibíd.,

1999). Por tanto, es interesante determinar la importancia de la Gestión ambiental Kumiai, y sus estrategias de desarrollo dentro del marco del Sistema Nacional de Conservación.

Tres corrientes han dado tratamiento al tema: 1) la corriente desarrollista, 2) la corriente biologicista, y 3) la corriente interdisciplinaria (Saldivar, 1998), desarrollada dentro de la llamada “conservación basada en la comunidad”

- 1) La primera corriente representa la visión colonizadora, que consideraba a las poblaciones nativas, como “salvajes”. En tal sentido, las comunidades debían olvidar su conocimiento tradicional, aquél que es parte del “México Profundo” (Bonfil Batalla, G, 1994), y adoptar los nuevos conocimientos de la civilización occidental, del llamado “México Moderno”. El objetivo de los sistemas coloniales y neocoloniales es la integración dentro de la óptica occidental. El estado nacional ha promulgado una serie de leyes de reforma agraria con ese objetivo. En el caso de México, la reforma al Art. 27 de la constitución, del año 1992, cambia la antigua forma de tenencia comunitaria

de las tierras ejidales, y deja abierta la posibilidad de que los ejidatarios se conviertan en propietarios privados de sus tierras, y las puedan vender. Este sólo aspecto de vender la tierra transgrede el principio que los indios tienen respecto a ella, como la Madre de la vida. Al momento, los pueblos indios¹ exigen al Estado nacional el respeto a su cosmovisión, a sus valores y derechos fundamentales de propiedad inalienable de su territorio.

- 2) La segunda corriente, llamada la del “México moderno”, fue promovida por el estado moderno, desde el año 1876 para el manejo de áreas de relevancia ecológica. Dicha corriente excluyó toda presencia humana dentro de áreas ricas en biodiversidad. Esta corriente ha liderado la promulgación de decretos de creación de Áreas Protegidas en América Latina. Dicha corriente enfrenta la pobreza de los pueblos indios asentados dentro y en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas. Además, existen otras áreas indígenas, como San José de La Zorra, sin ninguna categoría legal de conservación.
- 3) La tercera corriente: interdisciplinaria o multidisciplinaria, es la llamada conservación basada en la comunidad (CBC). Esta corriente conjuga las dimensiones del desarrollo sustentable: ecológica, económica, cultural y política. La aplicación y ejecución de programas de esta índole requieren la asistencia técnica y científica del Gobierno Nacional, las Universidades y las Organizaciones No Gubernamentales.

El actual Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SINAP) ha sido ineficiente en la protección de la biodiversidad. Por tanto, es fundamental la importancia de la participación comunitaria. En estas áreas se propone incentivar el cuidado de áreas ecológicas pequeñas en manos de las comunidades indígenas y campesinas (Gómez-Pompa, 1999). Este nuevo modelo de manejo será la garantía para la permanencia de los recursos bióticos del país, dado que la mayoría de estas áreas han permanecido hasta la actualidad sin mayor alteración en manos de dichas comunidades (Ibid, 1999).

El territorio kumiai forma parte de las Áreas bioregionales de México-Estados Unidos. Por tanto se deberá promover su gestión por la relevancia ecológica, que garantiza la conservación de los recursos naturales en la región. Para tal objetivo, la comunidad participará en la investigación y rescate del conocimiento tradicional y científico, la planificación, la capacitación, la producción ecológica-económica y el monitoreo del proceso de sustentabilidad comunitaria. La participación comunitaria promoverá su propio desarrollo dentro de un activo proceso de investigación participativa.

III. 1. 1 LOS ESTUDIOS CONTEMPORANEOS

Edna Cortés (1988), en su “Estudio etnobotánico comparativo de los grupos indígenas Kumiai y Pai-pai ...” describe las plantas útiles de la comunidad. El objetivo del trabajo fue analizar el conocimiento científico de la comunidad. Con tal fin, Cortés elaboró comparaciones y categorizaciones de acuerdo a los diferentes usos que tienen las especies vegetales. La falta de estudios básicos limitó un análisis más extenso de la etno-

botánica Kumiai.

Los siguientes estudios darán cuenta de este interés multidisciplinario, para promover el uso de la información básica en la solución de los problemas locales.

El Instituto Nacional Indigenista, en 1994 realizó el estudio de la Flora Medicinal Indígena de México. Este estudio de la flora Kumiai enlista 25 plantas medicinales con base en la información de Gloria Castañeda, y de Cortés, E. 1988. El estudio reconoce la riqueza cultural y ecológica de los Kumiai de San José de la Zorra, pero considera que las limitaciones de manejo comunitario de los recursos radica en su principal problema: la falta de reconocimiento de la tenencia de la tierra y de sus recursos. Por tanto, concluye enfáticamente que la pérdida del territorio comunitario, ha obligado a los comuneros a “alquilarse” como vaqueros o pizcadores (recolectores de productos comerciales y flora nativa) en las rancherías vecinas.

“En Donde se Mete el Sol... historia y situación actual de los indígenas montañeses de Baja California”, de Everardo Garduño, 1994 es un estudio que presenta la historia de los grupos Yumanos, su incorporación al desarrollo regional, donde se da cuenta del impacto demográfico y cultural de los indígenas desde finales de siglo XIX y principios del XX. Estos grupos nómadas organizados en pequeñas bandas tuvieron que adaptarse a nuevas formas de organización social impuestas por el estado Nacional.

En cuanto a la temática de interés para el presente estudio, se destaca los despojos de tierras, y las inclusiones indebidas que sufrieron las comunidades nativas, Ejm. San José de la Zorra, que formó parte del Ejido el

Porvenir hasta el 22 de Agosto de 1999. Es importante citar los conflictos de tierras de las comunidades para contextualizar el problema central del estudio así:

- San Antonio Nécua, demanda la devolución de sus 80 hectáreas, que en el año 1958 se apropió el Ejido Francisco Zarco, y que actualmente es explotado por el vitivinicultor L.A. Cheto, quien asegura tener documentos legales. Juan Aguiar es uno de los más tenaces defensores de su territorio y quien frecuentemente durante la investigación, animaba la lucha de los Kumiai de San José de la Zorra.
- La comunidad de Jamau, asentamiento Pai pai, desde 1911 sufrió el ataque del ejército que luchaba contra los magonistas. Posteriormente la familia Loperena, por medio del Ejido mestizo Jamau se apropiaron de 46 170 ha., que fue publicado en el diario Oficial de la Federación en el año 1968. Esta lucha de restitución es continuada por la Señora Dolores Salgado, quien compartió su interés con el autor del presente estudio.
- La familia Loperena también tiene problemas con la comunidad Pai pai de Santa Catarina, quienes esperan les respeten el convenio entre la comunidad y el Jefe de la Familia Loperena, firmado en 1972. Dicho convenio permitía sólo el acceso a la mitad del agua, y que actualmente es considerado como propiedad de dicha familia.
- La tribu Kiliwa en su territorio sufría continuamente las invasiones de ganado del Ejido Tepí. Luego de 18 años, en

1988, pudo ser regularizada su tierra y expulsados los animales de dicho ejido. Al año 1994, se dio nuevamente un intento de invasión por parte de colonos mestizos, que se han apropiado de uno de sus aguajes.

- El caso de San José de la Zorra está en proceso de reconocimiento de sus territorios bajo el régimen comunal (según acta del 22 de agosto de 1999) y la redefinición de las mojoneras establecidas en gobiernos anteriores, como lo señala Andrés Vega, en el estudio de Garduño.

Garduño, 1994, en su estudio rescata además el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de estas tribus Baja Californianas. Los viajes que las diferentes tribus hacían al desierto y a la costa, por animales de cacería y por frutos como el piñón (*Pinus quadrifolia*) que en septiembre congregaba a todos los nativos. Posteriormente se hace un análisis de la situación socioeconómica de las comunidades nativas, para concluir con varias hipótesis que plantean la extinción de estas etnias: a) como resultado del impacto histórico-cultural, en el cual se agudiza el despojo total de la cultura ancestral, sin ofrecer alternativas de salida, b) el impacto bio-histórico, que enfatiza el problema de las epidemias, que continúa hasta estos días, c) las razones ecológicas como las intensas sequías que se dieron en la época misional, d) otra hipótesis es el uso que hacen los Kiliwa de la palmilla, planta supuestamente con propiedades anticonceptivas. Pero la más importante hipótesis de interés para este estudio es e) la pérdida permanente del territo-

rio ancestral, y la inseguridad que explicaría también el decrecimiento poblacional.

Kilpatrick, 1997, en su estudio, toma en cuenta el tema de la participación comunitaria, y dice que a pesar del éxito del programa Frontera XXI, se demuestra la escasa “participación social” de las “comunidades indígenas” de esta región.

El documento informa de la existencia del proyecto: “Building a Kumeyaay / Kumiai Water Strategy”. Este proyecto es un esfuerzo de colaboración entre la comunidad Kumeyaay de Campo-California, la Agencia de Protección Ambiental (CEPA) y el Instituto de Culturas Nativas (CUNA). A través de este proyecto se proveyó de información básica de los sistemas de agua existentes, de la calidad de agua y de ciertos intereses comunitarios.

El proyecto tenía por objetivo “... desarrollar la información y analizar las posibilidades de aplicación práctica relacionada a asuntos ambientales de la frontera... (y facilitar) la participación de las dos tribus indias de California y Baja California, desarrollando un acercamiento dinámico y una resolución de esos problemas” (Kilpatrick, 1997, p 5). Lo más importante del estudio, con cuyos principios concuerdo, es que tal información tenía la finalidad de promover la cooperación entre las etnias, y “fortalecer o empoderar” a los líderes tribales. Dicho fortalecimiento tenía como objetivo la “toma del control” sobre su propio ambiente y sociedad, a través de la planificación y maximización en el uso de los recursos locales.

El estudio considera al Desarrollo Sustentable local en toda su dimensión. Destaca el rol de las comunidades locales, el estado,

las autoridades federales, las organizaciones del sector privado, los investigadores y público interesado en dicho propósito. El estudio plantea que la progresiva ocupación del territorio por parte de rancheros vecinos, es el principal problema de las comunidades.

A nivel ecológico, uno de los problemas es la existencia de pocos retoños de sauce y encino, por impacto de la ganadería. El sauce es la materia prima para la artesanía. Este material está en sitios cada vez más alejados a la comunidad. Otro problema de este tipo es la erosión por aclaramiento del matorral nativo. Finalmente, observa la obsoleta infraestructura de riego, de proyectos que nunca finalizaron completamente.

Dentro del estudio de Kilpatrick, 1997, se recoge la contribución de Wilken, M 1997: "Manejo tradicional y perspectivas Contemporáneas" que describe la costumbre de "cazadores recolectores y pescadores" de las etnias Baja Californianas; cuya cosmovisión indígena es valiosa para el manejo de los recursos naturales.

El estudio reconoce la falta de financiamiento para la explotación e inclusión de valor agregado a los productos comercializados. Esta situación lleva a que se venda la materia prima a bajos precios. Por lo tanto, se sugiere la coordinación interinstitucional financiera, para apoyar proyectos comunitarios de base, donde se fortalezca el liderazgo comunitario.

El estudio de Kilpatrick, 1997, describe también la situación de tenencia de la tierra en las comunidades de: Cañón de los Encinos / San Antonio Nécua, Tribu Kiliwas, San Isidoro, Comunidad Indígena Misión de Santa Catarina, La Huerta, San José de la Zorra, Jamau, Misión de Santa Gertrudis,

Juntas de Nejí y Anexas y Cucapah, El Mayor Cucapá.

En el caso de San José de la Zorra, la comunidad fue incluida dentro del Ejido El Provenir, el 10 de agosto de 1965. Esta inclusión se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de octubre de 1965 y se ejecutó el 17 de diciembre de 1966. Por lo tanto, la situación de tenencia de la tierra y de reconocimiento oficial como comunidad indígena era prácticamente incierto.

Finalmente, destaca los sitios sagrados fronterizos, uno de ellos es el de San José de la Zorra, donde hace falta un Reglamento de Protección de los mismos (Ver mapa 1).

Ahumada y colaboradores, 1998, en su trabajo académico de la Universidad Autónoma de Baja California UABC, en colaboración con el Instituto CUNA, plantean como objetivo, el "cambio" en la dinámica de la investigación: la multidisciplinariedad del equipo y la participación de la comunidad. Los planes de manejo propuestos surgen de los diagnósticos y de la consulta a la comunidad. Los problemas diagnosticados fueron:

- a) la incertidumbre en la tenencia de la tierra,
- b) la falta de generación de alternativas para el uso del suelo, y
- c) la falta de revaloración de las actividades actualmente remuneradas. El estudio considera que la solución del problema de la tierra los "rebasa, y que no es diferente del resto del país". Por lo tanto, en relación a éste tópico se concretaron a elaborar los mapas que definen los límites antiguos de la comunidad.

La atención del estudio se centró en las

propuestas de planes de manejo para el manejo del junco, *Juncus acutus* y el sauce, *Salix laevigata* como especies artesanales; y el plan de manejo de las semillas de flora nativa, actualmente subvaloradas. El estudio considera que con estos planes, “se podrá iniciar un proceso interno en la comunidad de revalorización de la cultura con respecto a su entorno natural” (Ahumada, y colaboradores, 1998, p2.). En dicho estudio también se generó información ecológica, e información de la comercialización de plantas medicinales y de los trámites institucionales que deben realizarse.

Wilken, M y colaboradores, 1998, a través del Instituto de CUNA y el Consejo de Cooperación Ambiental (CCA), elaboraron el Estudio “Desarrollo Sustentable de las Comunidades Indígenas de Baja California”. El estudio reconoce que la problemática de las comunidades indígenas es la falta de información para promover el desarrollo econó-

mico, diferente al históricamente conocido (ganadería extensiva, el corte de leña como combustible, los cultivos agrícolas intensivos, etc.) que ha llevado a la erosión de la base de los recursos naturales comunitarios.

En tal sentido, desde el año 1996, con base en el proyecto Kumeyaay CAMPO – California, CEPA y CUNA ya descrito (Kilpatrick, 1997), se propuso desarrollar el potencial agrícola de “sus tierras y de sus abundantes recursos” como una manera de promover la autosuficiencia local. La meta que se propuso para 1998, fue primero, realizar los estudios básicos como responsabilidad de CUNA y la CCA, y segundo, conseguir el apoyo financiero, bajo la responsabilidad de la comunidad.

Para el cumplimiento de los objetivos se sugería aprovechar la capacidad de la organización comunitaria para “atacar los problemas económicos y del medio ambiente desde su raíz” y solucionar los problemas del



“desempleo, pobreza, carencia de educación y cuidados médicos” (Wilken y colaboradores, 1998).

El estudio expone de manera concreta, que el problema de “tenencia de la tierra y la disminución territorial” han ocasionado la pérdida de los territorios tradicionales y han limitado el acceso a los recursos naturales. El estudio liga el problema fundamental de la gestión ambiental comunitaria: acceso y manejo de recursos naturales, con los derechos de propiedad de los mismos. Complementariamente, el estudio considera importante conocer el papel de las comunidades en la dinámica económica, social y política de la región. En este sentido hay una deficiencia aguda de los servicios básicos: educación, salud, salubridad, etc. Además se destaca el pa-

pel de la organización comunitaria y familiar en el desarrollo de nuevos programas y proyectos comunitarios.

Finalmente, el trabajo aporta con estudios de prefactibilidad de proyectos de “desarrollo sustentable”, como: ecoturismo, artesanías, producción y comercio de hierbas medicinales, producción de nopal, y frutales, entre otros. También presenta información de posibles mercados y un listado de especies útiles.

La comunidad no ha llegado aún a manejar la información de los diferentes estudios. Por lo tanto, se considera importante en un proceso de desarrollo sustentable, promover la “capacidad de gestión” o “empoderamiento” de los líderes y la comunidad. El fortalecimiento de dicha capacidad les per-

Cuadro 6

Resumen de Estudios: Sus contribuciones

AUTOR	TEMA	CONTRIBUCIÓN
Cortés, Edna, 1988	Etnobotánica	1) Estudio del conocimiento de plantas útiles;
INI, 1994	Etnobotánica	1) Estudio de plantas medicinales 2) Reconocimiento del problema de tenencia de la tierra como un problema de repercusión social.
Garduño Everardo, 1994	Histórico social, y gestión comunitaria	1) Información histórica amplia, 2) La problemática de tenencia de la tierra, 3) Estudio de la gestión cultural de los recursos naturales.
Kilpatrick, Alan, 1997	Desarrollo comunitario y conservación	1) Análisis de la participación y gestión comunitaria, 2) La problemática del manejo de recursos naturales, 3) La problemática de tenencia de la tierra, 4) Mapa de sitios sagrados donde falta reglamentos de protección.
Wilken, Michel, 1997	Desarrollo y Gestión comunitaria	1) La gestión comunitaria de los recursos naturales, 2) Problemática del desarrollo comunitario
Ahumada, B y Colaboradores, 1998	Gestión Ambiental	1) Interdisciplinaridad del estudio, 2) Propuestas de elaboración de planes de manejo, 3) Planteamiento de la problemática de la tierra
CUNA - CCA	Desarrollo Sustentable	1) Definición integral de la problemática del desarrollo sustentable: - Problemática del territorio, - El medio Ambiente y las actividades productivas, - Los factores sociales y económicos. 2) Análisis de Proyectos de Factibilidad para uso de recursos naturales, 3) Estudios de especies vegetales nativas útiles.

Elaboración propia

mitirá emprender un desarrollo comunitario, acorde a las actuales demandas de la población.

La contribución y perspectiva de los estudios puede ser concentrada en el cuadro 6:

En los estudios descritos se puede observar la relevancia que tiene la problemática territorial, y que es interés del presente estudio iniciar un proceso que posibilite dimensionar el alcance y las implicaciones de dicha problemática.

III.1.2 CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA, ECOLÓGICA DE LA BIOREGIÓN CALIFORNIANA

III.1.2.1 Ubicación geográfica

La comunidad de San José de la Zorra, del Municipio de Rosarito. Su acceso principal es por el valle de Guadalupe, en el Km. 38 de la carretera Ensenada-Tecate. Desde el Valle de Guadalupe hay una distancia de 18 Km. en sentido noroeste hasta llegar a la comunidad. Se ubica entre las coordenadas 116° 41' 04" de longitud oeste y 32° 10' 47" de latitud norte (Wilken, M. y colaboradores, 1998) (Mapa I).

La comunidad se encuentra en el rango de los 300 msnm, y se extiende sobre un extenso valle o bajío, los lomeríos y los encinares en la ribera de los arroyos. El principal arroyo es la Zorra, en donde se puede apreciar este tipo de ecosistema (Ibíd, 1998: 15)

La comunidad tiene 1 752 hectáreas - 47 áreas - 98.350 centiáreas reconocidas oficialmente como tierras de "uso común" por el Registro Agrario Nacional, certificado el día 31 de Agosto de 1999.

III.1.2.2 Caracterización Ecológica, Fisiográfica y climática

La principal cadena montañosa del Noroeste de la Baja California es la Sierra Juárez, que fisiográficamente es la continuación de las montañas de Kuyamaca y Palomar del Condado de San Diego, California (Wiggings, 1980: 2, ver Mapa 1). Esta región donde se encuentra la comunidad Kumiai de San José de la Zorra, es parte de la provincia geomórfica de la Cordillera Peninsular (Minnich, R. y E. Franco, 1999: 6). Ecológicamente entre la costa y la Sierra Juárez, se concentran diversas cuencas hidrológicas, como la del río Guadalupe a la que pertenece San José de la Zorra. Estas cuencas que llegan al Océano Pacífico, incluyen los Valles de las Palmas, Guadalupe y Ojos Negros y la planicie entre el Álamo y Santa Catarina, lugares de alta productividad económica (Ibíd., 1999: 6).

La región se encuentra en el margen meridional de la zona de clima mediterráneo de Norteamérica (Minnich, y Franco, 1999). Los inviernos se producen entre noviembre y abril, con veranos secos característicos del clima "mediterráneo" (Delgadillo, 1998). La temperatura en San José de la Zorra, es de 16°C con una máxima de 35°C, y una precipitación promedio de 250 mm. anuales (INEGI, cit. por Wilken y colaboradores, 1998: 15).

Esta región de Baja California, según Wiggings (1980) tiene una gran importancia biológica por sus 884 géneros, 2 958 especies y subespecies existentes, junto con 686 especies endémicas. El desglose de las especies por grupos taxonómicos se presenta en el siguiente cuadro 7.

Cuadro 7

Familias, género, especies, subespecies / variedades y endémicas de la flora de Baja California, por grupos mayores de plantas					
Grupo Taxonómico	Familias	Género	Especies	Subespecies / variedades	Endémicas
Helechos	8	22	65	5	4
Gymnospermae	3	6	24	1	1
Dicotyledoneae:					
Apetalaceae	25	91	324	41	86
Gamopetalaceae	38	332	1040	89	296
Polypetalaceae	59	290	846	105	267
Monocotyledones:					
Poaceae (Gramínea)	1	86	239	3	3
Otras	21	57	167	9	29
Total	155	884	2705	253	686

Fuente: Wiggins, 1980: 38 Elaboración Propia

III. 1.2.3 Endemismo

La flora de la provincia florística de California (PFC) se caracteriza por una inusual alta tasa de endemismos locales. Wiggins (1980) señala que el 23.2% de las especies de Baja California son endémicas. Los géneros endémicos de la región son: *Adenothamnus*, *Baeriopsis*, *Hesperaleae* (extinto) y *Ophiocephalus*. Las familias de más alta representatividad son descritas en el cuadro 8.

La familia de mayor porcentaje de endemismo es la *Cactáceae* con un 70.3 % de

endemismo, le sigue la familia *Polygonaceae* con un 36.5 %. Estos altos valores demuestran lo importante que es el endemismo de la flora en Baja Californiana.

Ricketts, T. y colaboradores, 1999, consideran importante una valoración integral de las ecoregiones México-Estados Unidos en América del Norte. Con este criterio la bioregión California Coastal Sage- o chaparral -México, Estados Unidos, es caracterizada por una extraordinaria riqueza de plantas y endemismos. Esta bioregión es una de las 5, con matorrales Mediterráneos en el mun-

Cuadro 8

Las familias de más alta representatividad y su porcentaje en endemismo					
Familia	Género	Especie	Subespecies / variedades	Endemismo	% de Endemismo
Compositae	130	405	35	135	30.7
Poaceae (Graminae)	86	236	3	3	1.3
Leguminoceae	55	207	36	74	30.5
Cactaceas	17	91	10	71	70.3
Scrophulariaceae	23	84	4	17	19.3
Euphorbiaceae	19	78	11	27	30.3
Polygonaceae	10	73	12	31	36.5
Brassicaceae (Cruciferae)	28	69	14	13	15.7

Fuente: Wiggins, 1980: 39 Elaboración Propia

do (Ricketts, T. y colaboradores, 1999: 1). Esta ecoregión está limitada al Este por el desierto del Colorado, la Sierra Juárez y la sierra de San Pedro Mártir en el Norte de Baja California.

El hábitat mediterráneo a nivel mundial se encuentra además en Chile, Sudáfrica, Australia, y en el mismo Mediterráneo. Por lo tanto, por su poca distribución y la representatividad de este tipo de ecosistema, debe ser considerado de alta prioridad para la conservación global. Sin embargo, Riemann, 1997, señala que “No existen a la fecha comunidades de vegetación mediterránea bajo algún régimen de protección”. Esta ausencia de medidas legales destaca aún más la importancia de estudiar alternativas de conservación de estos ecosistemas con la participación comunitaria.

III. 1.2.4 Fitogeografía de la Provincia californiana - meridional

La zona de estudio corresponde al sector juarezensé, provincia martirensé, que aproximadamente incluye 24 000 km², en el noroeste de la península (Peinado, 1994 cit. por Delgadillo, 1998: 110). Los límites septentrionales de la provincia se establecen en el sur de la bahía de San Diego hasta el sur de la mesa de Otay, se dirige al oeste por la cuenca del río de Las Palmas, hasta alcanzar su límite con la región xerofítica mexicana, es la frontera biogeográfica entre ambas vertientes orientales de las sierras Juárez y San Pedro Mártir. Un centenar de especies son endémicas de esta región por citar algunas: *Adhenothamnus validus*, *Aesculus parryi*, *Agave shawii* var. *shawii*, *Bergerocactus emoryi*, *Dudleya attenuata*, *ssp. orcutti*,

Fraxinus trifoliata y *Quercus peninsularis* (Delgadillo, 1998: 111 – 112).

Las especies citadas anteriormente se encuentran en la región de estudio. La Comisión técnica consultiva de Coeficientes de Agostadero–COTECOCA, 1988, categoriza a estas plantas existentes en la zona de estudio, como especies indeseables para la alimentación del ganado. El endemismo de estas especies presenta un valor ecológico importante a ser considerado en la planificación integral de la Región.

III. 1.2.5 Las Unidades de Vegetación

De acuerdo a Minnich, y Franco, 1999, la vegetación baja californiana contiene las siguientes formaciones vegetales: pastizales mediterráneos, matorrales y bosques de coníferas (Rzedowski 1978; Wiggins 1980; Minnich 1987, cit. Minnich, R y E. Franco, 1999).

- a) Los pastizales de Especies exóticas anuales: Los pastizales están cubiertos por herbáceas introducidas. Las especies mediterráneas más conocidas son: *Brassica ssp.*, *Bromus rubens*, *B. mollis*, *Avena fatua*, entre otros, y especies nativas como *Hemizonia spp.* Es importante reportar el papel fundamental que juega *Brassica ssp.*, o mostaza, en la dieta alimenticia de los Kumiai de San José de la Zorra. El mes de abril, durante la primavera, cuando van a la costa a colectar mariscos, también colectan esta especie para cocerla y acompañarla como verdura. Esta práctica “tradicional anual” de los Kumiai, se mantiene hasta la actualidad. Según COTECOCA, 1988, las especies

- forrajeras citadas, se les clasifica como “menos deseables” para el consumo animal. Esta vegetación co-rresponde al sitio Dbf 14, de Matorral Mediano Esclerófilo, donde se encuentra la comunidad de San José de la Zorra.
- b) El Matorral Costero/Matorral Desértico Marítimo: Esta formación vegetal existe al Norte del Valle de Guadalupe. En las laderas de los montes del área de estudio, cuya altitud no llega a los 1000 msnm. La comunidad vegetal está compuesta por una mezcla de subarborescentes aromáticos caducifolios, mezclados con perennifolios de entre 0.5 a 1.5 metros de altura. Las especies más representativas son: Romerillo, *Artemisia californica*, Valeriana, *Eriogonum fasciculatum*, *Salvia munzii*, *Salvia mellifera*, *Lotus scoparius*, *Viguiera laciniata*, *Cneoridium dumosum* y *Encelia californica*. Estas especies son reconocidas por la comunidad por su valor alimenticio, medicinal y ritual, como el caso de la Salvia. Ésta especie está siendo comercializada en los mercados de Ensenada, Tijuana, Rosarito, Mexicali, y San Diego en Estados Unidos.
- c) El Chaparral: Esta unidad de vegetación es muy parecida a la que se presentan en las montañas costeras de Santa Ana, Santa Mónica, Santa Inez (sic) y Santa Lucía en California. La especie dominante es el chamizo o vara prieta, Chamizo prieto, *Adenostoma fasciculatum*, junto con Lentisco, *Malosma laurina*, *Ceanothus verrocosus*. Además existen *Heteromeles*, *arbutifolia*, *Comarostaphylos diversifolia*, *Xylococcus bicolor* y *Rhus ovata*. En la comunidad se puede observar espacios de vegetación que no han sido utilizados durante mucho tiempo (probablemente unos 60 años, según Gregorio Montes Vega, entrevista diciembre de 1999). Estos espacios se puede apreciar las especies antes citadas. Este tipo de ecosistema cumple la función fundamental de protector del suelo (Bullock, S. comentario personal, agosto/2000).
- d) El Bosque ripario: En los arroyos de la región de estudio se puede apreciar este tipo de bosque. En dichos espacios se localizan especies como *Populus fremontii* o Álamo; *Platanus racemosa*, y *Salix spp.* o sauce. El sauce es utilizado en la cestería tradicional Kumiai y junto con el Álamo tiene propiedades medicinales.
- e) Los Encinares: El encino verde, *Quercus agrifolia*, es la especie más distintiva y apreciada por la etnia Kumiai. Su importancia cultural como alimento para el ser humano y los animales silvestres y domésticos es significativa. Su hábitat se limita a los arroyos y márgenes de las cuencas. El territorio Kumiai, contiene abundantes restos de metates² que dan cuenta de la importancia alimenticia del encino. El encino se encuentra de forma común en el flanco occidental de la Sierra Juárez hacia el sur, hasta la Laguna Hanson. Es muy notario en la región encontrarse con árboles viejos, con poca renovación de juveniles (Kilpatrick, 1997)



III.1.2.6 El recurso hídrico

El recurso hídrico es de vital importancia para la vida doméstica y productiva de la comunidad. La ubicación de San José de la Zorra en la parte alta de la cuenca del Arroyo La Misión, permite considerarse como estratégica para el reciclaje hídrico regional. La CNA se encuentra realizando los estudios de la Cuenca del río Guadalupe a la que pertenece La Misión (Ing. Ladislao Beltrán, CNA-Ensenada, entrevista, Junio, 2000).

Las fuentes subterráneas son alimentadas directamente por la Cañada La Zorra, una Cañada SN. y el Cañón Agua Escondida, que atraviesan la comunidad (ver carta hidrológica de Aguas Subterráneas, Tijuana I11-11 INEGI). La comunidad se encuentra en la unidad geohidrológica: “No consolidada con posibilidades altas” y cuenta con agua de calidad tolerable.

La Institución Fideicomiso de Riesgo Compartido, FIRCO para el año 1991 hizo el

estudio del Proyecto: Pozo profundo San José de la Zorra, Ensenada, Baja California, cuyos resultados técnicos según el Dr. Jaime Herrera (comentario personal, agosto/2000), dan cuenta de una escasez limitada del recurso en este acuífero. El espesor de los sedimentos es reducido y los materiales superficiales de la “zona de aeración” son de una permeabilidad que hace sensible con facilidad la contaminación del agua superficial por algún posible elemento contaminante en la superficie del suelo.

En San José de la Zorra, la Comisión Nacional del Agua (CNA) concesionó el agua de consumo comunitario para: uso doméstico, agrícola y ganadero. Se registran 18 pozos, y 22 agujajes (ver mapa II de recursos naturales y culturales). Según la CNA La comunidad cuenta con un volumen de agua total de 113 962 m³, divididos en 102 000 m³ para uso agrícola, 7 938 m³ para uso doméstico y 4 024 m³ para uso pecuario.

Los sistemas de riego en la comunidad

son deficientes y requieren de una evaluación técnica y el apoyo financiero para mejorar la eficiencia en el uso del recurso. Las norrias abiertas para el consumo doméstico y el riego, requieren además que se vigile el perí-

metro de influencia, para evitar la cercanía de fuentes contaminante, como los pozos sépticos que deben estar de 50 a 100 m. de distancia, animales domésticos, y de ser posible protección de prácticas agrícolas, don-

Cuadro 9

Concesiones de agua en la Comunidad Indígena San José de la Zorra 1998							
CONCESIONARIA BCo6-CUENCA LA	VOLUMEN m3/año	Agrícola M3/año	Doméstico m3/año	Pecuario m3/año	Profundad metros	Equipo	FUENTE / SUPERFICIAL
Carrillo Espinosa Beatriz	6550	6000	550		6.10	1	Sin nombre
Carrillo Espinosa Fermín	3275	3000	275		7.60	0	Sin Nombre
Carrillo Espinosa Fermín	110			110			M. Encino (Solo)
Carrillo Silva Víctor Fermín	6275	6000	275		8.54	0	Sin nombre
Carrillo Vega María Eva	3220	3000	220				M. La Libertad
Castañeda Silva Gloria	3510	3000	440	70	18.00	0	Sin nombre
Comunidad Indígena SJZ.	6000	6000			7.63	1	Sin nombre
Comunidad Indígena SJZ.	545		545		6.10		Sin Nombre
Comunidad Indígena SJZ.	440		440		7.63	0	Sin nombre
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. Agua Fría
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. El Zacatón
Comunidad Indígena SJZ.	18000	18000			6.10	1	Sin Nombre
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. La Tinaja
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. Los Laureles
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. La Pera
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. El Ruso
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. La Mojonera
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. El Quemado
Comunidad Indígena SJZ.	185			185			M. La Cuca
Comunidad Indígena SJZ.	21000	21000			5.20	1	Sin nombre
Díaz Carrillo Fausto	185		110	75			M. Los Mezquites
Espinosa Ramírez Sabino	310		219	91			M. Las Palmas
Fernández Emes Antonia	6915	6000	730	185	9.15	0	Sin nombre
Meléndrez Silva Angelina	3330	3000	330				M. El Torcido
Montes C. Ana Gloria	3475	3000	330	145			M. El Águila
Montes C. Gregorio G.	6405	6000	220	185			M. El Sauce
Montes Silva Joaquín	146			146			M. El Encino II
Montes Silva Joaquín	219		219				M. El Encino I
Montes Silva María Ema	3330	3000	330				M. La Cruz
Montes Vega Gregorio	1040			1040			M. El Junco
Montes Vega Gregorio	110		110				M. Nido de Águila
Silva Ramírez Rodolfo	330		330		6.10	1	Acuífero La Misión
Silva Ramírez Concepción	3840	3000	730	110	15.00	0	Sin nombre
Silva Topete Rito	92			92			M. Topete
Silva Topete Rito	3380	3000	380		2.80	0	Sin nombre
Teresa Montes Vega	37			37			M. La Soledad I
Teresa Montes Vega	37			37			M. La Soledad II
Teresa Montes Vega	37			37			M. Agua Escondida
Teresa Montes Vega	3110	3000	110		5.00	1	Sin nombre
Vega Espinosa Andrés	220		220				Sin nombre
Vega Poblano Emilia	6550	3000	550		7.63	1	Sin nombre
Vega Poblano Paulina	275		275		6.10		Sin nombre
TOTAL	113962	102000	7938	4024			

Fuente: CNA, 1998 Elaboración propia

de usen agroquímicos y fertilizantes (Dr. Jaime Herrera del CICESE, comentario personal, Agosto/ 2000). El cuadro 9 describe las concesiones de agua entregadas por la CNA el año 1998

III.1.3 CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DE LOS KUMIAI

III.1.3.1 Historia de los grupos nativos

Los primeros habitantes llegaron a la Península de California hace unos 10 000 años a. de C. La arqueología norteamericana revela que estas sociedades, por su adaptación socio-ambiental, definieron la llamada Cultura del Desierto (León Portilla, 1983: 16). Esta cultura se caracteriza por sus formas de subsistencia y la producción de utensilios. La base de dichas actividades era itinerancia para la recolección de frutos y la cacería de animales silvestres.

La familia yumana a la que pertenecen los Kumiais de San José de la Zorra, según Kroeber, se dividen en cuatro grupos: 1) Grupo río Colorado, 2) Grupo Delta, entre los se encuentran los Cucapá, 3) Grupo tierras altas de Arizona, 4) Grupo California entre los que se cuentan los Diegueños, Kamiai o Kumiai, Paipai, y Kiliwa. Esta clasificación de Kroeber permite una mejor caracterización de las actuales etnias de Baja California. Dicho complejo se trasladó a la Baja California hace unos 2500 años, “al lugar donde se mete el sol” (Kroeber, cit. por Garduño, 1994).

Las principales subdivisiones de los Yumanos son: los quilihuas o cahuillas, en San Pedro Mártir; los cocapás o cucapás en el Río Colorado, los yumas en Santa Catalina, los Kumiais, al Sur de la actual frontera

con los Estados Unidos; y los Pai pai, de San Vicente, en la región de Ensenada (Martínez, Pablo L., 1991: 32-33). Estos grupos hablan las lenguas del tronco hokano, y la yutoazteca de los grupos de la alta de California, y de los otros grupos como: pimas, pápagos, opatas, yaquis, tarahumaras, comanches, cupeños y luiseños.

El primer testimonio de los yumanos o “cochimies”, la escribió Francisco de Ulloa en el año 1539, quien describe que los indígenas estaban completamente desnudos, y que tenían “... un cercadillo de unas mantillas de yerbas... (además) no les hallamos ningún género de pan... sino pescado... con unos anzuelos gordos de hueso de tortuga vueltos al fuego, y con otros más pequeños de unas espinas de yerbas” (León-Portilla, 1983: 31).

Luis de Sales, 1794, que vivió entre los Kumiai de la Misión de San Miguel Arcángel describe la vida de los antiguos californios, a través de su visión:

... estos de San Miguel, entre quienes vivo, y es la última frontera de Gentes, tienen un genio recio, indócil, altivos sobremanera, valientes y guerreros, y en todo tiempo han dado que hacer a la tropa. La estupidez, dexamiento(sic), desidia y falta de reflexión suelen ser la misma generalmente en todos... son temidos por los más salvajes. Oí decir á un hombre que había caminado por muchas tierras,... miembro de la Academia Real de las Ciencias, que estos Californios parecían racionales de segunda especie. (Sales, 1960: 31-33)

La Misión de San Miguel Arcángel de la

Frontera, fue establecida por los dominicos, el 28 de marzo de 1787. Este lugar contaba con gran provisión de recursos naturales como: los agaves en la boca del valle, las bellotas del encino *Quercus agrifolia* en los ecosistemas riparios y abundante pescado y mariscos a lo largo de la orilla de la costa. Los indígenas recuerdan los senderos por donde sus mayores iban a pescar (entrevista Gregorio Montes Vega, Diciembre, 11, 1999). En varios asentamientos ancestrales sagrados como el Bateque o Met Jajan se puede observar la existencia de residuos de conchas marinas, que define a estos grupos como la cultura de los concheros.

III. 1.3.2 El manejo de la diversidad de los ecosistemas

El dominio territorial de este complejo cultural lo mantuvo en los tres espacios geográficos de la región: costa, sierra y desierto. Delfina Cuero (1900–1972), en su autobiografía relata el tránsito que realizaban los nativos en estos ecosistemas:

Costa: Yo puedo recordar que cuando era muy joven, nosotros solíamos ir a buscar abulón. Ellos (los mayores) solían mostrarme como encontrarlos y sacar a ellos (abulón) de las rocas. Nosotros solíamos cazar peses, conchas y otras cosas del océano... Nosotros comíamos mucha concha...

...Había demasiado conejo. Mi padre solía decir a los muchachos que debían comer ojos de conejo especialmente, porque eso les haría buenos cazadores...

Sierra: Yo recuerdo que caminamos por un largo camino hasta conseguir

bellota. Yo conozco que fuimos a las montañas. Creo que era Cuyamaca y la laguna. Había allí muchos árboles grandes de bellota... Había también otros lugares donde nosotros solíamos ir a conseguir la nuez del pino, a lo largo del camino de San Diego, y cerca de donde yo vivo ahora,..., cerca de la Rumerosa (Rumorosa), Baja California. Nosotros solíamos reunirnos con los indios de todo el territorio Kumeyaay cuando colectábamos la nuez del pino,...

Desierto: En Abril y Mayo nosotros solíamos cazar en el desierto el mescal. Nosotros cavábamos un pozo y lo asábamos.

Nosotros solíamos comer ratas, ratones, lagartijas, y algunas serpientes... Nosotros los asábamos a ellos. En los viejos tiempos, la gente de abajo cerca de San Diego solía tomar mucha sal desde la bahía y comercializar eso con vainas de mesquite y otras cosas del desierto. Ellos solían ir muy lejos a comercializar lo que ellos necesitaban... (Llevaban) comida de mar secada, calabazas (pumpkins), y secados verdes fueron comercializados por calabazas (gourds), bellotas, agave, y miel. Había muchas plantas buenas para jabón. Había yuca en la montaña y en el desierto" (Shipeck, 1991: 30–33)

Los Kumiai de San José de la Zorra, durante el mes de abril, se desplazan a la costa a coleccionar mariscos. Esta práctica cultural se halla reforzada por las relaciones sociales que mantienen con el poblado La Misión.

Los viajes a las sierras más altas y al desierto se han perdido, según los informantes.

III. 1.3.3 El uso de la diversidad de especies

El Complejo cultural, desarrolló cambios culturales notables, como el uso del mortero para la molienda de la bellota, la artesanía y la cerámica. Estas innovaciones culturales, les permitieron establecerse de forma más definida territorialmente, debido a que podían procesar y guardar más tiempo sus semillas, comestibles y el transportar el agua (Garduño, 1994: 34).

Dichos cambios posibilitaron "...el asentamiento de poblaciones más densas, la consolidación del concepto de territorialidad y la diferenciación territorial entre los grupos" (Ibíd.: 34). La dinámica cultural y ambiental en la región Noroeste, les permitió acumular conocimientos acerca del comportamiento de las especies de flora y fauna regional, que actualmente es parte de la subsistencia comunitaria.

Los cronistas de la colonia no lograron concebir el valor del manejo de los recursos naturales por una sociedad diferente. Sales L, 1794, dice que sólo conocían "comidas muy simples" como:

"... yerbas, frutas silvestres, Conejos, Venados, Víboras, Culebras, Ratas, Lagartos y otros animales de monte" (Sales, 1960:31-33).

La riqueza natural de la "diversidad" es la enseñanza del presente y futuro próximo. El país como uno de los centros mundiales de la domesticación de plantas y animales, debe entender esta crucial responsabilidad. El aporte del conocimiento tradicional enri-

quecerá el proceso dinámico de la conservación y el desarrollo comunitario.

La experiencia acumulada de miles de años dio respuesta a las necesidades del hombre del Desierto. La humanidad debió experimentar sucesivamente hasta poder digerir esas especies, ya sean guisadas o tostadas. La prueba ensayo-error fue la dinámica de la ciencia de lo concreto.

Por tanto, la visión ambientalista actual escucha "al otro", al diferente, con una amplitud de mente y solidaridad.

El lenguaje, la palabra, el verbo nativo consignado en su conocimiento, vuelve a transmitir su energía a la sociedad. En San José de la Zorra, hasta la actualidad se alimentan con la rica variedad de especies silvestres, descrita por el cronista Fray Luis de Sales en 1794.

III. 2. JUSTIFICACIÓN

El estudio destaca la importancia de dinamizar la actual estructura de Gestión de la Biodiversidad a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (SUMA's), y el Programa de Desarrollo Rural Sustentable (PRODERS).

Las nuevas estrategias de Uso sustentable de la Biodiversidad se basarán en la activa participación comunitaria³, como mecanismo para incrementar su poder de gestión⁴. El estudio de caso de la comunidad Kumiai de San José de la Zorra, es un ejemplo de tal propósito. El "Conocimiento Tradicional Indígena CTI"⁵ es uno de los elementos para generar un proceso sistemático de

gestión ambiental. Dicho proceso deberá valorar el potencial económico y ambiental de los recursos genéticos, para sustentar la actual propuesta de reconocimiento de su territorio ancestral.

El Estado Nacional, a través del “Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural” 1997 -2000, presenta los requisitos básicos para el desarrollo sustentable. La óptica estatal será pertinentemente debatida con base en sus propuestas de:

- 1) Conservación y recuperación de especies prioritarias,
- 2) La promoción e implantación del Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre” (SUMA)
- 3) El Financiamiento,
- 4) La Modernización Administrativa,
- 5) La Adecuación de Instrumentos Jurídicos,
- 6) La Creación y Consolidación de Mercados,
- 7) El Fortalecimiento de las capacidades de Vigilancia,
- 8) La Participación Social,
- 9) La Información y Difusión,
- 10) El desarrollo de Convenio y Acuerdos de Cooperación Nacional,
- 11) El desarrollo de Convenios y Acuerdos de Cooperación Internacional (SEMARNAP, 1997: 107-207)

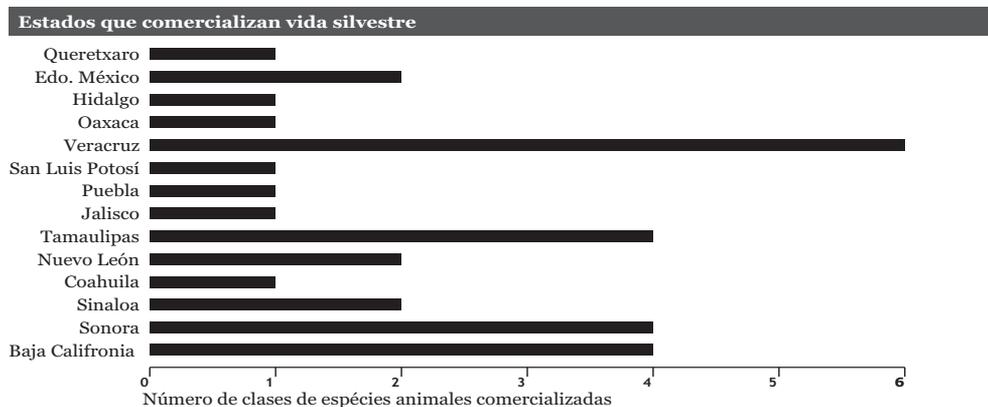
Por tanto, dentro de este marco conservacionista actual, el estado mexicano reconoce la importancia del “conocimiento indígena” como instrumento para cumplir el

objetivo de alcanzar un desarrollo sustentable comunitario. Este tipo de desarrollo, debe satisfacer dignamente las necesidades de la comunidad en el presente, “sin comprometer la capacidad que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades” (Informe Brundtland, 1987, cit. por SEMARNAP, 1998).

La sustentabilidad en el estudio se le plantea como un conjunto de “condiciones” o metas específicas. Es una lucha por mantener la diversidad en toda la dimensión. “El interés por la biodiversidad, en un sentido más amplio, abarca no sólo la flora y fauna amenazadas, sino también la supervivencia de estas comunidades como administradoras del ambiente y como productoras (del mismo)” (Barkin, 1998: 56). Para este autor, es la modificación de un proceso o estilo de desarrollo económico y social para que la naturaleza se ajuste a las demandas de la comunidad.

Este papel creativo y transformador del hombre ha servido hasta la actualidad para beneficio de las empresas transnacionales de las medicinas y alimentos. Posey D, (1996) dice que estimativamente el valor del mercado de las medicinas basadas en las plantas vendidas en los países desarrollados produjo 43 billones de dólares en 1985, y retornó a las comunidades de origen menos del uno por ciento. Por tanto, el conocimiento tradicional desempeña un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente requisito básico para la subsistencia étnica, y el incremento de la productividad económica del país (Principio 22, Declaración de Río, 1992, cit. por Colmenero, 1996). La Constitución mexicana en su Artículo 4to. reconoce el

Tabla 2



Fuente: SEMARNAP, 1997 Elaboración Propia

carácter pluriétnico del estado nacional, y el respeto a los “usos y costumbres de las comunidades indígenas” (ESFINGE, 1999)

Los pueblos indios han estructurado un conjunto de conocimientos y actitudes, favorables al uso sustentable de la naturaleza (Toledo, 1996: 29). Las comunidades reconocen el alto “potencial económico” y ecológico de las especies de flora y fauna particulares. Los ecosistemas de la provincia Biótica Californiana contienen especies de alto valor económico como: la serpiente cascabel, *Crotalus*, borrego cimarrón, *Ovis canadensis* (Nabhan, cit. por Ojeda y Espejel, 1993: 15). El estudio de la SEMARNAP, 1997 registra a Baja California, Sonora y Tamaulipas como los estados exportadores de vida silvestre más importantes de la Frontera Norte, detrás del estado de Veracruz que es el mayor exportador a nivel del país.

Los Kumiai de San José de la Zorra, realizan sus actividades artesanales y de colecta de especies para alimentos y medicinas,

con base en la “estrategia comunitaria” de observación del comportamiento estacional de las especies de flora y fauna. La sustentabilidad comunitaria en San José de la Zorra exige una planificación de un Programa Operativo de Gestión Socio Ambiental comunitario POGSAC, que integre dicho conocimiento. La comunidad al estar ubicada en la parte alta de la subcuenca del Arroyo La Misión, y dentro de la cuenca del río Guadalupe, mantiene la producción de los servicios ambientales regionales; tales como: el reciclaje hidrológico y el mantenimiento de la cobertura vegetal protectora de la erosión del suelo (Bullok S. comentario personal 4/08/2000). Las poblaciones turísticas de La Misión, Ensenada y Rosarito, dependen económicamente del mantenimiento de dichos servicios.

En San José de la Zorra, la base de los conflictos sociales y ambientales actuales radican en la pérdida progresiva del territorio y de su conocimiento ancestral. La falta de me-

canismos de sociabilización y reconocimiento de los viejos, como portadores del conocimiento, no permite su integración dentro de un proceso educativo más dinámico. Este proceso debe responder a la formación de líderes en Gestión Socio Ambiental Comunitaria.

La dinámica productiva dirigida por actividades económicamente rentables como la ganadería, ha marginado del desarrollo a las comunidades nativas, por la falta de asistencia técnica y financiera, que estas carecen para realizar dicha actividad. Los niveles actuales de desarrollo económico, social y político en San José de la Zorra, muestran la necesidad de elaborar una propuesta de conservación y de uso sustentable basado en la comunidad. La falta de una propuesta de gestión ambiental impacta a nivel económico y ecológico, e influye en la permanencia cultural de la etnia Kumiai. La conservación de los recursos naturales, principalmente agua y suelo, es estratégica para el desarrollo turístico de la región.

En tal sentido, se promoverá la participación de las comunidades indígenas y campesinas locales, para la gestión de los recursos naturales. La dinámica ecológica requiere contar con estrategias ambientales y sociales, que permitan la continuidad de los procesos ecológicos y la estabilidad de los ecosistemas. La distribución de las especies sigue patrones ecológicos, definidos en espacios locales como son las “Cuencas hidrográficas”, necesarios a ser considerados en la planificación regional.

Las ciencias ambientales se enriquecen con el aporte del conocimiento tradicional en el manejo de la biodiversidad, siendo la clave

de las visiones alternativas del “nuevo orden mundial”. Este nuevo orden está fundado en las nociones de tolerancia y en la ampliación de la calidad “ambiental, la sostenibilidad, la justicia social, la equidad económica y la diversidad cultural”; más que la influencia ideológica y el poder omnipresente del Estado (Howitt, 1996: 3).

Las nuevas relaciones entre la sociedad y el Estado se revitalizan con el aporte de las “Comunidades étnicas locales de Base”. Los elementos que fundamentan la geopolítica actual son: “Territorialidad, identidad y poder” dimensionados a escala local, nacional e internacional.

Howitt, 1996, reconoce que: “Los recursos y los territorios los cuales contienen a ellos, siempre han sido importantes en la construcción de las identidades individuales y colectivas”. Por tanto en concordancia con la anterior propuesta, el estudio destacará la soberanía y la identidad política colectiva para la efectiva gestión de los recursos naturales (Howitt, R., 1996).

El conocimiento tradicional de las comunidades indígenas permitirá eficientar la conservación de los recursos naturales en sus territorios.

El estado nacional, y las comunidades locales deben conjuntarse en un compromiso nacional y binacional para la protección de la bioregión Californiana de la Frontera Norte. En estos espacios el papel de las comunidades indias es de radical importancia para la gestión de los recursos naturales.

La manifestación del Jefe Tohono O’ Odham, Félix Aguirre es por demás elocuente en la exigencia de este respeto dentro del estado pluriétnico:

“El Pinacate (la Reserva de la Biosfera) es nuestro. Nuestras raíces están ahí. Ningún gobierno... nos puede decir: te voy a regalar este terreno. ¿Por qué nos va regalar? Si es Nuestra Madre Tierra!, donde se encuentran nuestras ceremonias” (Ponencia, Febrero, 1999)

La Naciones Unidas han instituido la década del respeto a los derechos indígenas (1995 -2004). El derecho indígena exige una nueva forma de diálogo intercultural, necesario a la nueva dinámica de la gestión ambiental. Es fundamental que los pueblos indios se revitalicen en el intercambio cultural con la sociedad nacional. De esta manera se enriquecerá este nuevo proceso, con el aporte de estas sociedades tradicionales “... visibles, de un lado -instituciones, monumentos, ideas, trabajos, cosas- pero (también) sumergidas en el lado invisible -creencias, deseos, temores, represiones, sueños...” (Paz, 1982: 5).

III. 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La falta de seguridad en la propiedad del territorio, lleva al escaso o nulo interés de las comunidades por participar en la planeación y gestión de sus recursos naturales; así como las ventajas institucionales gubernamentales y no gubernamentales existentes. El patrimonio cultural como expresión concreta de esta relación: tierra-recursos-sociedad, paulatinamente se está extinguiendo, muchos de los jóvenes indígenas no conocen o apenas entienden el idioma nativo y su rica expresión lingüística. La extinción de la etnia Kiliwa, en Baja California, es

un ejemplo de dicho proceso.

Las situaciones antes señaladas se producen dentro de un espacio histórico de marginación social, expresado por un bajo nivel educativo, insuficiente atención médica, y ausencia de servicios básicos (electricidad, agua potable, vías de comunicación); que imposibilita el desarrollo económico de la comunidad, por la falta de actividades rentables y basadas en la diversificación técnica y científica del capital natural.

Además la comunidad carece de información y mecanismos para fortalecer y ampliar su poder de gestión institucional, que le permita iniciar procesos de desarrollo económico-social para promover cambios en la gestión ambiental de acuerdo a lo planteado en las políticas nacionales de conservación de los recursos naturales.

La pérdida del territorio provocó: la emigración masiva, la pérdida del lenguaje, la falta de poder de gestión de la organización comunitaria (Estrada, A. 2000, presentación ponencia - CECUT, junio/2000).

La gestión ambiental en las comunidades se le ha definido como un problema eminentemente técnico-productivo y de manejo de recursos naturales, sin considerar que es un problema integral donde confluyen dinámicas de sustentabilidad ecológica, económica - productiva, jurídica-política y de participación socio-cultural, como se señaló anteriormente. Estas condiciones se integran en la definición de los derechos de propiedad territorial comunitaria, siendo el espacio dinámico donde la sociedad interactúa con el medio natural.

El manejo de los recursos naturales (es abordado) a partir de su principal problema:

la tenencia del territorio. La complejidad del problema rebasa toda preocupación investigativa, pero la tenencia de la tierra es un importante factor generador del debate entre los actores sociales: indios, propietarios particulares, instancias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la academia en la generación de una nueva propuesta de Nación pluriétnica, signada en el Artículo 4to. Constitucional (ver anexo VI). La solución debe ser conjunta e integral: gobierno y sociedad deben sentarse a debatir y solucionar el problema de tenencia de la tierra en las comunidades nativas, donde esta tiene un carácter sagrado.

La tenencia de la tierra es el factor básico de la seguridad para el desarrollo comunitario. El acceso al uso de los recursos naturales en el territorio comunitario tiene su fundamento en el Artículo Cuarto y 27 Constitucional, así como en el artículo 14 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dichas leyes reconocen los derechos de los pueblos indios sobre la propiedad de la tierra "... que ellos tradicionalmente han accedido para su subsistencia" (ver Convenio 169, Anexo VI).

La gestión comunitaria está limitada a seguir la directriz de las políticas estatales e institucionales que no considera la problemática local. Por lo tanto este tipo de gestión no ha dado resultados satisfactorios, pese a los esfuerzos aislados de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Las propuestas de desarrollo institucional destacan la ausencia de mecanismos técnicos, productivos, financieros y organizativos a largo plazo.

El desarrollo actual de la comunidad y

la conservación de la biodiversidad, se fundamenta en la llamada "toma de control", "poder de gestión", o "empoderamiento".

Por lo tanto, la problemática requiere dimensionar los diferentes niveles de control que deberá poseer la comunidad:

- 1) El control de su territorio, donde se analice el proceso de deslinde físico de su superficie, el establecimiento de sus límites y el reconocimiento de su territorio, sus recursos y sus sitios sagrados por parte del gobierno mexicano. En este punto se inicia la capacidad de la comunidad de gestionar el conflicto frente a actores que representan al poder económico instituido localmente.
- 2) El control en el manejo de sus recursos, donde se analice la aplicación de los planes de manejo de la biodiversidad elaborados por el Estado, la gestión comunitaria, y el aporte científico-técnico de las instituciones académicas y no gubernamentales.
- 3) El control cultural, donde se analiza los mecanismos utilizados por la comunidad para el rescate cultural de su lengua, conocimiento y costumbres y la toma de conciencia de su orgullo étnico. El espacio comunitario se constituye en un espacio de reproducción socio-cultural.
- 4) El control social, donde se analiza el nivel de la calidad de vida de la comunidad, manifestado en la asistencia educativa, de salud, vivienda, información e infraestructura.
- 5) El control económico, donde se analiza la estrategia comunitaria de comercialización de artesanías, plantas medicinales

nales y turismo de naturaleza como parte del potencial económico existente localmente; y que será la base para el financiamiento en la gestión de los recursos naturales.

- 6) El control político, donde se analiza la gestión institucional (cabildeo) que realizan los directivos y los miembros de la comunidad, la igualdad de derechos, el grado de autonomía política, su derecho tradicional, y sus relaciones interétnicas en la frontera México-Estados Unidos (Toledo., 1996).

La comunidad de San José de la Zorra considera que su principal problema requiere la continuidad de los trámites de definición territorial.

El espacio territorial comunitario, sacralizado por la sociedad, es el lugar de descanso de sus antepasados, donde su conocimiento se actualiza y donde sus rituales revitalizan a una cultura, cuyo aporte es radical para la nueva gestión ambiental que pretende la nación mexicana.

La presencia Kumiai desde tiempos inmemoriales, les ha permitido contar con información de las múltiples relaciones ambientales y sociales. El lenguaje Kumiai posee elementos con los cuales es posible la apropiación de los recursos naturales. En tal sentido, la recuperación del territorio implica el reconocimiento de los atributos culturales, y de su orgullo étnico para presentarlos a la sociedad nacional como sustento a su solicitud de legalización de su territorio.

III 3.1. PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

III.3.1.1 Hipótesis

- 1) La falta de seguridad en la tenencia de la tierra es un elemento importante de la poca participación comunitaria en los programas de gestión ambiental y desarrollo comunitario.
- 2) La comunidad indígena tiene conocimientos y experiencias (patrimonio cultural) necesarios para la gestión sustentable de los ecosistemas regionales.

III. 4. OBJETIVOS

III. 4. 1 OBJETIVO GENERAL

Construir un Programa Operativo de Gestión Socio-Ambiental Comunitaria POG-SAC, que sustente el proceso de recuperación de la territorialidad Kumiai.

III. 4. 1.1 Objetivos Específicos

- Analizar a través del diagnóstico de la comunidad, la participación social y las condiciones de desarrollo Socio-Ambiental Comunitaria.
- Establecer de los procesos de apropiación de los territorios Kumiais.
- Analizar la percepción ambiental Kumiai acerca del uso de los recursos naturales, para dimensionar su capacidad de control.
- Elaborar con la comunidad los mapas de los límites territoriales, de los recursos naturales y culturales basados en la cartografía del INEGI.
- Analizar el potencial organizativo para

la comercialización de la venta de artesanías de junco, *Juncus acutus*, sauce, *Salix laevigata* y, plantas medicinales y aromáticas como la salvia, *Salvia apiana*; y de los recursos paisajísticos y culturales, para establecer estrategias que posibiliten el control económico de la comunidad.

- Analizar las acciones institucionales para el desarrollo y la conservación con base en la comunidad CBC, que promueva el control social y eleve su calidad de vida.
- Documentar el proceso de construcción del POGSAC y la riqueza biológica y cultural, a través de las muestras fotográficas y videográficas, para difundir la propuesta en las comunidades nativas de Baja California, y Kumeyaay de los Estados Unidos, la sociedad nacional y la comunidad internacional.

NOTAS

- 1 Indio: Se utiliza la palabra indio o Tipai en Kumiai, por ser la forma en la que se identifican los pobladores de San José. de la Zorra. Para Favre, 1998, siendo peyorativo el término, esta palabra es objeto de una apropiación va-lorizante por parte de algunas

organizaciones indianistas (Favre, H, 1996: 12). Para Bartolomé, 1997, el estigmatizado concepto de indio se está transformando “en una apelación a la reactualización identitaria, en una bandera política unificadora...” (Bartolomé, 1997: 57)

- 2 Metates: Piedras donde se molía el fruto del encino o bellota.
- 3 Participación comunitaria: Es una nueva forma de socialización del conocimiento, una activa gestión comunal de los recursos naturales, una mayor redistribución de la riqueza social, y la recuperación de los derechos tradicionales.
- 4 Empoderamiento o poder de gestión: es la transferencia del poder a un individuo o grupo para un propósito especificado como es la gestión de recursos. Es un juego de suma positiva, donde la gente entiende no solamente porque ellos son pobres o desprotegidos políticamente, sino también que ellos pueden elevar su nivel de vida -sin esperar la concesión de la autoridad- (Sharp, 1995)
- 5 Conocimiento Tradicional Indígena: Es el conocimiento que incluye los léxicos botánicos y farmacológicos de los indios, así como: el conocimiento agrícola de los suelos, el conocimiento de los cazadores, y la habilidad de los shamanes o especialistas locales. Es la información sistemática que permanece en un sector informal, regularmente no escrito y preservado en la tradición oral mas que en los textos (Brush, 1996: 4)



CAPÍTULO 4

EL MARCO CONCEPTUAL

Este capítulo explicará algunos conceptos básicos para la gestión socio ambiental comunitaria¹ en la comunidad Kumiai de San José de la Zorra. Es de interés del estudio, elaborar un marco contextual para la gestión ambiental de las llamadas “culturas del desierto”. Estas culturas en su relación adaptativa con este ecosistema particular, han desarrollado “concepciones o percepciones específicas” particulares de esta histórica relación hombre - naturaleza (Iglesias, G, 1989: 19).

El concepto básico de etnociencia como la ciencia del conocimiento étnico, facilitará tal objetivo. Esta ciencia es descrita como la “suma del conocimiento total del grupo, las concepciones y clasificaciones de los objetos, las actividades y eventos de esos mundos sociales y materiales - la suma total de la *reducción del caos logrado por una cultura particular* (Stuartevant, cit. por Fowler, 1977: 217).

En este sentido, la actitud del sabio es la de alcanzar el ordenamiento más alto de su realidad. “Cada cosa sagrada debe estar en su lugar” sentencia un pensador indio (Fletcher, cit. por. Lévi-Strauss, C.1997: 25). La supresión de este orden le quitaría sacralidad, y el orden entero del universo se des-

truiría. Es la forma concreta de mantener el orden universal. Se asume que la ciencia de los pueblos indios es eficaz en el plano práctico. “Pero, da la casualidad de que su objetivo primero no es el orden práctico. Corresponde a exigencias intelectuales antes, o en vez, de satisfacer necesidades” (Ibid, 1997: 24).

El estudio analizará el papel del “conocimiento etnoecológico² o tradicional” acerca del manejo de la biodiversidad. Dicho conocimiento será estratégico para el uso comercial y consumtivo o autoconsumo (UCC)³ de las especies silvestres (medicinales y artesanales), y paisajes a explotar. Estos elementos concretos de dicho conocimiento, producto de su práctica ambiental se conjugarán con el carácter simbólico y ritual que mantienen con la tierra y sus recursos, para conformar el POGSAC que sustente su derecho a recuperar su territorialidad⁴. Particularmente se destaca los usos de la flora nativa para artesanía, para medicina y el uso de los recursos paisajísticos y culturales.

Los “usos y costumbres” de estos recursos por parte de la comunidad de San José de la Zorra están consignados en el Art. 4to. Constitucional (Ver Anexo VI). El gobierno nacional desde el año 1867, concesio-

nó oficialmente el territorio comunitario (Ver expediente anexo I). Por lo tanto, la comunidad por derecho propone al estado el acceso y control de su territorio ancestral y sus recursos naturales. El éxito de la propuesta dependerá del apoyo del Gobierno, la Academia y la sociedad nacional. Es importante que la dinámica de la conservación y el desarrollo sea científica y técnicamente dirigida para mantener la productividad económica y ecológica de los ecosistemas en el largo plazo.

En tal sentido, el estudio se concentrará en rescatar los aportes etnoecológicos de los Kumiai, definidos en sus usos y costumbres tradicionales acerca del manejo de la biodiversidad. Se sugiere la pertinencia de continuar con los estudios científicos biológicos y ecológicos para dimensionar la capacidad productiva de los ecosistemas comunitarios. El limitante temporal de este estudio, la concentración en el tratamiento del tema de recuperación de la tierra y la participación social en la gestión, no permitieron hacerlo dentro del tiempo previsto para el trabajo de campo. Adicionalmente se conoció de una investigación de la UABC, en proceso de sistematización, cuya información reforzará el presente estudio.

La relación simbiótica: Espacio - Hombre, es una construcción histórica, donde la reproducción social, cultural y ambiental es posible en una continuidad temporal que revitaliza al pueblo. Es importante que el derecho *consuetudinario* o tradicional de los Kumiai se fundamente en su conocimiento de forma amplia; en sus creencias y técnicas comunes de apropiación de los recursos; y en los roles, normas, valores, ideologías, actitu-

des, costumbres, rituales y símbolos que los diferencian de la sociedad nacional, y los constituye en un aporte sustancial a la misma (Saunders, Cit. por Iglesias, G.: 1989: 20).

Por lo tanto, parto de la reflexión de a) la forma de adaptación del hombre a su medio ambiente; b) de su gestión socio - ambiental, bajo el enfoque teórico de la Ecología humana y la etnoecología; c) de la riqueza económica de los recursos genéticos, mismo que requieren ser considerados como el capital natural para su uso consumitivo y comercial; y d) de la forma, en la que los recursos comunitarios son gestionados dentro de leyes y políticas propias del estado nacional, tales como: la Constitución Mexicana, las leyes de Reforma Agraria, la Ley Agraria, la Ley General del Equilibrio Ecológico-LGEEPA, entre otras. Finalmente, este análisis parte y concluye en: e) la necesidad de la participación comunitaria para cumplir el objetivo de la Conservación Basada en la Comunidad (CBC). En la actual dinámica de la conservación se considera radical los aportes etnoecológicos de las llamadas comunidades nativas o pueblos indios.

IV. 1. EL HOMBRE Y SU PROCESO DE ADAPTACIÓN

El aporte teórico de la Ecología humana y la etnoecología permite observar al ambiente en el que vivimos, y viven las sociedades humanas, como un ecosistema formado por componentes físicos, biológicos y sociales. Por tanto, esta ciencia considera importante "la relación entre individuo y sociedad, entre individuo y medio ambiente, y entre procesos a nivel local, regional, nacional e internacional" (Morán, 1990: 64).

El desarrollo de esta ciencia trae implícito, aparte de los valores materiales, los valores simbólicos, y los sistemas morales, implícitos dentro de la historia cultural de los pueblos. Este marco teórico lógico permitirá la construcción del Plan de Gestión Socio Ambiental Comunitario, que sustente la recuperación de su territorialidad, donde el pueblo Kumiai tenga derecho "...a un territorio y a todos los recursos encontrados en él" (Chase, S. R, 1996: 288).

La complejidad de la crisis ambiental actual exige que se aborde con un marco conceptual holístico o multidisciplinario (Toledo, 1992: 7). En tal propósito las ciencias humanas y biológicas confluirán en un interés

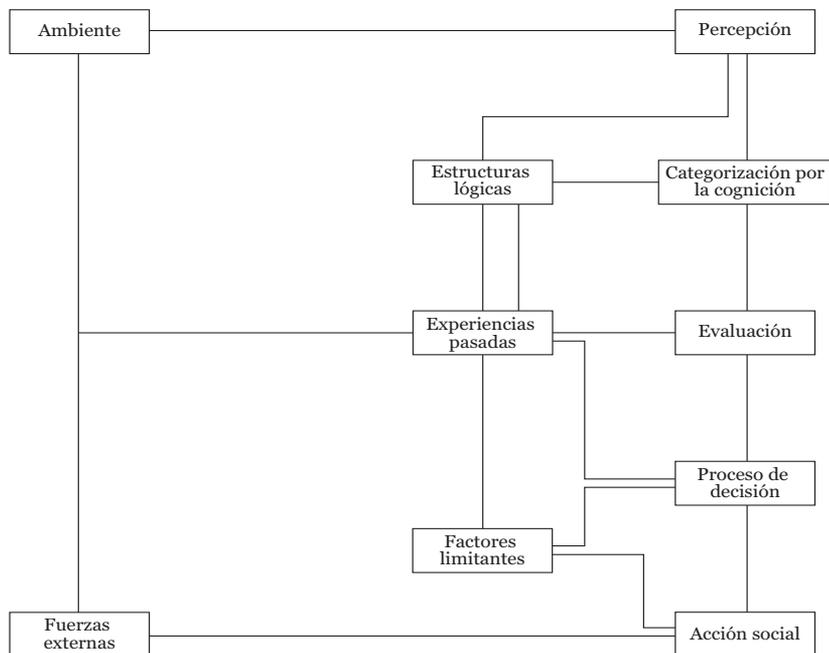
común por enfrentar los problemas ecológicos actuales. El deterioro de los ecosistemas y la extinción de los pueblos nativos portadores de conocimiento e información son el resultado final de ese proceso.

El *proceso adaptativo* expuesto por Morán, 1990, incluye la dinámica interactiva entre el ambiente físico y la cultura, y los resultados de las respuestas sociales. El grado de adaptación es imperfecto y depende de múltiples factores causales.

Las respuestas al ambiente, físico o social, implican una categorización efectuada por las estructuras lógicas, como la lengua que hablamos, donde están implícitas tanto "las experiencias pasadas como la estructura

Figura 1

Modelo de relaciones hombre - ambiente



social". Por tanto las decisiones individuales y sociales dependerán de su capacidad para gestionarlas dentro de un contexto social, político y económico.

El proceso adaptativo como se observa, permite la construcción del conocimiento social, y que está descrito en la figura 1.

Las sociedades cazadoras-recolectoras como han sido definidos los pueblos del desierto del Sur de los Estados Unidos y Baja California (Service, E. 1972: 15), son consideradas sociedades de economías "no agrícolas", y cuyo proceso de adaptación les condujo a tomar decisiones frente a este hábitat hostil. Lograron domesticar el ambiente, sin realizar una práctica agrícola "...sino desarrollando un *complejo sistema de categorizaciones mentales*, lo cual les dio a ellos el control sobre sus plantas" (Ucko, cit. por Blackburn, 1993: 18).

El conocimiento así construido es definido por Lévi-Strauss (1997), como "la ciencia de lo concreto", que es la que responde a las necesidades directas de las poblaciones locales. La utilidad como categoría de uso es una respuesta al proceso de conocimiento; es decir, es el resultado del proceso de interacción del hombre o la sociedad con el medio ambiente.

IV. 2 PENSAMIENTO INDIGENA Y EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

El proceso del conocimiento humano, a través del pensamiento indígena y el conocimiento científico, tienen ciertas técnicas parecidas para interpretar la naturaleza. El científico botánico en su investigación, recoge las muestras de las especies, las observa y compara, y si es necesario las sistematiza pa-

ra su identificación específica. El indígena, recoge la muestra, observa la estructura del material, lo compara y percibe usando, por su experiencia, utilizando sus propios órganos sensorios para sistematizar e identificar el "objeto a conocer".

La construcción del conocimiento científico tiene secuencias muy parecidas en su aproximación a la realidad. Por lo tanto, no se puede hablar del pensamiento indígena, como supersticioso, o de un proceso inicial del conocimiento. Es una larga construcción basada en la experimentación milenaria. Conocer sus espacios y sus especies de utilidad o referencia ha sido la constante actividad del pensamiento humano. En tal sentido, ese conocimiento debe cuestionar nuestra mirada hacia el otro, como diferente. Este es un igual que aporta, y que consolida una visión de lo diverso, a través de su propio lenguaje: el nativo.

La sociedad nacional reconocerá el aporte del conocimiento indio producido en espacios comunitarios con voz y expresión propia. Esa estructuración del caos, esa estética del conocimiento, estuvo en el mismo origen de la humanidad (Lévi-Strauss, 1997).

IV. 2.1 LA COGNICIÓN O PERCEPCIÓN AMBIENTAL

La Ecología humana incluye en esas interacciones del pensamiento la cognición o percepción ambiental. El papel que desempeña la estructura social en las alternativas de respuesta, el papel de la historia local o sus "historias comunitarias pasadas" en la evaluación de las respuestas, y el reconocimiento de posibles alternativas en un contexto cultural, económico, ecológico y político

co. En el presente estudio se pretende conocer cuáles son los ecosistemas con los que el hombre interactúa, cuál es la naturaleza de esas interacciones, y las consecuencias de las relaciones de la sociedad con el medio ambiente (Morán, 1990: 69).

La etnoecología como ciencia del conocimiento indígena aportará dentro del proceso investigativo a descubrir los procesos y las reglas estructurales con las cuales la gente clasifica su ambiente. La relación entre población y ambiente es una relación estratégica y conflictiva. Los intereses en la apropiación de los recursos naturales definen las características particulares del conocimiento de la comunidad. Se destaca la recolección de datos lingüísticos a través de los cuales el hombre clasifica su entorno.

Brownrigg, 1996, considera que los nativos pueden ofrecer conocimientos exactos de hábitat y taxonomías particulares, especies e interrelaciones ecológicas que no han sido descubiertos por científicos occidentales, junto con prácticas etnoecológicas para la creación de sistemas sostenibles (Brownrigg, 1996: 41).

IV. 3 GESTIÓN SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

Brownrigg (1996) reconoce que las estrategias nativas constituyen los elementos básicos de la gestión ambiental cuyo objetivo es la sustentabilidad comunitaria. Dicha sustentabilidad está definida bajo los siguientes parámetros básicos: 1) sustentabilidad en la producción de bienes o económica, 2) la sustentabilidad ecológica, 3) la sustentabilidad social-cultural⁵ y 4) la sustentabilidad política (Freese, 1998)

La sustentabilidad en la producción de bienes o económica, implica que el aprovechamiento de los individuos desde una población, son conducidos dentro de una tasa que puedan continuar indefinidamente. En este tipo de sustentabilidad los niveles de cosecha no deben ser agotados.

La sustentabilidad ecológica, tiene como objetivo la “conservación de la salud del ecosistema”, a través de las prácticas de manejo asociadas a la producción de bienes. Se debe cuidar no afectar la biodiversidad natural a nivel de genes, especies y ecosistemas, y/o a los procesos naturales o funciones, como: el reciclaje de nutrientes y la protección de las cuencas hidrológicas.

La sustentabilidad socio-cultural es que los incentivos originados por el Uso Consumitivo y Comercial (UCC) apoyen la gestión sustentable de los principales responsables del manejo de los recursos, así los campesinos o indígenas (Callicot, J.B y K. Mumford, cit. Freese, 1998: 13).

*La sustentabilidad política*⁶ implica la participación organizada de la comunidad, y el aporte institucional de la misma en término de regulación de políticas de conservación y desarrollo sustentable del estado nacional. Es importante que se generen espacios de intercambio de experiencias donde las leyes y normas promuevan la productividad de los ecosistemas en el largo plazo.

En el proceso de gestión comunitaria se integran conceptos etnogeográficos, como los topónimos, para describir los rasgos físicos del medio ambiente. La diferenciación de los pisos ecológicos y sus clasificaciones descritas en lengua nativa son importantes para conocer los hábitats de las especies explota-

das. La taxonomía local y las variedades de especies conocidas por los nativos son indicadores básicos de la diversidad local de las especies, de partes permisibles de ser cosechadas, y de las épocas de explotación.

El análisis anterior permite destacar el papel de la sociedad nacional, la comunidad y del Estado en la gestión de la Biodiversidad. Las comunidades indias jugarán un papel fundamental en la Conservación “in situ” de la Biodiversidad, a través de proteger los hábitats de las especies que ellos conocen. La asesoría científica de los centros Académicos es fundamental para el manejo ex-situ de especies; en viveros o centros de reproducción.

La sociedad civil progresivamente se ha integrado en la ejecución de Programas comunitarios de conservación de la Biodiversidad. El Programa de Acción Forestal del Trópico (PROAFT), desde 1992, considera la participación activa de la población en: “la planeación, ejecución y toma de decisiones en el manejo de los recursos naturales”. Este proceso es acompañado por el equipo científico y técnico local y el personal del PROAFT.

Este modelo de Alianza Tripartida para la conservación ecológica y el desarrollo comunitario, integró al gobierno, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

Los objetivos de este Programa son importantes como base de un esquema para la constitución del POGSAC; así:

- 1) Brindar alternativas que tiendan hacia la rentabilidad económica en el mediano y largo plazo, respetando los esquemas de organización comunitaria.
- 2) Retomar proyectos que constituyan demandas reales de las comunidades.
- 3) Consolidar aquellos proyectos que por

sus actividades y organización constituyan ejemplos a seguir.

- 4) Establecer en forma eficiente un mecanismo de comercialización acorde a la diversidad productiva de los ecosistemas, buscando alternativas de diseño y control de calidad, para darle valor agregado a los productos en beneficio de las propias comunidades.
- 5) Contribuir a buscar soluciones autogestivas para sacar de la marginación a muchas comunidades y ejidos del trópico mexicano (PROAFT, 2000).

En estos objetivos de PROAFT hay que destacar la búsqueda de rentabilidad de los proyectos ambientales. El interés básico por las demandas reales de la comunidad. La consolidación de experiencias exitosas. La forma eficiente de un mecanismo de comercialización y la promoción de la autogestión que libere a las comunidades de la pobreza y marginación.

IV. 3. 1 LA VALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS⁷

El valor económico de la diversidad biológica⁸ se la describe como *valores de uso*, tales como: uso directo, uso indirecto, y valores de opción; y *valores de no uso*, como: valores de herencia o legado y los valores de existencia (figura 2). Constanza, 1997, estimó que el valor de servicios del ecosistema estaba en el rango de los USA 16-54 trillones de dólares, demostrando la importancia de los ecosistemas (Constanza, cit. por Ten Kate, 1999:3).

El desarrollo de los mercados de recursos genéticos, representa importantes ingre-

Figura 2



Fuente: Atlantic Coastal Action Program, nd.; Barbier 1992 1992; Pearce and Moran 1994, cit. por Freese, 1998.
Elaboración Propia

tos a las empresas transnacionales que van entre los 500 a 800 billones de dólares (Ibid, 1999: 3).

En México, en las áreas rurales se puede apreciar la convivencia de áreas comunitarias ricas en biodiversidad como único patrimonio de las comunidades muy pobres. Toledo, V. 1996: 29, también demuestra que muchos grupos habitan áreas alta relevancia biológica. Los 5 estados de la república mexicana considerados como los más ricos en biodiversidad -Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Guerrero y Michoacán- concentran más de diez mil ejidos y comunidades en una superficie de 22.3 millones de hectáreas. Estas comunidades están ubicadas paradójicamente en la “extrema pobreza”.

En estas circunstancias, el uso consumitivo y no consumitivo de la biodiversidad promoverá la constitución de empresas co-

munitarias⁹. Las empresas manejadas por las comunidades locales proveerán de incentivos económicos directos para que esas comunidades se interesen por la conservación de sus recursos. Las poblaciones nativas siempre usan la biodiversidad para su subsistencia y para generar ingresos económicos. Los productos que generalmente son vendidos por estas comunidades son los llamados productos forestales no maderables, los cuales son descritos en la Figura 3

Por lo tanto, las empresas comunitarias deberán generar la rentabilidad necesaria para promover la conservación, y sustentar la economía comunitaria. Freese, 1998, plantea que la demanda de los consumidores de vida silvestre debe basarse en la sustentabilidad de los productos explotados.

Los bajos precios de las mercancías de la vida silvestre impiden la inversión en la in-

Figura 3



Fuente: Programa de conservación de la vida silvestre y diversificación productiva en el sector rural 1997-2000. Elaboración Propia

vestigación y el manejo de las especies útiles. Por lo tanto, el precio, la cantidad y la calidad de estos productos son los factores claves para promover la sustentabilidad ecológica y socioeconómica de la comunidad (Freese, 1998: 48).

Dentro de esta conceptualización comercial de la vida silvestre, es radical el reconocimiento de los derechos de propiedad comunitaria del territorio y de sus recursos. La no existencia de una definición de esos derechos conlleva a una falta de valorización de los recursos silvestres, o al uso alternativo no sustentable, como la actividad ganadera extensiva, que es una fuerte competidora de la conservación de los recursos naturales.

Los mercados de los productos de la vida silvestre cuentan con sus propios nichos de mercado. Estos tipos de mercados pueden ser la forma más idónea para que retorne una parte del capital a los mismos productores, una porción del valor adicionado de los productos silvestres cosechados, que apoyaría la conservación de los recursos natura-

les (Clay, J. cit. por Freese, 1998: 53).

La compensación por la producción silvestre, con categoría de producto ecológico debe certificar su status de sustentabilidad, bajo esquemas legales y ambientales que exige dicha certificación. La categorización de producto verde requiere de colaboración institucional para la definición de ese tipo de producción.

El proyecto Yawanawá-Aveda Bixa, 1994, considera tres indicadores básicos para demostrar la sustentabilidad de la producción comunitaria. Estos indicadores integran los intereses sociales, económicos, culturales y ambientales para ampliar la contribución a la sustentabilidad **(S)**, el nivel de institucionalización **(I)**, y el grado de comprensión e integración de la comunidad **(C)**. A continuación se incluye la tabla de evaluación de la sustentabilidad de dicho proyecto (cuadro 10), que será una matriz básica para el desarrollo de programas con empresas ecológicas comunitarias. Este esquema puede ser validado en la formación y evaluación de una

Empresa comunitaria, como la de San José de la Zorra:

otros, la nuestra ha sido la de inquietar..” (CLIFFORD GEERTZ, cit. por Bartolomé, 1997)

IV.4 LOS DERECHOS DE PROPIEDAD COMUNITARIA

“... es todo lo que la antropología ha sido, hemos procurado, con algo de éxito, mantener el mundo en desequilibrio. Tranquilizar ha sido la tarea de

Los derechos de propiedad comunitaria al territorio y sus recursos es el fundamento de la territorialidad india. Estos derechos tienen dos corrientes básicas de sustentación: el derecho codificado y vigente en las

Cuadro 10

Evaluación de la Sustentabilidad del Proyecto Bixa (Achiote) Yawanawá-Aveda

Posibilidad de que el proyecto se dirigirá por sendero de la Sustentabilidad

Indicador	Alto	Medio	Bajo	Demasiado temprano para determinar
Sustentabilidad				
1. Tiene una perspectiva a largo plazo			•	
2. Mantiene o devuelve la salud ecosistémica		•		
3. Aumenta la vitalidad económica				•
4. Promueve la equidad y la valorización de la biodiversidad				•
5. Incrementar la elasticidad de los sistemas humanos y naturales (incluir cultura, salud y educación)				•
6. Promover el uso cíclico de los recursos		•		
7. No introducir nuevos tipos de desecho			•	
8. Personas capacitadas y con una construcción del entendimiento				•
9. Aumentar la calidad de vida y el sentido de realización			•	
Institucionalización				
10. Apoyo para la población afectada	•			
11. Generalmente entendido por mucha gente		•		
12. Apoyo para grupos claves de interés			•	
13. Haberse movido desde la teoría a la práctica				•
14. Tiene mecanismos de implementación efectiva			•	
15. Haberse apropiado de la atención de los medios de comunicación				•
16. Esta apoyado por una fuerza de ley o estándar ético que asegure esa implementación.			•	
17. Adecuadamente diseñado, personal contratado, y financiado de forma que se logre las metas declaradas				•
Comprensión e Integración				
18. Incorpora el entendimiento de los asuntos ecológicos, económicos, sociales y culturales.		•		
19. Bien integrados externamente con otros esfuerzos, iniciativas, y programas.		•		

Fuente: AtKisson y LaFond, 1994, cit. De Carlo S. y J. Drummond, 1998 Elaboración propia.

leyes de un país determinado; y el derecho consuetudinario o tradicional, basado en los “usos y costumbres de las comunidades” y en el derecho de propiedad del conocimiento tradicional. Complementariamente el derecho a la territorialidad de los pueblos indios, se fundamentará en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA), 1998, y en los convenios para la Conservación de la Diversidad Biológica, y de la Organización Internacional del Trabajo, dada la temática de gestión de recursos comunitarios analizados.

La territorialidad india se constituye en el elemento básico de la lucha de los pueblos indios. La nación mexicana cuya composición es “pluricultural” según La ley debe proteger y promover el “desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos... organización social ... y el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado”. En tal sentido, el Estado además garantiza el derecho de propiedad del recurso tierra. El artículo 27. Constitucional, fracción VII. párrafo 2. señala que: “La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas” (Ver Anexo VI).

Estos pueblos mantienen procesos de recuperación de sus territorios ancestrales. La Ley agraria, en el artículo 106, dice: “Las tierras que corresponden a los grupos indígenas deben ser protegidas por las autoridades” (Ley Agraria, 2000: 23)

Adicionalmente los pueblos indios son reconocidos dentro de los tratados internacionales, como el Artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), suscrito por México el 27 de junio de 1989, y ratificado ante la OIT el 5 de septiembre de

1990 y cuya categoría de Ley obliga al Estado a cumplir su mandato (Ver Anexo VI).

En el Proyecto de Declaración de la Organización de las Naciones Unidas 1995, los pueblos indios:

“...tiene el derecho a “poseer, desarrollar, controlar y utilizar sus tierras y territorios, comprendido el medio ambiente total de las tierras, el aire, las aguas, los mares costeros, los hielos marinos, la flora y la fauna y los demás recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma. Ellos incluyen el derecho al pleno reconocimiento de sus leyes, tradiciones y costumbres, sistemas de tenencia de la tierra y que los Estados adopten, medidas eficaces para prevenir toda injerencia, **usurpación o invasión en relación con estos derechos**” (Art. 27, ONU, 1995)

De esta manera queda definido el derecho de los pueblos a la “tierra y territorio”, es decir su territorialidad bajo los lineamientos del llamado derecho romano que recoge elementos del derecho consuetudinario. Por tanto, este tipo de derecho será entendido como el “conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas” Stavenhagen, 1989: 227), pero que norman la convivencia cotidiana de los pueblos. En tal sentido, las características de lo legal o lo jurídico en las comunidades serán las siguientes:

- 1) Normas generales de comportamiento.
- 2) Mantenimiento del orden interno.
- 3) Definición de los derechos y obligaciones de los miembros.

- 4) Reglamentación sobre el acceso a, y la distribución de, recursos escasos (por ejemplo, agua, tierras, productos del bosque).
- 5) Reglamentación sobre transmisión e intercambio e bienes y servicios (verbi-gracia, herencia, trabajo, productos de la cacería, dotes matrimoniales).
- 6) Definición y tipificación de delitos, distinguiéndose generalmente los delitos contra otros individuos y los delitos contra la comunidad o el bien público.
- 7) Sanción a la conducta delictiva de los individuos.
- 8) Manejo, control y solución de conflictos y disputas.
- 9) Definición de los cargos y las funciones de la autoridad pública (Ibíd, 1989: 227).

Las comunidades, al utilizar los recursos, muestran un conjunto de conocimientos acumulados históricamente, normados por las características antes señaladas. De esta manera, la protección de dichos conocimientos puede ser reglamentado con base a los llamados: Derechos de Propiedad Intelectual. Estos derechos clasificados como: patentes, derechos de autor y el registro mercantil fueron diseñados para proteger los derechos de los inventores individuales. Por lo tanto, deben ampliarse hasta considerar a las colectividades indígenas. Estas comunidades extraen especies del bosque con propiedades que sólo ellas las conocen, por tanto requieren ampliar el esquema hacia lo colectivo, como una forma de proteger el conocimiento de la biodiversidad.

En tal sentido, el Convenio de Diversi-

dad Biológica firmado el 5 de junio de 1992, y ratificado en febrero de 1999, por 174 gobiernos junto con la Unión Europea, en su artículo 8(j) procura:

Promover la amplia aplicación del conocimiento, las innovaciones y prácticas de los indígenas y las comunidades locales, y con su aprobación e involucramiento alentar el intercambio equitativo de los beneficios conseguidos desde la utilización del conocimiento, las innovaciones y las prácticas de los indígenas y las comunidades locales (Ten Kate, 1999; p. 15).

El conocimiento ancestral descrito, para su reproducción requiere controlar sus espacios rituales. Por lo tanto, la demanda comunitaria permitirá la promoción de áreas de importancia ecológica. Dicha demanda está jurídicamente garantizada en el artículo Art. 59. de la Ley General del Equilibrio Ecológica LGEEPA (1998). Según esta ley, los pueblos indígenas pueden plantear: el establecimiento de áreas naturales protegidas *en terrenos de su propiedad*, o mediante el contrato con terceros, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad” (Art. 59. LGEEPA, 1998).

IV. 5 LA REVITALIZACIÓN CULTURAL

La revitalización cultural¹⁰ es el elemento básico de la gestión ambiental en la comunidad. La LGEEPA, 1998 sugiere la amplia participación de los actores sociales, con la finalidad de generar un “poder de gestión”. Dicho poder de gestión, según el artículo 157 de la LGEEPA, integra la participa-

ción corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales. Esta participación se concretiza según el artículo 158, en sus numerales I, y II, cuando se convoca a "... pueblos indígenas, instituciones educativas, organizaciones educativas, organizaciones sociales y privadas no lucrativas...". y celebrar "convenios de concertación" para:

"... el establecimiento, administración y manejo de áreas naturales protegidas, (requiere) asesoría ecológica en las actividades relacionadas con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; (y)... con las instituciones educativas y académicas, para la realización de estudios e investigaciones en la materia" (LGEEPA, 1998)

La actual dinámica de la conservación

considera radical los aportes etnoecológicos de las llamadas comunidades o pueblos indios, según Bonfil Batalla, G (1994). El autor, considera necesario el cambio de actitud que mantiene la sociedad nacional frente a estos pueblos. De este cambio depende una más equitativa integración del conocimiento indígena en la gestión ambiental comunitaria.

"A muy pocos parece interesarles qué significa ser indio, vivir la vida y la cultura de una comunidad india, padecer sus afanes y gozar sus ilusiones. Se reconoce al indio a través del prejuicio fácil: el indio flojo, primitivo (bronco), ignorante, si acaso pintoresco, pero siempre el lastre que nos impide ser el país que debíamos ser" (Bonfil Batalla, 1994: 45).

En esta condición, el estudio se con-



centra en determinar las características de sustentabilidad, para promover la Conservación Basada en la Comunidad (CBC). Este concepto entendido por Robinson, J., y K. Redford, 1994, toma en cuenta las consecuencias socio y culturales, políticas, económicas y ecológicas de los diferentes regímenes de cosechas de la vida silvestre. Es decir, presupone un delicado balance entre ecología, necesidades de las comunidades locales, la rentabilidad de la empresa comunitaria, y los intereses políticos de los grupos de interés.

Por tanto, en las CBC “el uso sustentable sólo existe cuando los derechos de los diferentes grupos de usuarios son especificados, cuando las necesidades humanas son conocidas y cuando las pérdidas en biodiversidad y la degradación ambiental son aceptables” (Robinson, citado por Robinson, J., y K. Redford, 1994: 314). De esta manera, la CBC contiene un objetivo: la conservación, y una estructura organizacional a través de la cual alcanzar el objetivo del desarrollo comunitario (Murphree, 1994: 403).

El desarrollo de tal objetivo, tomará en cuenta a las comunidades como organismos socialmente diferenciados, por la edad, el sexo, el interés y el poder. Además son entidades, que están relacionados con la sociedad que está alrededor de ella. Por tanto, la acción de “agentes efectivos” de la conservación, implica que deben estar bien estructurados, tanto que, estén acomodadas sus diferencias internas para conseguir las metas colectivas.

La comunidad tiene como objetivo la recuperación del control sobre la naturaleza (territorialidad) y sobre sí misma (Toledo,

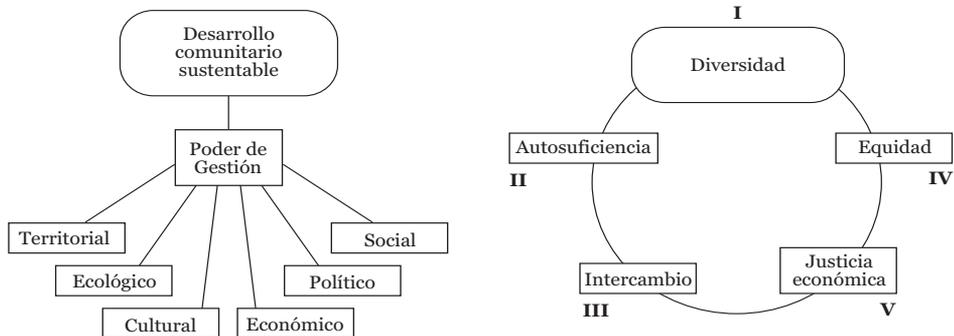
1996). Los elementos fundamentales de la nueva estrategia de gestión comunitaria, se basan en el poder de gestión: territorial, ecológico, cultural, social, económico y político (Fig. 4).

La CBC recuperará el poder de gestión, a través de un proceso de empoderamiento comunitario, que revitalice su conciencia étnica, desarrollando la potencialidad económica de los recursos naturales comunitarios, y generando los mecanismos de sustentabilidad ecológica que conserve los recursos en el largo plazo. En tal objetivo, Toledo, 1996 confirma que se requiere: I) diversificar la producción (biológica, genética, ecológica y paisajística), II) promover la autosuficiencia comunitaria (alimentaria, energética, paisajística y económica), III) intercambiar nuevas prácticas productivas, tecnológicas y ambientales, IV) promover la equidad productiva y la distribución de los beneficios sociales, e V) impulsar la Justicia económica al conseguir mejores precios para sus productos especializados (figura 4 a, y 4 b):

La Frontera Norte es un espacio donde el agua y los recursos genéticos son el capital natural estratégico para el desarrollo comunitario sustentable. La apropiación histórica de estos recursos, se concibe como un proceso interactivo dentro de un espacio habitado por los Kumiai e integrando a “... diferente escala: local, municipal, regional, nacional o supranacional, es un *escenario de acción social ...y cultural*” (Giménez, 1996). Un “espacio producido culturalmente” en términos de Dollfus, 1991; producto de la fecundidad socio ambiental, de la forma como el hombre hace el amor con la naturaleza (Leff, 1998).

Figura 4

El Desarrollo Comunitario Sustentable o la Conservación con Base en la Comunidad



Fuente: Toledo, 1996: 32. Elaboración Propia

NOTAS

- 1 Gestión socio-ambiental comunitaria: Es la gestión, mediante la cual la comunidad diagnóstica, se fija metas, planifica, usa los mecanismos jurídicos del estado nacional, y utiliza su conocimiento tradicional para regular las actividades humanas que influyen sobre su hábitat o ambiente (Sánchez, V y B. Guiza, 1982: 53)
- 2 Conocimiento etnoecológico: Conocimiento del grupo étnico acerca de las relaciones ambientales y sociales en determinado hábitat (Fowler, 1977)
- 3 El uso comercial se define como cualquier uso de la vida silvestre que está grandemente influenciado por un motivo de generación de ingresos para uno o más propietarios (stakeholders). El uso consumitivo existe cuando un organismo completo es deliberadamente muerto o eliminado, o una de sus partes son utilizadas (Freese, 1998: 10 - 11)
- 4 Territorialidad: Es definida como territorio y recursos naturales.
- 5 Sustentabilidad socio-cultural: Este tipo de sustentabilidad es formada de la versión original de Freese, 1998, como Sustentabilidad socio-económica. Con este sentido se desarrolla durante todo el estudio.

- 6 Sustentabilidad política: Este tipo de sustentabilidad es el complemento básico de la gestión comunitaria.
- 7 Los 'Recursos genéticos' son materiales biológicos de animales, plantas, microbios, o de otro origen que contiene información hereditaria necesaria para la vida y son responsables de sus propiedades útiles y habilidades para replicarse (Ten Kate, 1999: 1)
- 8 La Diversidad biológica o biodiversidad es la variabilidad entre organismos vivos y los complejos de los cuales ellos son parte. No solamente forman la base de muchos productos comerciales, sino de nuestra existencia, por proveer de servicios esenciales de los ecosistemas, tales como: la purificación del agua, la prevención de la erosión del suelo y de las inundaciones y la regularización del clima (Kate, 1999:3)
- 9 Las empresas comunitarias son definidas como entidades sociales que mantiene una extracción y procesamiento local de los diferentes productos del bosque bajo indicadores de sustentabilidad. Por tanto deben a) examinar las amenazas relacionadas a la actividad, b) desarrollar estrategias de mercado para promover la actividad en la región, c) desarrollar actividades empresariales rentables, y d) direccionar los asuntos de

- políticas relacionadas con la actividad (Bath, S. 1998)
- 10 Revitalización Cultural: El proceso que integra las cuatro dimensiones del concepto de sustentabilidad - seguridad económica, integridad ecológica, calidad de vida, y poder de gestión con responsabilidad (Kline, cit. por De Carlo, S. y J. Drummond, 1998)



CAPÍTULO 5

METODOLOGÍA

La investigación promovió los encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes. Esta metodología intenta comprender las perspectivas que tienen los informantes acerca de sus vidas. Las experiencias o situaciones, deben ser expresadas con sus propias palabras.

En tal sentido, la estrategia para la planificación del desarrollo y la conservación con Base en la Comunidad (CBC) se elaboró de acuerdo al interés de los actores sociales: la tenencia de la tierra. Estos actores participaron aportando su conocimiento tradicional de las relaciones socio ambientales locales. Este proceso de investigación participativa¹ permitió recuperar el conocimiento social como mecanismo de subsistencia y de transformación de la realidad en beneficio de la comunidad (Vio Grossi, F.,1990).

La problemática de la tenencia de la tierra permitió la amplia participación de la comunidad. En este tipo de investigación se promovió la participación integral en: el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación. Según COMUNIDEC, 1993; Kabutha, B y colaboradores 1993, la “participación social” es el ingrediente fundamental para comprometer a los actores sociales en la solución de su problemática.

Caplow, T. (1972), utiliza la observación participante, dentro de este tipo de investigación. Este autor categoriza las formas de investigar en: distante o participante, confesada, declarada o clandestina. De esta manera, la observación participante se constituyó en la herramienta más idónea para investigar y comprometer la acción comunitaria.

La metodología citada innovó la forma colectiva de construcción del conocimiento social. Mas allá del diagnóstico se inició con la comunidad el proceso de recuperación territorial. La comunidad comprendía que su actual situación de marginalidad y deterioro ambiental se debía a una falta de control de la organización social acerca de sus recursos.

Por lo tanto, en varias sesiones se estudió la Constitución y otros documentos jurídicos para destacar el carácter pluricultural de la nación mexicana y revalorizar los “usos y costumbres” de las comunidades indígenas e iniciar el restablecimiento del control socio - ambiental comunitario.

V.1 LAS FASES DE LA INVESTIGACIÓN

En resumen la investigación se desarrolló dentro de las siguientes fases:

- Selección y prospección del sitio: Se tomó en cuenta las condiciones de apertura a la investigación, las mismas que fueron positivas en San José de la Zorra.
- Análisis de la participación comunitaria dentro del Sistema Nacional Conservación. En esta fase se recabó información bibliográfica en archivos y bibliotecas institucionales, y se mantuvo entrevistas con diversos funcionarios de gobierno.
- La Valorización del conocimiento tradicional. En esta fase se utilizaron encuestas para conocer el uso de los recursos naturales por parte de la población.
- La planificación comunitaria de la Gestión de recursos naturales: en esta fase se utilizó el espacio de las juntas comunitarias, para reconocer el valor de la investigación.
- La sistematización y revisión de los resultados: El proceso de sistematización analizó participativamente la información recolectada en la investigación.

NOTAS

- 1 Investigación participativa: Es una investigación 1) definida, analizada y resuelta por los propios afectados, 2) tiene como objetivo el cambio de su realidad, 3) es un enfoque utilizado por los grupos marginados y 4) aspira a elevar el nivel de conciencia de los involucrados (Vio Grossi, F, 1990: 22-24)



(†) En honor a Trinidad Ochurte

Pero van a volver a nacer, todos los “Kumiai” van a volver a nacer... pero ya no se va a hablar ni español, ni Inglés, una sola lengua va haber, puro “tipai, en indio” van a hablar.

Parafraseando a Trinidad Ochurte (Cit. Garduño, 1994: 337).



CAPÍTULO 6

RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados del proceso de investigación para el cumplimiento de los objetivos planteados, que condujeron a la construcción del POG-SAC. El proceso se inició con: 1) el estudio diagnóstico de la comunidad, 2) la recuperación y análisis de documentos jurídicos del territorio Kumiai, 3) el rescate del conocimiento tradicional acerca del uso de recursos naturales y la ubicación espacial de los recursos naturales basados en los mapas del INEGI, 4) el estudio de la comercialización de las artesanías y las semillas de plantas, así como del potencial organizativo para la comercialización de las plantas medicinales y los recursos paisajísticos, 5) la evaluación de los programas de desarrollo social y comunitario, y 6) la gestión política institucional y la difusión de la propuesta a la sociedad nacional.

El estudio tiene la ventaja de haber iniciado un proceso de fortalecimiento del “poder de gestión” territorial, ecológica, cultural, social, económica y política. Como resultado del proceso se logró descubrir el liderazgo natural y su capacidad para conformar organizaciones de apoyo, como: Shiwilj Taapsh o Plantas Floreando y el Comité de jóvenes camperos.

Dichas organizaciones continuarán los

trámites de recuperación territorial, la investigación para el manejo de los recursos naturales, la capacitación productiva y comercial, así como una más efectiva gestión política institucional que revitalice la cultura y eleve la calidad de vida de la población.

VI. 1 EL DIAGNÓSTICO DE LA COMUNIDAD

El análisis de las condiciones para el desarrollo de la Gestión socio-Ambiental Comunitaria, parte del diagnóstico de la comunidad a través de elementos básicos como: población, infraestructura (servicios básicos y educación), organización comunitaria y sus relaciones institucionales, las actividades productivas y la tenencia de la tierra.

a) La población, según los censos realizados por el Instituto Nacional Indigenista, para los años 1972, 1978, 1986, 1991 (Garduño, 1994: 355 - 356); y el censo realizado durante la investigación del año 2000, se aprecia cambios notables en la misma. Entre los años 72 y 78, hay una tasa de crecimiento del 0.096. Entre los años 78 y 86 se presenta una tasa de crecimiento negativa de 0.097. Entre el año 1991 y 2000, la tasa es de 0.17, y finalmente, entre los años 91 y 2000 hay una tasa negativa del 0.014. El cuadro 12, se puede observar lo antes descrito

Cuadro 12

Poblacion Kumiai sw San JOse de la Zorra					
Año	Hombres	Mujeres	Total	Tasa de crecimiento r: $\ln(P_1/P_0)/t$	%tasa de crecimiento
1972	42	41	83		9.6
1978	78	70	148	0.09639528	
1986	37	31	68	-0.09721307	-9.7
1991	—	—	167	0.17969722	17.9
2000	82	65	147	-0.0147347	-1.4

Fuente: INI, cit. opr Garduño, 1994: 356 y Censo El COLEF - CICESE - CONALUTA - 2000 r: tasa, ln:logaritmo natural, P1: Poblacion al final del periodo, Po: Población al inicio del periodo, t: periodo

La variación de esta población se explica en primera instancia porque los datos censales en poblaciones indígenas pequeñas son muy relativos, y no cubren la totalidad de la población, por propios problemas idiosincráticos (Raúl Gonzáles, demógrafo, comunitario, personal, 17 agosto/2000)

Otra explicación de esta variación en el crecimiento poblacional, hipotéticamente se diría que es producto del despliegue asistencialista, en los periodos 1986-1991 y 1991-2000. Este asistencialismo se lo des-

cribe en el cuadro de Programas de Desarrollo.

Las actividades de empleos temporales, desde el año 1995, con la Secretaría de Comunicación y Transporte SCT, han influido en la estabilidad de la población. Actualmente, se está produciendo la inmigración de personas que salieron de la comunidad y quieren conservar sus derechos comunitarios.

La población en el año 2000 se encuentra distribuida de la siguiente manera,

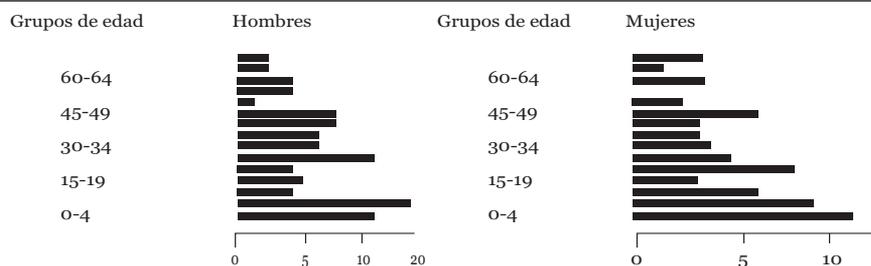
Cuadro 13

Grupos de edad Comunidad San JOse de la Zorra						
Grupo de edad	total	%	hombres	%	Mujeres	%
0-4	23	16	10	7	13	9
5-9	25	17	15	10	10	7
10-14	12	8	6	4	6	4
15-19	12	8	7	5	5	3
20-24	13	9	6	4	7	
25-29	13	9	9	6	4	3
30-34	7	5	4	3	3	2
35-39	6	4	4	3	2	1
40-44	8	5	6	4	2	1
45-49	10	7	6	4	4	3
50-54	3	2	1	1	2	1
55-59	3	2	3	2	0	0
60-64	6	4	3	2	3	2
65-69	2	1	1	1	1	1
70 mas	4	3	1	1	3	2
TOTAL	147	100%	82	56%	65	44%

Elaboracion Propia

Tabla 3

Hombres y mujeres por grupos de edad



Elaboracion Propia

según el cuadro 13, tabla 3 presenta la pirámide poblacional de la comunidad:

La población en el año 2000 es de 147 personas de 34 familias de la comunidad, de las cuales un 56% son hombres, y un 44% mujeres. Existe un 33% de la población de niños entre los 0-9 años; entre los 8 y 9 años comienzan a elaborar los primeros cestos de sauce y junco, siendo importante considerar el porcentaje anterior como los potenciales artesanos de la comunidad. El 4% está constituido por las personas mayores de 65 a 70 y más años (cuadro 13), que es la característica propia de una población joven de un país en vías de desarrollo, diferente “a las sociedades industriales más viejas, donde el promedio de personas de más de 65 años es mayor que el 12% en Estados Unidos, y el 15%

en Dinamarca” (Schjellerup, cit. por Morales, 1997: 31)

El cuadro 14, de la población económicamente activa muestra que desde los 10 años en adelante hasta los 64 años se concentra la población económicamente activa, que alcanza un 63% del total poblacional (ver cuadro 14, PEA).

b) Infraestructura: Los Servicios básicos y la educación

b.1) Los servicios básicos: La comunidad cuenta con una camino de terracería de aproximadamente 18 Km., entre El Ejido El Porvenir y el Centro del Poblado. El servicio de telefonía celular está a cargo del Comisariado Ejidal y el Secretario, quienes disponen de los aparatos telefónicos para dicho servi-

Cuadro 14

Estructura de edad y población económicamente activa

PEA	total	%	hombres	%	Mujeres	%
0-9	48	33	25	17	23	16
10-64	93	63	55	37	38	26
65 y mas	6	4	2	1	4	3
TOTAL	147	100%	82	56%	65	44%

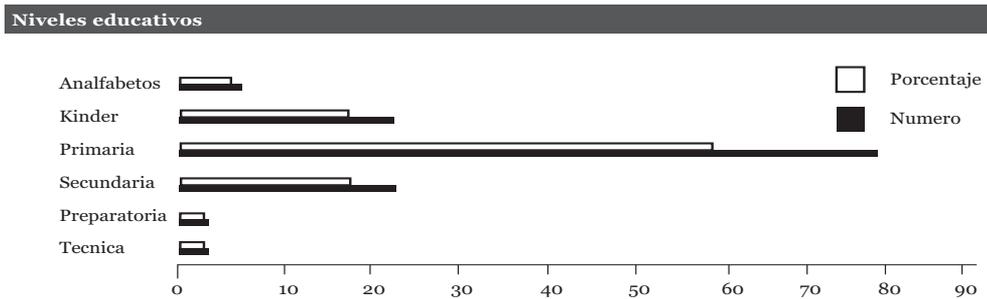
Elaboracion Propia

Cuadro 15

Nivel Educativo en San Jose de la Zorra		
Nivel educativo	Numero	Porcentaje
Analfabetos	4	3.7
Kinder	10	9.2
Primaria	84	77
Secundaria	9	8.3
Preparatoria	1	0.9
Tecnica	1	0.9
Total	109	100

Elaboracion Propia

Tabla 4



Elaboracion Propia

cio. Una tienda de abastos de la Sra. Gloria Castañeda provee de alimentos de primera necesidad a los pobladores.

No hay servicio de atención médica en la comunidad. Las campañas mensuales las desahoran los médicos del Centro médico de Guadalupe. La comunidad no cuenta con servicio de Energía Eléctrica, sino con paneles solares domiciliarios, y no cuenta con oficina de correos.

b.2) La educación: En San José de la Zorra, la escuela Ricardo Flores Magón cuenta con 2 profesores, que educan a 26 niños en edad escolar, 16 de ellos varones y 10 mujeres. También cuentan con educación pre - primaria, en la que se educan 10 niños

bajo la dirección de una maestra, de la ciudad de Ensenada.

Los niveles educativos de la población de la comunidad se los presenta en el cuadro 15 y Tabla 4

El 77 % de la población tiene un nivel de primaria, y el 0.9% tiene una carrera técnica, la población que tiene secundaria o preparatoria alcanza el 9.2 %. Esta situación muestra el bajo nivel educativo de la población.

c) La organización comunitaria y las relaciones institucionales: La autoridad principal de la comunidad es Rito Silva Topete (1993-2002), Comisariado ejidal, Gregorio Montes Castañeda, secretario,

Beatriz Carrillo Espinosa, Tesorera y Gloria Castañeda Silva, autoridad tradicional. Estas autoridades dependían oficialmente del Ejido El Porvenir hasta el 22 Agosto de 1999. En esta fecha concluyó el proceso de división de estas dos organizaciones.

A partir de esta ratificación promoverán el cambio de régimen Ejidal para acceder al régimen Comunal, y nombrar sus autoridades comunales. El Lic. Rogelio Ferman, Subdelegado del Registro Agrario Nacional en Mexicali, corroborado por la Lic. Obdulia Acosta, de la misma institución consideran que ese cambio es viable según el Art. 23, Numeral XIII de la Ley Agraria (Julio, 17/2000). La cuarta comunidad en el Estado de Baja California, a parte de Santa Catarina, El Mayor Indígena Cucapá y Juntas de Nejí, será San José de la Zorra. La Fracción XIII de proyecto de reglamento interno de la co-

munidad manifiesta que:

A este respecto es nuestro deseo que una vez determinado nuestro territorio, mediante la división ejidal, adoptaremos el régimen comunal, ya que independiente del tipo de tenencia, es el que por siglos hemos venido observando” (Proyecto de Reglamento Interno, SJZ, 1994).

El Comisariado Ejidal es una organización centralizada que en la actualidad depende del delegado Municipal de El Porvenir. La organización comunitaria tiene como base a los grupos familiares, cuya distribución se la expone en el desarrollo del POGSAC. La dirigencia comunitaria no cuentan con asesoría en el área de la organización y la gestión institucional. Los líderes generalmente se movilizan individualmente con poca capacidad de



gestión institucional ante las diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales. El poder corporativo de la organización comunitaria ha sido poco aprovechado en sus demandas.

d) Las actividades productivas de la comunidad: La comunidad desarrolla las actividades de: producción artesanal de cestos de junco, *Juncus acutus* y sauce, *Salix laevigata*; la actividad de servicios prestados a la Secretaría de Comunicación y Transporte SCT, dentro del Programa de Empleo rural para arreglos de caminos rurales; y la actividad de ganadería extensiva, como las principales actividades generadoras de ingresos locales.

En el año 1997, se realizó la actividad de colecta de semillas, que en este año 2000 nuevamente un empresario foráneo ha incursionado en la comunidad solicitando semilla de valeriana, *Valeriana officinalis*. La comunidad espera que los costos del producto suban para dedicarse a esta actividad. La agricultura de igual manera se ha visto limitada por la falta de sistemas de riego. El Programa Alianza para el Campo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) apoyará con equipo de aspersión, los materiales para riego por goteo y el cerco (Entrevista Ing. Francisco Sánchez, julio, 17/2000).

El 83% de los encuestados se dedica a la actividad artesanal, y de ese porcentaje un 38% comparte esa actividad con la de jornaleros de la SCT. Por lo tanto, un alto porcentaje de la población realiza las dos actividades económicas. Esta situación fue confirmada en el campo cuando en la jornada matinal muchos artesanos se dedican al arreglo de caminos, y luego de las labores domésticas a la elaboración de cestos con las fibras citadas.

La venta de sus artesanías genera un ingreso que representa el 48% del ingreso global. Los salarios percibidos por la actividad de servicios representan el 46% de su ingreso total. En tanto que la actividad de venta de ganado genera un 6% del mismo ingreso. El cuadro 16 presenta la proporción del ingreso por dichas actividades. Los egresos no han podido ser contabilizados, por cuanto los encuestados no registran ese tipo de contabilidad

El cuadro 16 muestra la dependencia del ingreso de las actividades artesanal y de los jornales por servicios. Esta situación es preocupante cuando la actividad de servicios es estacional y la actividad artesanal depende de recursos naturales que, según los estudios realizados, se están deteriorando.

La actividad de la ganadería extensiva en el presente año por falta de lluvias ha decrecido, según el comentario de los infor-

Cuadro 16

Actividades productivas			
Artesanía (pesos MN)	Jornales (pesos MN)	Ganadería (pesos MN)	Total ingreso (pesos MN)
379560	367476	48672	795708
48%	46%	6%	100%

Elaboración Propia

Cuadro 17

Unidades Animales			
Ganado	Número individuos	Unidad animal (UA)	Total
Bovino*		83	1
Caballar **		50	1
Ovino***	83	12.6	0.2
Caprino****	50	2.04	0.17
Total	63	147.64	VARIOS

(*) Una vaca adulta con su cría (menor siete meses)

(**) Un caballo de 2 – 3 años

(***) Oveja mas cría

(****) Cabra mas el cabrito

mantes. El ganado en su mayoría es de raza criolla. El número de animales y la variedad según la información de las 29 familias encuestadas (85% de las familias) son: 83 vacuno, 50 caballar, 63 ovino y 12 caprinos. En la descripción de la temática del POGSAC también cuenta con información al respecto, pero se utilizará estos datos estadísticos para los cálculos posteriores.

Para una más amplia descripción de esta actividad, se utilizará el informe de la Comisión Técnico Consultiva para la determinación de los Coeficientes de Agostadero–COTECOCA, 1988, ubica a la comunidad dentro de la categoría de Matorral mediano *Esclerófilo Dbf 14* (ver mapa COTECOCA, 1988). La fisiografía es típica de los lomeríos de San José de la Zorra, cuya altitud esta entre los 100 a 700 metros sobre el nivel del mar. La vegetación típica de la zona es: lentisco *Malosma laurina*, crucecilla, *Fraxinus trifoliata*, vara prieta, *Adenostoma fasciculatum* y brasilillo, *Ceanothus spp.*

La comunidad según COTECOCA, 1988, tiene un coeficiente de agostadero de 37 ha./ UA., en el cual, en épocas buenas produce 133.10 Kg. de forraje utilizable por hectárea. La capacidad de carga animal de-

terminada por COTECOCA, es proyectada a los datos de comunidad, con la referencia técnica del Ing. Zootecnista Mario Herrera (funcionario del Instituto Nacional Indigenista-INI), como se expone en el cuadro 17

Por los cálculos estimativos de 147.64 UA. la comunidad necesita 5462.68 ha. que es superior a su actual posesión legal de 1752 ha. El espacio reconocido legalmente soportaría 47.35 UA. por lo tanto actualmente existe un exceso de 100.29 UA. La primera iniciativa técnica sugerida es la selección y reducción del hato ganadero. Complementariamente se recomienda la siembra de cultivos de temporal (forrajeros), que se los realizaban en años anteriores. Por lo tanto, son sugerencias técnicas a ser consideradas en la comunidad para amortiguar la presión sobre los recursos naturales, y el inminente deterioro del agostadero, cuya capacidad regenerativa de este ecosistema es de 10 a 15 años (Ing. Mario Herrera, comentario personal, agosto 20/2000).

e) La tenencia de la tierra, el problema que mantenían San José de la Zorra y El Ejido El Porvenir está por resolverse de forma definitiva. El Registro Agrario Nacional (RAN) oficializó con fecha 31 de agosto

de 1999, el plano de división entre estas dos organizaciones. En el Acta del 22 de Agosto de 1999, entregan a San José de la Zorra la cantidad de 1 752 Ha.-47 áreas-98.350 centiáreas de propiedad comunitaria. A partir del dictamen del RAN, se iniciará el proceso de Reconocimiento y titulación de Bienes Nacionales solicitado de 19 029.23 ha.(territorios antiguos) medidos por el equipo técnico de El COLEF y que es sustentado por el POGSAC que se detalla en el siguiente capítulo.

VI.2 HISTORIA DE LA APROPIACIÓN DE LA TERRITORIALIDAD KUMIAI

“Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo,... cada gota de rocío en los oscuros bosques, cada altozano y hasta el sonido de cada insecto es sagrado a la

memoria y al pasado de mi pueblo. La savia que circula por las ventanas de los árboles lleva consigo las memorias de los pieles rojas (Kumiai)”

Jefe Indio Seattle, 1854. (PNUMA, 5 de junio de 1976)

La territorialidad Kumiai como espacio construido históricamente permite la *reproducción socio-cultural y ambiental* de la *Etnia Kumiai*. La falta de seguridad de tenencia de la tierra ha permitido la ampliación de los ranchos colindantes, y un acceso limitado a la variedad de recursos naturales existentes en la comunidad (Kilpatrick, 1997, Wilken y colaboradores, 1998).

La base del sustento local tomado de la naturaleza silvestre y cultivada, integra estrategias, ritmos, danzas y cantos para po-



seerlos. La apropiación se refleja en cada palabra que integra el glosario de la lengua nativa. Por lo tanto, al ritmo del bule o sonaja¹ los Kumiai hacen un llamado para aprovechar y conservar los recursos genéticos del futuro. De esta manera, el lenguaje Kumiai recoge cada espacio andado y sacralizado y cada especie conocida y nombrada en esas noches de luna llena vividos por cada miembro de la comunidad.

VI.2.1 EL INICIO DEL PROCESO JURÍDICO

La Zorra o Perjau nombre original de San José de la Zorra, según los cronistas se la menciona desde el establecimiento de la Misión de San Miguel Arcángel de la Frontera en 1787. Dichas crónicas dan cuenta del manejo de recursos naturales por parte de los nativos Kumiai y del inicio de una invasión que continúa hasta la actualidad.

Rojo, M.C (1879), recoge de primera fuente el trato que dieron los colonizadores a quien fue el Jefe de los indios de Juntas de Nejí: Jatñil o Huat Neel. La crónica siguiente relatada por la propias palabra de Jatñil refleja una actitud recurrente frente a los pueblos nativos de México y Latinoamérica:

“Yo y dos parientes míos, bajamos de la Sierra de Nejí a la Playa de Rosarito, a pezcarr (sic) almejas para comer y llevar a la sierra como lo teníamos costumbre todos los años; ningún daño hicimos... Cuando esto hacíamos, vimos venir co-rriendo dos hombres a caballo... mis parientes tuvieron miedo y echaron a huir ocultándose en el causal (de la cañada de Rosarito)... al momento me alcanzaron y arrastraron un largo trecho,... jalandome (sic) lazado... me llevaron por delante a la Misión de San Miguel..., y cuan-

do paraba un poco para tomar aliento, me azotaban con las riatas... (Rojo, M. C, 1879).

Así se inició el despojo de los espacios de consumo Kumiai, su costumbre de *todos los años* era el aprovechamiento de las especies marinas, del espacio *costa*, para llevarlas a su otro espacio: *la sierra de Nejí*. Delfina Cuero (Shipeck, 1991) en su biografía, como ya se describió en la caracterización socio-cultural, reconoce que los Kumiai visitaban los espacios regionales: *costa, sierra y desierto*. Estos espacios fueron manejados por la etnia Kumiai antes de la llegada de los colonizadores. También los dirigentes Kumiai y personas mayores recuerdan que viajaban para la cacería de animales, el piñón y el abulón existentes en estos diferentes espacios (Entrevista Silva, Rito, julio 15/ 2000)

El invasor tiene como objetivo la toma directa de los espacios conquistados, y la alienación del invadido. Los nuevos granjeros se apropiaron de las tierras de la comunidad y del trabajo de los nativos. Los jornaleros nativos tenían la expresa disposición de “disparar” a quienes intenten entrar a los nuevos ranchos. “El patrón ordenó que se le pegara un tiro a quien intente entrar a sus tierras, y que él se encargaba de sacarle del bote” (Entrevistas a Anastasio Carrillo, Mayo 4/ 2000).

En estas circunstancias un proceso de recuperación y de gestión comunitaria de la tierra y sus recursos se dificulta, dada la situación caciquil existente. La opinión de pedir permiso a los “poseesionarios actuales”, antes de ubicar los límites del antiguo territorio el día 5 de mayo 2000, era la propuesta de quienes conocían la forma de proceder

de dichos ciudadanos. Pero, con la firme determinación del Comisariado ejidal se realizó la ubicación geográfica de las mojoneras. El comisariado dijo: “Ellos no pidieron permiso cuando nos invadieron. Por qué, lo vamos a hacer nosotros. Además, ellos cuando ya no les servimos nos echan. Ves, ahí! como quedo Tacho!...(sin indemnización)” (Discurso de Rito Silva, Mayo 4/ 2000).

Paulo Freire (1981) analiza esta cualidad propia del oprimido, que vive dependiente de la imagen que generó su invasor. Octavio Paz (1994) también hace referencia a este tipo de opresión, cuando analiza la conceptualización del término: “chingar” o invadir el espacio físico y mental de “el otro”. He aquí un interesante aspecto de la historia Kumiai, que inquieta al análisis de la relación entre la cultura y la personalidad. El relato siguiente del mismo Janitin o Jatñil muestra esta premisa histórica de la colonización:

“Cuando llegamos a la Misión me encerraron ... y me hablaban por medio del interprete, diciéndome (sic) que, me hiciera cristiano, y me platicaban mucho de cosas que no entendía... me daban a tomar atole de mayz (sic) que no me gustaba... Un día (sic) me echaron agua en la cabeza y me dieron á (sic) comer sal, y con esto me dijo el interprete que ya era cristiano y que me llamaba Jesús..., y por todo eso pasaba porque al fin era pobre indio y no tenía más remedio que conformarme... Al día siguiente... me pusieron a limpiar una milpa de mayz; como no sabía manejar el azadón me corte el pie...” (Rojo, M.,1987)

Jatñil, Capitán de los indios Kumiai posteriormente fue quien destruyó la antigua Misión de Guadalupe a finales del año 1840. Los malos tratos recibidos de parte de los Misioneros de la Iglesia Católica indujo a esta acción al Jefe indio. Así finaliza la parte primera de la historia india, para dar lugar a la invasión por parte de los antiguos soldados del ex-sistema colonial y de los nuevos colonizadores extranjeros.

Para el caso de San José de la Zorra, se cuenta con el primer documento oficial del Gobierno Federal donde se reconoce a José Manuel², Capitán de indios de esta comunidad, su derecho a la propiedad territorial de la siguiente manera:

“Se le concede al Capitán de Indios José Manuel las tierras de siembra que siempre ha cultivado en el paraje nombrado San José de la Zorra bajo la precisa condición de conservar el orden y tranquilidad entre la indiada y cumplir las ordenes que se le diesen por las autoridades que corresponden”.

Libertad y Reforma, Descanso, 20 de noviembre de 1867. (Ver Anexo II)

En el documento se aprecia la ideología del estado nacional que ha imperado hasta nuestros días: la concesión se la hace sobre la productividad de *tierras siembra*, pero con la condición de *conservar el orden entre la indiada*.

La sustentación del derecho territorial indígena, la confirma el Gobierno Federal en el año 1868, cuando emite un decreto firmado por Balcarcel, ordenando poner: “...á los indígenas en posesión de los terrenos baldíos que estaban ocupando, expidiéndoseles el título respectivo sin derecho alguno...”.

(Anexo I.). La contradicción terrenos privados - *baldíos* es parte de la historia de América Latina. El mecanismo de posesionarse de los terrenos baldíos ha sido la causa principal de la deforestación en el país y la Región. Los terrenos baldíos concebidos como espacios silvestres, “improductivos” fueron el objeto de ocupación, promovida por las leyes de Reforma Agraria.

En el año 1871, el Gobierno, a través de Manuel Clemente Rojo ratifica los derechos de José Manuel, permitiéndole: “... *la ocupación de las tierras mientras que el supremo Gobierno informe lo del estado que guardan los indígenas de esta Frontera...*”, y para el año 1873, J. M. Villagrana, de igual manera señala que: *ninguna persona extraña podrá sin responsabilidad molestar a José Manuel por la ocupación de dicho terreno*”.

Estos documentos históricos presentados al estado son la base de la demanda de Reconocimiento y titulación de los “Bienes comunales” de San José de la Zorra. La categoría de Comunidad Indígena, jurídicamente se encuentra en proceso de certificación ante el Registro Agrario Nacional.

El territorio Kumiai comprende las diversas Rancherías donde se asentaron tradicionalmente. Agua Escondida es uno de los asentamientos donde se emitieron títulos de propiedad en el periodo de gobierno del C. Ex presidente Don Porfirio Díaz (1879) (Ver Anexo IV). Como testimonio juramentado, se cuenta con la escritura del Sr. José Ricardo Carrancio, del año 1879, que sucesivamente es adjudicada a sus herederos legítimos: María Eulalia Carrancio y Adelina Soto Carrancio (1928), quien cedió a Onofre Meléndrez Soto (1977) y a Encarnación Vega So-

to (1979), ésta última madre de Teresa Montes Vega de Chi, heredera legítima de las citadas tierras, quien vive actualmente en dicha Ranchería. Además se presenta un documento del Cargo de Albacea a nombre de Valentín González Carrancio (1982), dejando demostrado la posesión de este sector por parte de familias Kumiai.

La primera destructuración oficial del territorio comunitario se produce cuando se incluye las tierras de San José de la Zorra, como Anexo al Ejido el Porvenir, el 17 de agosto de 1938. El 10 de Agosto de 1965, por acuerdo Presidencial se oficializa dicha inclusión. Esta situación hasta el momento ha limitado el desarrollo comunitario y la posibilidad de iniciar un manejo sustentable de sus recursos. Las decisiones de la comunidad al depender de las autoridades del Ejido El Porvenir, no han respondido a los intereses de los indígenas.

Por tal razón, luego de un proceso jurídico, la comunidad obtuvo un acuerdo oficial el día 22 de Agosto de 1999, y ratificado por el Registro Agrario Nacional (RAN) el 31 de agosto del mismo año (Ver mapa 2); concluyendo un proceso que se inició en el año 1979. La investigación promovió la entrega oficial de planos de limitación (Mapa 2); y el seguimiento del trámite de dictaminación de la división de nuevo ejido San José de la Zorra, ante el RAN en México, D.F. (Lic. Obdulia Acosta, RAN, delegación Mexicali, comunicación personal, 28/07/00).

San José de la Zorra espera su Registro oficial como Ejido independiente, paso previo para acceder al cambio de Régimen de Comunidad. Es un cambio de régimen que se ajusta al inciso 11 del Artículo 23; inciso

cuarto del Artículo 98, y el Artículo 99 de la Ley Agraria (Anexo VI). Este cambio le permitirá continuar con su demanda de Reconocimiento y titulación de bienes comunales.

La historia de las demandas oficiales por asuntos de tierras, comenzó el año 1954.

En este año el capitán de indios Alberto Emes denunció la invasión de la C. Martina Crosthwaite Vda. De Marrón, quien contó “con el apoyo” de la Agencia de Agricultura y el Juzgado de Primera instancia de Tijuana, (Ver Anexo III). Este proceso de demanda no

Cuadro 18

Proceso de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales			
AÑO	INSTITUCION O PERSONA RECEPTORA	FIRMA RESPONSABLE DEL ENVIO	CONTENIDO DEL DOCUMENTO
5/06/72	Delegado de Asuntos Agrarios y Colonización, Mexicali.	Prof. Refugio Esparza Oficial Mayor. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización	Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales
1/09/76	Comisariado Ejidal de S. José de la Zorra	Comisión Nacional Terrenos nacionales C. Suarez Cantú (nombre ilegible en el documento)	Delegado de SRA, autoriza los trabajos de deslinde y medición dde los terrenos de presunta propiedad nacional
5/01/78	C.Representante de Bienes Comunales, San José de la Zorra	C. Román Olea Cortés - Unidad Campesina Revolucionaria	Copia del Diario Ofial de la Federación, (Doc.), donde se publica la Iniciación del expediente de reconomciento y Titulación de bienes comunales.
26/07/78	C. Lic. Ignacio Ovalle Fernandez – Director General del Instituto Nacional Indigenista (INI)	Director General de Bienes Nacionales Secretaría de Reforma Agraria Lic. Carlos Villamata Paschkes.	Reconocimiento y Titulación de Bienes comunales
27/11/78	J.Diario Oficial	Jesús W. Lazaro Subdirector de Amparos y trámites Judiciales:	N. de expediente: 518697. Iniciación del expediente por concepto de reconocimient y Titulación de bienes comunales
26/09/94	C. Teresa Montes Vega.	Tribunal Unitario Agrario Lic. Miguel A. Perez S.	N.214/94 Reconocimiento de posesión del predio denominado “La Soledad Agua Escondida en favor de Teresa Montes Vega.
22/09/99	Comunidad San José de la Zorra.	Procuraduría Agraria y El Ejido El Porvenir Ing. José R. Gómez	Acta de acuerdo de la División del Ejido.
24/05/2000	Director General del Registro Agrario Nacional, ccp. Presidente de República, Dr. Ernesto Zedillo, Gobernador del Estado, Lic. Alejandro González Alcocer	Dirigentes Nucleo Agrario San José de la Zorra. C. Rito Silva Topete	Iniciación del proceso de Reconocimiento y Titulación de bienes comunales Fuente: Documentos

Elaboración Propia

prosperó dado que los trámites institucionales eran muy “difíciles de continuarlos”, según los actuales dirigentes.

Posteriormente, desde el año 1972 las demandas se desarrollan de la siguiente manera, según la descripción del Cuadro 18

Dentro de este periodo de demandas hay que destacar, que en el año 1994, el Tribunal Unitario Agrario dictamina el derecho de posesión del predio La Soledad-Agua Escondida, en favor de la india Kumiai C. Teresa Montes Vega, actual propietaria del predio. Este acto se constituye en la primera acción jurídica donde se reconoce oficialmente la “posesión ancestral” sobre “terrenos nacionales” y que lo obtuvieron por demanda y testimonio directo de la comunidad (Chi, José entrevista, 8 de junio, 2000), como reza el documento: “contando además con el apoyo y respeto de la comunidad indígena en cuyas tierras se encuentra el predio en litigio” (Tribunal Unitario Agrario T.U.A 2 – 214/94, Anexo IV).

La segunda acción jurídica de reconocimiento territorial, se realiza el 22 de Agosto del año 1999, cuando la Procuraduría Agraria certifica el Acta de División del Ejido San José de la Zorra (en proceso) y les concede el derecho de propiedad sobre 1752-47-98.350 Ha (Acta de Asamblea, Ejido El Porvenir, 22/08/99, Anexo V y mapa 2).

La comunidad basada en los actos jurídicos anteriores y en los documentos históricos, solicitan el Reconocimiento y Titulación de Bienes comunales por medio de la solicitud oficial al Director General del Registro Agrario Nacional, enviado al RAN, con fecha 24/05/2000.

La solicitud de reintegración de la territorialidad Kumiai se basa en elementos de

derecho constitucional (Art. 4 y 27), Ley Agraria (art 106), Ley Federal y el Artículo 169 de la OIT (Ver anexo VI), de patrimonio cultural³. El patrimonio cultural contiene aspectos tangibles e intangibles como: sitios sagrados (Ver mapa 1) y monumentos muebles e inmuebles; lenguaje, costumbres y tradiciones.

Como complemento a las leyes anteriores contamos con un marco jurídico de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1998, que sustenta que la comunidad puede promover la gestión del territorio y los recursos, sólo como “legítimos propietarios” de sus tierras. La ley exige este primer requisito en su Artículo 59, como ya lo dijimos anteriormente. De igual manera, el artículo 18 y 24 de Ley General de Vida Silvestre (Diario Oficial de la Federación-DOF, 03/07/2000), garantizan el apoyo de la ley a las iniciativas comunitarias (Anexo VI).

La nueva gestión ambiental en el país requieren del reconocimiento oficial de los “territorios sagrados Kumiai” (Rito Silva, comentario personal, 05/2000). El ejercicio pleno del estado de derecho así lo demanda. En estos nuevos espacios dialógicos, las miradas de la sociedad nacional repetidamente se congregarán al ritmo Kumiai para danzar el Keruk⁴ del nuevo milenio, en donde según Trinidad Ochurte sólo “en Tipai, en indio” se hablará: *en el lenguaje del conocimiento ancestral para la gestión ambiental comunitaria*.

VI. 3 LA PERCEPCIÓN AMBIENTAL KUMIAI

En Tipai, en Indio, en Kumiai, Tierra: nombro tus espacios, tus especies, tus colo-

res, tus olores, tus corridas(épocas de apareamiento), tu eterno tiempo: Ayau Meyibo (tiempo del sauce), Siñau Meyibo(tiempo del encino), Awi Meyibo (tiempo de la serpiente)... (Pablo Morales)

Los aportes etnoecológicos del estudio, muestran “la parte de creatividad que cada cultura pone en su manera de socializar la naturaleza” (Descola, 1989). En la dinámica conservacionista es importante considerar este lenguaje simbólico de la comunidad. Los sistemas de representaciones adquieren una importancia al interno de esta sociedad; pues a partir de ellos este pueblo indio actúa sobre el medio, es decir es un producto histórico, socio-ambiental. Por consiguiente, la planificación ambiental deberá tomar en cuenta la forma como una sociedad se formula su medio, para no exponerse a graves desastres de la acción desarrollista.

La comunidad reconoce la importancia estratégica de los recursos naturales existentes en su territorio. Así: *reconocen la topografía y localizan* los diferentes lugares de colección de las especies, *diferencian las formas* de las especies, *categorizan* los usos, *conocen las relaciones interespecíficas* y *conocen la biología* de las especies útiles. Este co-

nocimiento es la muestra de su agudeza perceptiva. Por consiguiente, la comunidad se constituye en la unidad social, por medio de la cual sus miembros se apropian de la naturaleza. La capacidad de interacción que poseen, les permite aportar con respuestas a la problemática del manejo comunitario de los recursos naturales (Toledo, 1992).

A continuación se presenta los procesos y las reglas estructurales con las que los Kumiai clasifican su ambiente (Morán, 1993).

a) *Los pisos ecológicos o los rasgos topográficos* son descritos en el cuadro 19 y figura 5. De acuerdo a su percepción ambiental, esto les sirve para determinar la ubicación de las especies. En los mapas 3, 4, 5 de recursos naturales y culturales, se describe también la distribución de las especies en el espacio comunitario.

b) *Los suelos*: La subsistencia comunitaria se fundamenta en el capital natural de los ecosistemas. Dicho capital, donde actualmente se aprovecha mínimamente el suelo con la agricultura⁵ y la ganadería, produce bienes para: cestería, plantas medicinales, alimenticias, recursos paisajísticos y servicios ecológicos, principalmente de protección del suelo a la erosión.

Cuadro 19

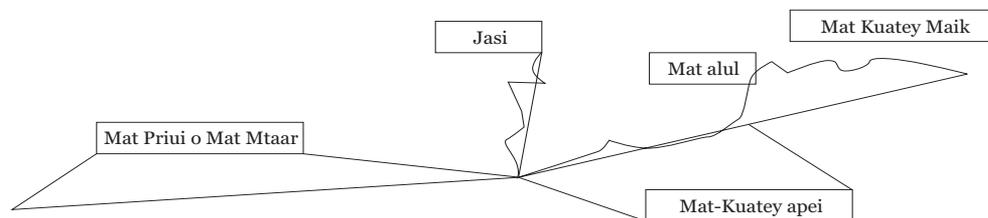
Pisos Ecológicos y Topónimos Nativos

Pisos Ecológicos	Nombre Kumiai de los pisos ecológicos	Productividad
Llano	Mat Priui o Mat Matar	Agrícola, plantas medicinales
Faldeo	Mat-Kuatey apei	Plantas medicinales, alimenticias, forrajes
Colina del Cerro	Mat Kuatay Maik	Plantas medicinales, alimenticias
Cerros pequeños	Mat alul	Plantas Medicinales
Arroyos	Ayau, Kunai ja. Jasi, Ja ipij	Plantas artesanales: Sauce y junco
Encinares	Siñau	Encinos

Fuente: Información de campo. Elaboración Propia

Figura 5

Pisos ecológicos en San José de la Zorra



Elaboración Propia

Las clasificaciones técnicas descritas a continuación pueden ser comparadas con el conocimiento tradicional, que clasifica los suelos de acuerdo a su utilidad. La percepción comunitaria acerca de la temática ambiental se refuerza también a través de los mitos.

En la carta edafológica del INEGI, I11-11, se distinguen tres tipos de suelo predominantes: Feozem háplico, Litosol y Regosol eútrico. La descripción siguiente se la hace con referencia en el Plan Ecológico del Gobierno del Estado, 1995:

- El Feozem háplico, se distingue una capa superficial obscura, suave, rica en materia orgánica. Muchos feozem son profundos y están situados en terrenos planos, que se utilizan para agricultura de riego o temporal, con altos rendimientos.
- El Litosol se distingue por tener una profundidad menor a los 10cm. Se encuentran en las sierras, en laderas y barrancas. Su característica es variable desde muy fértiles a infértiles, arenosos y arcillosos.
- Regosol eútrico, presenta distintas capas, en general son de tono claro, se-

gún el mapa se concentran en las cañadas, o en las laderas de las sierras. Su fertilidad es muy variable, y su uso agrícola está condicionado a su profundidad (Plan Baja California, 1995: 7).

Las clasificaciones nativas presentan varios tipos de suelo, los tres primeros pueden corresponder a las características de la clasificación científica, de la siguiente forma:

El Recuadro A, muestra la distinción detallada de los tipos de suelos existentes en San José de la Zorra. El “conocimiento de lo concreto” permite ubicar la potencialidad de los mismos, así los suelos buenos para la agricultura son los suelos “montosos” o están sin intervención humana. En la planificación comunitaria del desarrollo sustentable este conocimiento es radicalmente importante. Según Gregorio Montes Vega, luego de explotado el monte madura en un periodo de 50 a 60 años (Comentario personal, 11 de diciembre/1999).

c) En el caso de la *flora* local, la comunidad también distingue la diferencia entre árbol, arbusto y hierba. Estas formaciones vegetales son nominadas como: Shiwilj Kuatay (planta grande), Shiwilj ilmej (planta

Recuadro A. Mito y Realidad: Los suelos

- | | |
|--------------------|---|
| 1) Mat ejan: | Tierra o suelo rico en materia orgánica. Buena para producción de cebada y trigo – FEOZEM
Háplico. - NEGRA |
| 2) Mat ljlai: | Tierra o suelo arenosa. Es buena para la siembra de papa, zanahoria, raíz.
- LITOSOL - AMARILLA |
| 3) Mat jpilj: | Tierra o suelo arcilloso
- REGOSOL. Eútrico - ROJA |
| 4) Mat wijashup: | Tierra o suelo pedregoso |
| 5) Mat shiwiljwar: | Tierra o suelo montoso |
| 6) Mat siñau: | Tierra o suelo de ensineras |

El Mito: “el hermano mayor (Sipakomat o Ipak - mat)* vio que nada había, entonces creó las hormigas coloradas. Con su cuerpo cubrieron el agua y se hizo la tierra. Después Sipakomat creó unos pajarillos negros. No había Sol ni Luna cuando hizo estas avecillas. Se perdieron y no pudieron encontrar en donde reposar. Sipakomat tomó tres clases de arcilla, roja (3), amarilla(2) y negra (1) y luego hizo un disco. Con sus manos lo arrojó al cielo. Comenzó a dar una luz tenue... La luz era tan poca que no se podía ver de lejos, es la luna” .

Elaboración Propia

mediana) y Shiwilj ipij (planta pequeña), respectivamente (cuadro 20). Las plantas son categorizadas como medicinales, alimenticias, para leña, madera y tintóreas. Las diferentes relaciones ínter específicas (entre especies) son descritas en el cuadro 20, lo que demuestra la percepción que los Kumiai tienen de este tipo de relaciones. La taxonomía indígena logra distinguir las diferentes partes de una especie vegetal, así: raíz, tallo, flores, fruto y savia. Esta distinción es útil cuando se categoriza y describe a las plantas con sus diferentes usos, y las partes que puede ser usadas, así: Medicinal, artesanal, leñosa, etc.

La información etnoecológica recuperada examina una serie de relaciones interespecífica, que se dan en la naturaleza y que son importantes para conocer su dinámica

ecológica necesaria para la planificación ambiental.

En las especies útiles reconocen *variedades de cada especie*, junto con la época de floración y colecta. La identificación del Álamo, *Populus fremontii*, dentro de la familia de las Salicáceas, del Junco, *Juncus acutus*, con el té de limón y el tule; así como el Lentisco, *Malosma laurina* y el mangle, *Rhus ovata* son casos similares (cuadro 20). Los estudios de Wilken, M y colaboradores 1998, ratifican científicamente dicho conocimiento. Por tanto, una posterior investigación etnobotánica descubrirá extensamente en el pensamiento indígena este tipo de relaciones, necesarias a la hora de la planificación ambiental.

En las relaciones interespecíficas se destaca el conocimiento de especies comu-

Cuadro 20

Principales especies de flora utilizadas y sus categorías						
Nombre Común	N. Kumiai	N. Científico	Uso	Flor	Colecta	Relaciones
Arbóreo:	Shiwilj Kumatay					
Encinillo	Siñau	<i>Quercus agrifolia</i>	colorante, leña, corteza	Mar-Abr.	Enero - Febrero	venado, ardillas, ratas, aves
Encino	Joap	<i>Quercus dumosa</i>	medicinal para la diabetes, llagas melífera			migratorias, pájaros, vacas, chivos, borregos
Arbóreo:	Shiwilj Kumatay					
Sauce	Ayau	<i>Salix laveigata</i>	artesanal, vestido, fiebre	Febr - Mar Abr.	Todo el año, May - Oct	Hormigas, abejas, vacas
Sauce llorón	Ayau kumit	<i>Salix hindsiana</i>	del ganado artesanal		Septiembre - diciembre	
Arbustivo:	Shiwilj Ilmeij					
Sauce cachanilla	Jalasi	<i>Salix hindsiana</i>	canastas finas			
Arbóreo:	Shiwilj Kumatay					
Alamo	Ja A	<i>Populus fremontii</i>	Paredes, techos, fibra, vestidos, cortaduras e inflamados			Encinos, lentiscos, cruceillas, comen los caballos
Arbustivo	Shiwilj Ilmeij					
Junco	Kunai	<i>Juncus acutus</i>	artesanal		Cada mes, se deja de 1 a 2 meses antes de nuevo	Pasto de conejos, Hierba el manso o krui, hábitat de serpientes y conejos. Las vacas dañan
Junco de hilo	Psilj akuait		techo vivienda			abejas, gorriones y pájaros azules
Junco de cola	Psilj shiulj					
J. Té limón	Jpachara					
Tule	Kumun					
Lentisco	Joajl	<i>Malosma laurina</i>	abortivo, adelanta el parto, expulsa matriz	Junio, Agosto	Colecta todo el año	
Mangle	Jsit	<i>Rhus ovata</i>				
Herbáceo	Shiwilj ipij					
Salvia	Jltai	<i>Salvia californica</i>	tallos, tos y dolor del pecho	Agosto 15	durante el año	codornices
Salvia blanca, real	Jltai mshap	<i>Salvia apiana</i>				
N. COMUN	Raíz	Tallo	Flores		Frutos	
N. KUMIAI	J'ushma	Jtai Cluj	Taapsh		Úwalj	

Fuente: Informe de campo 2000, Identificación Estudios CUNA – UABC – CCA, 1998

nes como el encino, *Quercus agrifolia*, que es la mayor fuente de alimentación humana y animal, como se aprecia en el cuadro 20. Los animales silvestres que se alimentan del encino y de sus variedades, son: el venado, las ardillas, las aves migratorias, los pájaros y las ratas belloterías, entre las principales. Los comuneros consideran que esta especie tiene características humanas, dada su productividad “dicen que sangra como un ser

humano” (Beatriz Carrillo, entrevista, 20 abril, 2000). Por lo tanto, esta especie es considerada como protegida en la comunidad. Al momento de la investigación, la SEMARNAP controla los permisos de poda de este recurso.

El junco, *Juncus acutus*, también es otra de las especies que se relaciona con animales como la serpiente y el conejo y con especies medicinales como la hierba el manso,

Anemopsis californica. En el caso del lentisco, *Malosma laurina* es conocida como melífera por su propiedad de atraer a las abejas. En el caso del sauce reportan que es melífera y su variedad de álamo está relacionado intespecificamente o vive en el mismo hábitat con lentisco, *M. laurina*, crucecilla, *Fraxinus trifoliata*.

Manejo tradicional: las especies deben ser colectadas dejando dos meses antes de volver a colectarlas en el mismo lugar. Los sitios en donde han sido colectados las especies artesanales no son explotados hasta agotarlos.

La investigación demostró que la actividad artesanal se realiza durante todo el año. El junco es una especie perenne. El sau-

ce se lo puede colectar desde el 15 de abril, óptimamente desde mayo hasta octubre. En el mes de septiembre empiezan a caer las hojas, al llegar el otoño, o los llamados “vientos de Santa Ana” que llegan a partir del 15 de septiembre que es cuando finaliza la colecta del sauce (Esther Carrillo, comentario personal, julio/2000).

La recolección de las especies se toma en cuenta el ciclo lunar. De preferencia se colecta en la fase de luna llena, cuando la savia natural sube hacia la parte superior de la planta. En luna nueva o “tierna” la savia o el “agua” como lo llaman los informantes está abajo. En esta fase no es buena para colectar o cortar madera porque se pudre o apolilla, o la fibra se rompe.

Recuadro B. Cosmovisión Kumiai - la luna llena y el agua:

Las actividades de recolección de junco y sauce para hilo se lo hace en luna llena, por cuanto el material es más flexible. Dicen que hay como cortar tres días antes y tres días después del periodo que integra esta fase (Beatriz Carrillo, entrevista, abril, 2000)

En este tiempo se castra animales y se puede cortar los palos. El agua sube en la planta cuando la luna esta en esta fase.

El corte de la madera se lo hace en la misma fase de luna llena, porque el agua está arriba, entonces está macizo el tallo y no se apolilla la madera. Las maderas están secas (Gregorio Montes Vega, entrevista, diciembre 1999)

La pesca de choro, abulón, lapas y otros mariscos se lo hacía esperando que la luna esté en esta fase de llena, por cuanto también baja la marea.

“El mar desarrolla la mente, la luna, el agua y la persona forman una sola unidad. Uno tiene algo de la luna también, verdad? Me gusta el mar”. (Carrillo, Anastasio, entrevista 21 abril, 2000).

La mujer embarazada no puede acercarse mucho al agua del mar, cuando está con la regla (menstruación), el agua se “encabrona (enoja)” más, no le gusta el color rojo. El agua es(tá) viva, porque están jugando los chamacos, y están de color rojo, está enojado el mar. No se le debe tirar piedras o algo para adentro, se enoja también. Dicen, que si entiende el agua (Ibid, 2000).

FASES DE LA LUNA:

I. Klja Ariar:	Luna llena
II. Klja Skap:	Cuarto Menguante o luna media
III. Klja Kulpith Awat:	Luna al terminar
IV. Klja Jai:	Cuarto creciente o Luna nueva

(Beatriz Carrillo, abril, 2000)

En la fase de luna nueva no se realiza ninguna de las actividades porque el agua está abajo, y las especies son susceptibles de dañarse. “Es verdad que la luna influye en la tierra. Yo no creía hasta que sembré en esta fase y se me perdió la siembra” (Rito Silva, 15 de julio/ 2000)

El recuadro B se presenta la cosmovisión Kumiai acerca de la influencia lunar en varios de los recursos utilizados actualmente por la comunidad.

d) El caso de la *fauna*, también muestra la forma de la clasificación nativa, sus relaciones interespecíficas y sus propiedades alimenticias y medicinales. En este caso fue difícil elaborar una taxonomía a nivel de género, los informantes sabían nombrar a los mamíferos: Chisilt numey y a las aves: Chisilt pomau. Al resto de animales se les nombra por su propio nombre, así como: Awi, a la serpiente; cañila, a la cachora (iguana), Ja

ña (sapo). La investigación de igual manera hizo una primera aproximación a este bondadoso espacio del conocimiento tradicional, que al igual que el conocimiento de la flora debe ser incluido dentro de los planes de conservación. Los informantes conocen 16 especies de fauna útiles, así: venado, conejo, coyote, gato montés, leoncillo, ardilla, rata bellotera, zorrillo, codorniz, paloma huitola, víbora, cachora, sapos, grillos, abejas y moluscos. En el cuadro 21, se presenta la categorización de 8 especies como ejemplo de su conocimiento faunístico y de sus interrelaciones:

Cuadro 21

Especies de fauna y sus relaciones						
ESPECIE	N. Kumiai	N. Científico	Uso	Época celo	Época de caza	Relaciones
Chisilt Numey						
Venado	Kuajantil	<i>Odocoileus hemionus</i>	Sangre, orina, Para pulmones y muelas	Agosto 15, Octubre	Noviembre - febrero	hierba, quiote, come bellota de encino.
Cola Blanca		<i>fuliginata</i>		6 meses de gestación		Permisos: solo para machos. Control Federal y Forestal
Conejo	Tljau	<i>Sylvilagus bachmani cinerascens</i>	comestible	apareamiento o "correteo" Feb - mar.	Junio - Julio	Madura el zacate y la carne es buena. En el tiempo de la salvia y el alfirelillo
Coyote	Meltipa – mágico	<i>Canis lantrans clepticus</i>	Mágico		Todo el tiempo	Come gallinas
Chisilt pomau						
Codorniz	Jamaj canis		comestible	Febrero – abril (2000 no anidaron)	noviembre	Trigo, come semillas chicas
Paloma bellotera			comestible		Noviembre	bellota del encino. Los permisos dan en Oct Dic
Buho (Tecolote)	No definido		Mágico			
Reptiles						
Víbora	Awi	<i>Crotalus spp.</i>	Piel seca en polvo Para la sangre		abril	Los sitios de Junco son su hábitat
Cachora	Nativat ajilt, cañila		comestible			
N. Común	Cuerpo	Ojos	Cabeza	Boca	Patas	Alas
N. Kumiai	Maat	Jiw	Shu	a	Mii	Erwir

Fuente: Investigación, Identificación UABC, 1998. Elaboración propia

Los animales mas conocidos e importantes para la dieta Kumiai, son: la víbora, el conejo, la codorniz y el venado. La cacería es controlada por el ejercito Federal y los “Forestales” de la SEMARNAP, como los denominan los comuneros. Los informantes consideran que en los últimos 10 años se han reducido los venados, pero abundan los conejos.

La cacería de la víbora durante la primavera, en particular el mes de abril, es tradicional en los cerros de la comunidad. En la concepción actual, la actividad de cazar víbora se la realiza por que deben “limpiarse de los pecados” o faltas a la moral cristiana. El pensamiento mítico Kumiai describe el sincretismo religioso, de la siguiente forma:

“Dicen que hay que matar la serpiente porque a uno le perdonan los pecados. La serpiente quedó maldecida porque asustó a la Virgen María, y el mular le botó a la Virgen cuando estaba embarazada. Por eso la serpiente se arrastra y la mula no tiene crías” (Entrevista a Anastasio Carrillo, abril, 21/2000)

Además, los comuneros conocen que existen dos variedades de venados, que se los nombra indistintamente como Kuajantil. Las orinas y la sangre de este animal tienen propiedades medicinales. El conocimiento de las épocas de celo, apareamiento o “correteo” (agosto o septiembre), la gestación (durante 6 meses) y la cacería (Noviembre – Febrero), descrito en el cuadro 20, es importante para la gestión de la especie dentro de la propuesta de la Unidad de Manejo Ambiental - UMA (Wilken, M. y colaboradores, 1998). En el ca-

so del conejo y las aves, la cacería se vuelve propicia en la estación de verano, cuando “maciza (o madura) el pasto”.

Las relaciones interespecíficas descritas sustentan la gestión integral entre los ecosistemas, especies y genes. La supervivencia del venado, *Odocoileus hemionus fuliginata* requiere especies como la flor del quiote, *Agave deserti*, la bellota del Encino, *Quercus agrifolia*, o *Q. dumosa* y los pastos nativos como: alfirelillo y zacate.

La comunidad conoce y nombra las partes del cuerpo de los animales (Ver cuadro 21). Al igual que en las plantas, esta concepción aguda del ambiente, de sus especies y de las relaciones interespecíficas tienen elementos que validan la propuesta de considerar la importancia de la participación integral de la comunidad.

El objetivo de proceso participativo será revertir el deterioro de los recursos naturales que es progresivamente más evidente en la comunidad. Ejemplo: las especies para artesanías y energía (leña) están cada vez más distantes del centro poblado. Las artesanas informan que las especies artesanales: junco, *Juncus acutus* y sauce, *Salix laevigata* son afectadas por el ganado vacuno y el uso intensivo de estos recursos para la elaboración de artesanías, “el sauce esta más bonito en Met Ja jan” (sitio ritual, que no ha sido intervenido), según Maribel Montes, mayo, 2000.

VI. 4 LOS MAPAS DE LÍMITES, RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

La identificación de los límites territoriales es el resultado de todo un proceso de reflexión y de “empoderamiento” comunitario. En el taller de Planificación se elaboraron los mapas con base en las cartas topográficas del INEGI. Estos mapas fueron incluidos en la solicitud enviada al registro Agrario Nacional y a diferentes instancias que se describe en el capítulo de Recuperación del territorio.

Posteriormente, se verificó en el campo las mojoneras de delimitación con el Sistema de Información Geográfica (SIG) de El Colegio de la Frontera (COLEF) (mapa 6). En el proceso de construcción del POGSAC, se informa de ciertos momentos previos a esta acción de delimitación. Los comuneros sugerían solicitar, en tal circunstancia, Rito Silva, comisariado ejidal, firmemente dijo: Debemos de ir a las antiguas mojoneras, no debemos tener miedo” (mayo, 2000); y la acción se realizó.

En este proceso de “empoderamiento” o de poder de gestión, se logró delimitar geográficamente el territorio ancestral. en dicho espacio se reconoció la presencia de especie de flora y fauna,; recursos culturales como: panteones, asentamientos antiguos y el sitio sagrado llamado Bateque o Met Ja jan (Ver mapa 3).

VI. 5 USO COMERCIAL DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL CONTROL ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

En esta sección se presenta los valores del comercio de artesanías de junco, *Juncus acutus* y sauce, *Salix laevigata*. Además, se expone el potencial de la organización para el comercio de plantas medicinales y el manejo de los recursos paisajísticos y culturales de la comunidad. Es importante la determinación de estrategias de comercialización para mejorar la calidad de vida, aumentar la participación comunitaria y desarrollar las habilidades de negociación de los miembros de la comunidad (Wilken, M. y colaboradores, 1998).



La producción cestera se basa en la materia prima que es recolectada directamente de la naturaleza. Los mapas de recursos naturales muestran los sitios de recolección: Agua Escondida, El Conejo y la Zorra. En los arroyos cercanos al centro comunitario, según la observación de campo, existen muy pocos retoños de sauce, especie utilizada para la elaboración artesanal (Ver mapa III).

VI.5.1 EL COMERCIO DE ARTESANÍAS

La Artesanía como actividad comercial

empezó en el año 1984, por iniciativa de David Zarate Loperena (†), quien apoyó con el pago a Vicenta Espinosa Cuero para la enseñanza en la elaboración de artesanías. Las artesanas recuerdan que los objetos de junco y sauce tenían la finalidad de conservar las semillas recolectados en ciertas épocas del año, así: maíz, el trigo cuchul⁶, bellota, y flor de quiote. También lo usaban para limpiar la maleza del trigo.

El cuadro 22 muestra la producción artesanal comercializada por cuatro personas de la comunidad y dos extranjeros. El merca-

Cuadro 22

Artesanía comerciantes							
COMERCIALIZACION		COMERCIANTES					
Productos	No. Cantidad /mes	Gloria Castañeda	JB. Kinglery	M. Wilken	Celia Silva	Virginia Meléndrez	Eva Carrillo
	100%	70%	20%	5%	2%	2%	1%
Junco chicos							
aretes	40	28	8	2	1	1	0
collares	60	42	12	3	1	1	1
broches	30	21	6	2	1	1	0
jilu	40	28	8	2	1	1	0
sawil	40	28	8	2	1	1	0
Junco grandes							
sawiles (18cm)	5	4	1	0	0	0	0
sawiles diseñados	3	2	1	0	0	0	0
jilus medianos	7	5	1	0	0	0	0
gorros	5	4	1	0	0	0	0
Junco figuras							
patos	20	14	4	1	0	0	0
tortugas	15	11	3	1	0	0	0
floreros	50	35	10	3	1	1	1
zapatos	20	14	4	1	0	0	0
Sauce							
cesto chico	50	35	10	3	1	1	1
cesto mediano	80	56	16	4	2	2	1
cesto grande	15	11	3	1	0	0	0
C. grande diseñado	10	7	2	1	0	0	0
Sauce figuras							
tortugas	15	11	3	1	0	0	0
patos	40	28	8	2	1	1	0
floreros	70	49	14	4	1	1	1
zapatos	20	14	4	1	0	0	0

Fuente: Testimonio de Gregorio G. Montes C, abril/2000.

do de las artesanías se localiza en: Ensenada, Tijuana, Tecate, Mexicali y San Diego.

Las cantidades de artesanías producidas fueron estimadas por Gregorio Montes Castañeda, Presidente de la empresa “Ayau Math” o “Tierra del Sauce”, y cuya experiencia en la venta de artesanías la ha desarrollado junto a Gloria Castañeda (su madre). Según el informante la familia Montes-Castañeda concentran el 70% de la producción que se vende en: Ensenada, Rosarito, Tijuana, Mexicali y San Diego. Los otros comerciantes son: Juan Bautista Kinglery, compra un 20% de la producción y lo vende en San Diego; Mike Wilken, concentra un 5% de la producción y lo vende a turistas que visitan Ensenada a través de la Tienda de Artesanías “Nativa”. Las tres comerciantes locales, comercializan el 5% de la producción restante, en el mercado de San Diego-EE. UU.

La información recuperada por medio de las encuestas y en el taller de Planificación del POGSAC, diferencian los comportamientos de los comerciantes, que son importantes tomarlas en cuenta:

1) Gloria Castañeda compra de forma efectiva o por medio de su tienda de abastos, a cambio de productos de primera necesidad. La experiencia de esta comerciante le permite realizar un buen control de calidad. Por lo tanto, dicha comerciante compra productos de buena calidad. También compran los productos elaborados por los niños. “No son de buena calidad, pero hay que incentivar la producción”, dice Gloria Castañeda.

2) Juan Bautista Kinglery, no exige control de calidad en los productos.

3) Mike Wilken compra productos de muy buena calidad por pedidos directos a las

artesanías especializadas. Los productos que este comerciante requiere son de junco, *Juncus acutus*.

4) Las comerciantes locales: Celia Silva, Virginia Meléndrez y Eva Carrillo compran productos de buena calidad.

Los precios de venta mensual presentados en el cuadro 23 son datos estimados, y sólo se refieren al mercado nacional de las ciudades de Ensenada, Rosarito, Tijuana y Mexicali. La comercialización en San Diego - Estados Unidos, donde también son vendidos rebasan los límites de la presente investigación.

El precio de mercado local total mensual de la artesanía asciende a la cantidad de 63 250 Pesos en Moneda Nacional, o 6 325 dólares mensuales, a un tipo de cambio de 10 pesos por un dólar. Este valor de la comercialización de las artesanías incluye el valor de la salvia, *Salvia apiana*, especie aromática que también tiene un mercado regional e internacional. La actividad artesanal genera 430 pesos en MN. promedio per cápita. Si el salario mínimo diario tiene un valor de 39 pesos en MN., tendremos que perciben un salario mensual por 11 días laborables en la actividad artesanal. El número de miembros familiares es de 4 personas por familia promedio. Por lo tanto, el ingreso familiar es de 1 720 pesos mensuales en MN.

La información de los ingresos familiares por la actividad artesanal, según las encuestas, es de 1 300 pesos promedio mensuales. Los artesanos según las encuestas dedican 6 horas diarias a esta actividad y consideran que laboran aproximadamente unos 15 días por mes. Por lo tanto, la información de Gregorio Montes y la información estadís-

Cuadro 23

Comercialización de artesanías										
Productos	No. Cantidad /	Precio local/ PMN	Ensenada Tijuana, Rosarito, Mexicali	Total compra PMN	Total venta PMN	G. C. PMN. 70%	JB. Kigleri PMN. 20%	M. Wilken PMN. 5%	OCL PMN 5%	Total PMN 100%
aretas	40	50	70	2000	2800	1960	560	140	140	2800
collares	60	70	98	4200	5880	4116	1176	294	294	5880
broches	30	50	70	1500	2100	1470	420	105	105	2100
jilu	40	90	126	3600	5040	3528	1008	252	252	5040
sawil	40	100	140	4000	5600	3920	1120	280	280	5600
sawiles (18cm)	5	1000	1400	5000	7000	4900	1400	350	350	7000
sawiles diseñados	3	1500	2100	4500	6300	4410	1260	315	315	6300
jilus medianos	7	600	840	4200	5880	4116	1176	294	294	5880
gorros	5	900	1260	4500	6300	4410	1260	315	315	6300
patos	20	70	98	1400	1960	1372	392	98	98	1960
tortugas	15	70	98	1050	1470	1029	294	73.5	73.5	1470
floreros	50	50	70	2500	3500	2450	700	175	175	3500
zapatos	20	50	70	1000	1400	980	280	70	70	1400
cesto chico	50	50	70	2500	3500	2450	700	175	175	3500
cesto mediano	80	90	126	7200	10080	7056	2016	504	504	10080
cesto grande - sin diseño	15	150	210	2250	3150	2205	630	157.5	157.5	3150
cesto grande - diseñado	10	300	420	3000	4200	2940	840	210	210	4200
tortugas	15	80	112	1200	1680	1176	336	84	84	1680
patos	40	60	84	2400	3360	2352	672	168	168	3360
floreros	70	50	70	3500	4900	3430	980	245	245	4900
zapatos	20	70	98	1400	1960	1372	392	98	98	1960
Total	varios	varios	varios	62900	88060	61642	17612	4403	4403	88060
Salvia	70	5	10	350	700	700	0	0	0	700
TOTAL	varios	varios	varios	63250	88760	62342	17612	4403	4403	88760

Fuente: Gregorio Montes C. abril/ 2000. Elaboración propia

PMN: Precio en Moneda Nacional.

OCL: Otras comerciantes locales.

GC: Gloria Castañeda.

tica en promedio coinciden y reflejan la realidad del comercio y los ingresos artesanales en la comunidad.

Los costos de comercialización son detallados en el cuadro 24. Los costos o gastos por la comercialización de los primeros vendedores según su información alcanzan a 12 760 Pesos en moneda nacional. Estos costos incluyen la administración y la comercialización del negocio. Se calcula que el resto de comerciantes tienen costos comercialización

de aproximadamente un 20% de su ganancia bruta, que nos muestra el referido cuadro 24

La ganancia neta total de la actividad artesanal, de Gregorio Montes y Gloria Castañeda es de aproximadamente un 13 %, que significa que tienen costos muy altos de comercialización, lo que bajan la eficiencia del negocio (Ec. Margarita González, com. personal, julio, 2000). Según Montes, G. dicha ganancia se incrementa con la venta en el mercado de San Diego-Estados Unidos, lo

Cuadro 24

Costos de comercialización mensual						
COMERCIANTE /COSTO	%	Precio mercado local	Precio de venta	Ganancia Bruta	COSTOS	Ganancia neta
Gloria Castañeda y Gregorio Montes	70	44275	63132	17857	12760	5097
J.B. Kigleri	20	12650	17752	5102	1020	4082
Mike Wilken	5	3163	4438	1276	255	1020
OCL.	5	3163	4438	1276	255	1020
TOTAL	100		88760	25510	14291	11219

Fuente: Gregorio Montes C. Elaboración Propia.

que debe confirmarse con una investigación que incluya el mercado de San Diego. Por lo tanto este negocio deberá rebasar el 20% de los costos, para mantenerse dentro de una competencia “perfecta” de mercado. De lo contrario pueden aparecer otros productores que desequilibrarían la actividad.

VI.5.2 LA COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS DE FLORA NATIVA

En el año 1997, durante los meses de Mayo a Julio, la comunidad vendió semillas de flora nativa a una empresa desconocida⁷, según los informantes. Estas semillas estaban dirigidas al mercado de Estados Unidos. El cálculo de ingresos de la empresa son pre-

sentados en el cuadro 25. Los datos fueron proporcionados por Rito Silva T., encargado de coordinar dicha actividad.

En esta actividad participaron 23 personas, entre hombres, mujeres y niños, que generaron el ingreso económico de 24 975 pesos por la venta de estos recursos de la biodiversidad local. El ingreso es significativo por cuanto se realiza en un sólo periodo y alcanza el 40% del ingreso por la producción artesanal.

Los comuneros consideran que los precios de las semillas son baratos. Los precios de venta en el mercado de Estados Unidos, según precios de los estudios de la Ahumada y colaboradores, 1998, se los describe en el

Cuadro 25

Venta de Semillas de plantas nativas							
PLANTA	NOMBRE CIENTIFICO	NUMERO SACOS	PRECIO/ SACO/MN	1SACO/ 15 KILOS	TOTAL COMPRA	PRECIO VENTA*	VENTA TOTAL
					Pesos	Kilo/Pesos	Pesos MN.
Azucena	<i>Rommeya coultery</i>	100					
Lentisco	<i>Malosma laurina</i>	55	100	100	1500	300	450000
Romero	<i>Artemisia californica</i>	80	55	55	825	139	114675
Valeriana	<i>Eriogonum fasciculatum</i>	150	45	45	1200	105	126000
Salvia grande	<i>Salvia apiana</i>	40	45	45	2250	105	236250
TOTAL	varios	varios	40	40	600	209	1254
			varios	varios	6375	varios	1052325

Elaboración: Propia. Informe: Rito Silva Topete, Comisariado Ejidal y coordinador de la actividad/2000

(*) Los precios de venta en el mercado de Estados Unidos son tomados del estudio de la UABC, 1998, pp. 36 - 37.

cuadro 24. Los ingresos por la venta total alcanza a 1 052 235 pesos en Moneda Nacional, que muestra una ganancia muy alta en la comercialización de dichos productos.

VI.5.3 ESTUDIO DEL POTENCIAL ORGANIZATIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

La comunidad se interesó por conocer la potencialidad del comercio de plantas medicinales y los recursos paisajísticos. Este interés manifestado en el año 1998, tenía el objetivo de diversificar las actividades económicas locales. El Comité de Mujeres “Shiwilj Taapsh” dirigido por Maribel Montes Silva, conformado por 12 mujeres de la comunidad, dio seguimiento a esta iniciativa. La experiencia de la comunidad sugería la necesidad de: 1) realizar un estudio del potencial de plantas medicinales, 2) capacitarse para el manejo de las especies, 3) capacitarse para la producción y comercialización y 4) capacitarse para la gestión institucional.

En este proceso de búsqueda de alternativas se promovió la actividad del Comité de Jóvenes Camperos dirigido por Fausto Díaz Carrillo, que recibieron a turistas Universitarios, como parte de actividades planificadas por la comunidad para la revalorización del territorio. La opinión general de los participantes es que se logró reconocer la riqueza de la cultura y el territorio Kumiai.

VI. 6 EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA CONSERVACIÓN CON BASE EN LA COMUNIDAD

En esta sección se analizan las acciones de “desarrollo” en San José de la Zorra, con

base a la información proporcionada por comuneros y funcionarios de las instituciones gubernamentales. La comunidad por su experiencia de trabajo en los proyectos de desarrollo comunitario considera que existe muy poco interés institucional por brindarles el asesoramiento requerido. Los funcionarios coinciden en que su capacidad de atención a las comunidades es limitada. Esta concordancia de opiniones revela el porqué de la situación marginal en la que se desarrolla la comunidad, donde la repetida intervención de proyectos sin éxitos, es la muestra clara de la situación descrita.

VI.6.1 LOS PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL INSTITUCIONAL

La comunidad desde principio de los años 60 hasta el presente año 2000, ha desarrollado una serie de proyectos financiados por las instituciones gubernamentales y por Organizaciones no gubernamentales. Los proyectos están dirigidos a la actividad agropecuaria, forestal, comercialización de productos básicos y artesanales, y los servicios de empleo rural. En los años 1998 y 2000 se da un cambio hacia los estudios básicos para el desarrollo sustentable y el tratamiento de la problemática de la tenencia de la tierra.

En la labor conservacionista y de desarrollo, la comunidad ha mantenido colaboración con los Kumeyaay de los Estados Unidos, el Instituto Nacional Indigenista, el Club Rotarios de Tijuana, La Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL, El Instituto de Culturas Nativas (CUNA), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), y el Colegio de la Frontera Norte, entre los más destacados. Las instituciones citadas han

apoyado proyectos a corto plazo. Esta situación ha conducido, desde el punto de vista comunitario a la falta de continuidad en el trabajo institucional.

El desarrollo de los proyectos y sus problemas se los explican, en el cuadro 26:

El cuadro 26 muestra que los problemas principales son de orden: administrativo, técnico, financiero, organizativo y burocrático. En cuanto a lo administrativo, no hay una planificación integral a largo plazo que considere integralmente las otras características del proyecto, principalmente el organizativo.

El Lic. Juvenal González G., representante estatal del Fondo Nacional de Empresas Sociales–FONAES–SEDESOL menciona que no existe el equipo de técnicos necesarios para dar seguimiento a la actividad institucional. Pero también añade que existe falta de responsabilidad en la cancelación de

los apoyos económicos entregados a las comunidades o personas, quienes adeudan a esta institución.

Los trámites burocráticos, como sacar los registros de Hacienda o de la Unión Ganadera no son superados fácilmente por las organizaciones comunitarias. En la Actualidad las instituciones incluyen entre sus requisitos el trabajo con Asociaciones Civiles. Estos requisitos hacen más difícil el desarrollo de las comunidades.

Durante el proceso de investigación se logró contactar con instituciones de gobierno, las cuales manifestaron su disposición a contribuir con el desarrollo comunitario. La comunidad desconoce la existencia de varios de los programas institucionales. Además, por el momento, ninguna institución realiza actividades que ligen la conservación de los recursos naturales y el desarrollo local.

Cuadro 26

Los Proyectos de Desarrollo y su Problemática		
Institución/año	Proyecto	Observación
CUNA/98-99	Retención de sedimentos Organización comunitaria	Los gastos administrativos para la asistencia técnica y el manejo del invernadero llegaron a su límite. La comunidad consiguió fondos para el pago de los viveristas a través de la Secretaría Estatal de Empleo. No continuó. Problemas: Administrativo, técnico
UECI-Fondos Regionales / 95	Manejo de 50 cabras. N. personas 30. Requisito: 7 pesos/semana para gastos de mantenimiento. Organización comunitaria	-No se cumplió con la cooperación comunitaria -Hubo falta de asistencia técnica veterinaria y murieron los animales -Necesitaron el registro de Hacienda y de la Unión Ganadera. Problemas: Organizativo, técnico, burocrático
UECI-Fondos Regionales / 96	II. etapa del Proyecto caprino. Completaron el hato de 50. Forma de Organización: Familiar	-Resultados positivos: se reprodujeron hasta 110 cabras. La venta de las cabras permitió el mantenimiento del proyecto. 1 % de las cabras murió por muerte natural. Problemas: Burocrático, técnico.
Fondos Regionales, FONAES / 99	Comercialización de Artesanías,	-Proyecto en marcha, no llega todavía a tener un grado de

Elaboración Propia

VI.6.2 LA EMPRESA ECOLÓGICA COMUNITARIA: HACIA UNA NUEVA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN CON BASE EN LA COMUNIDAD (CBC)

Las actividades artesanales y de explotación de los recursos naturales y culturales requieren de la constitución de una “empresa ecológica comunitaria”. Dicha empresa responderá al objetivo de sustentar la economía, y aprovechar los recursos humanos y naturales locales. La constitución y consolidación de este tipo de empresa, corresponde a un proceso a largo plazo que incluye condiciones básicas de orden: ecológicas, económicas, culturales y políticas.

La base organizativa de la empresa son el comité de Mujeres “Shiwilj Taapsh” o “Plantas floreando” y el Comité Deportivo juvenil. Dichas organizaciones empezaron a organizar las visitas de los turistas a la comunidad. En estas visitas se montó exposiciones de artesanías y se realizaron cabalgatas a caballo.

Las primeras experiencias, las tuvieron con los estudiantes del Centro de Enseñanza Técnica y Superior, CETYS-Universidad y de la Universidad Iberoamericana. Estas experiencias fueron una novedad dentro del objetivo valorar el potencial organizativo y ampliar el mercado local. “Es la primera vez que lo hacemos, y queremos que continúe” (Entrevista a Montes, Maribel, 4 de junio, 2000). Las artesanas vendieron directamente sus artesanías. Además, se integraron los viejos de la comunidad a compartir sus experiencias. La comunidad tuvo la oportunidad de presentar su riqueza cultural, como una nueva forma de revitalización y conservación de los recursos naturales.

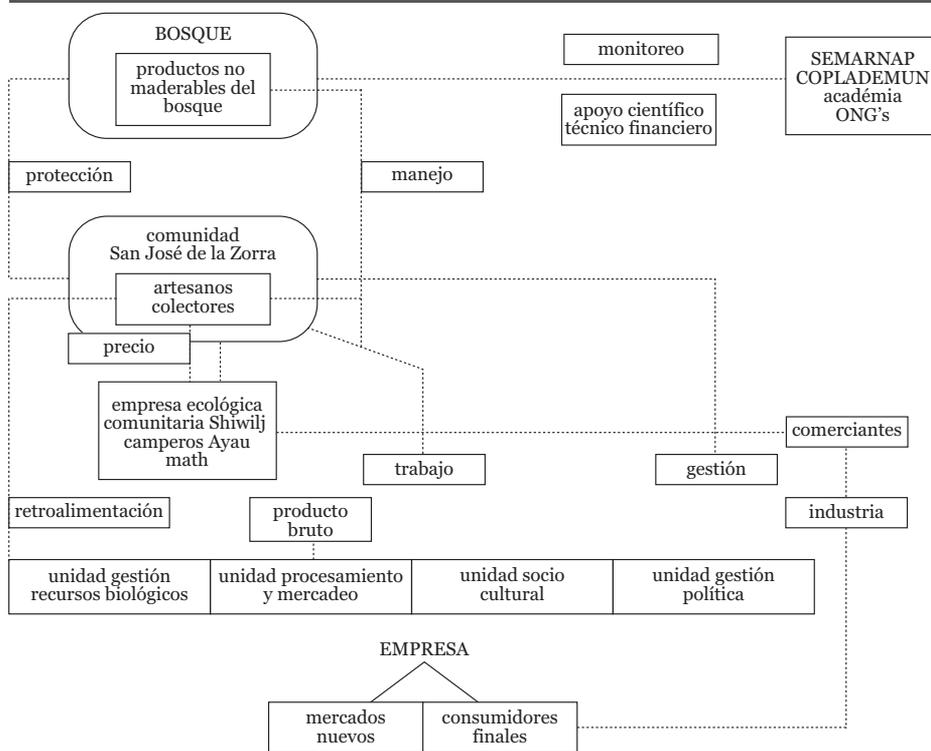
En la comunidad se desarrolla una iniciativa dirigida a consolidar la actividad empresarial. La Empresa “Ayau Math” o “Tierra del Sauce” administrada por Gregorio Montes Castañeda, se encuentra en ese proceso. Esta empresa, según el informante está cumpliendo con los registros de comercialización exigidos por el Estado, con la finalidad de ingresar al mercado europeo con la venta de artesanía.

La nueva estructura empresarial se basa en las llamadas Unidades de Gestión Ambiental Comunitaria, descrita en la fig. 6

La empresa se fundamentará en el trabajo de los productores directos de la organización local. Esta iniciativa empresarial pretende establecer márgenes de ganancia redituables que apoyen el manejo sustentable de los recursos y la continuidad de la actividad económica en el largo plazo. Una empresa de estas dimensiones requiere la participación de la comunidad, el Estado, la Academia, el sector empresarial, los Organismos no Gubernamentales; y el apoyo solidario de los Kumeyay de los Estados Unidos de América.

Figura 6

Empresa ecológica comunitaria-San José de la Zorra



Fuente: Lele. Sh., y colaboradores. 1998. adaptado del gráfico de la Empresa Comunitaria Soliga. Asia.

NOTAS

- 1 Bule o Sonaja: Instrumento musical Kumiai, hecho con calabaza de la familia de las cucurbitáceas y con cascabeles.
- 2 D. Paulina Vega Poblano, recuerda que Elisa Boronda, su nana, le contó que José Manuel era el Jefe de Indios de la Zorra. "Era muy inteligente, decía". (Asamblea de 1 Mayo, /2000).
- 3 La Organización de la Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que el patrimonio cultural, son lugares: zonas topográficas obras conjuntas del hombre y la naturaleza que tengan un valor es-

pecial por su belleza o interés desde el punto de vista arqueológico, histórico, etnológico o antropológico

- 4 Keruk: Danza del luto ritual para los muertos (Shipek, 1991)
- 5 En la presente investigación se conoció que solo dos familias se dedicaron a la siembra intensiva de hortalizas y maíz. La mayoría de encuestados respondieron que no cultivaban porque no llueve desde el año 1997. Por lo tanto esta actividad no fue analizada.
- 6 Trigo cuchul, Variedad de trigo nativo.
- 7 La empresa desconocida comercializaba las semillas en el mercado de los Estados Uni-

dos. Al momento de la investigación se conoció que el Sr. Miguel de la Mora, representante de otra empresa de Ensenada ofreció comprar las semillas de valeriana, a un

precio de 80 a 100 pesos por saco de 15 kilos. El Sr. De la Mora informó que su finalidad es la reproducción de las semillas en viveros.



CAPÍTULO 7

EL DEBATE, LAS CONCLUSIONES Y LAS RECOMENDACIONES

VII.1 EL POGSAC Y LAS CONSIDERACIONES FINALES

El POGSAC se constituye en la herramienta comunitaria para apoyar la solicitud Reconocimiento y Titulación de los Bienes comunales. El proceso se inició con el presente estudio, cuando se procedió a actuar conjuntamente con este interés de la comunidad.

El presente POGSAC tiene el carácter de operativo. En el cuadro 27, se describen los avances y la efectividad de las acciones desarrolladas en este Programa.

Los principales problemas destacados en el POGSAC fueron: 1) la organización, 2) el territorio, 3) los recursos naturales, 4) los servicios básicos, y 5) la educación. Estos problemas han sido descritos con sus soluciones, las actividades realizadas, los recur-

sos necesarios para el cumplimiento de dichas actividades y las involucradas directamente en su solución. El proceso es apoyado financieramente en su segunda fase por el Programa de Apoyo a los Municipios y Comunidades–PACMYC–CONACULTA, por el cumplimiento y los avances demostrado en la primera fase.

La gestión de los recursos a partir del POGSAC pretende cumplir con las condiciones básicas para la construcción de una estrategia de sustentabilidad Socio- ambiental comunitaria, donde necesariamente confluyan: 1) La sustentabilidad Ecológica, que incluye la territorialidad; 2); La sustentabilidad Económica 3) La sustentabilidad Política; y 4) La sustentabilidad Socio–Cultural. Este esquema sintetiza la propuesta de Toledo, V. 1996, y el esquema conceptual hecho por Freese, 1998, que forman parte del Mar-

Cuadro 27

Programa Operativo de Gestión Socio-Ambiental Comunitaria – San José de la Zorra					
PROBLEMA	SOLUCION	ACTIVIDAD/	RECURSOS	RESPONSABLE	EJECUCION
1.Organización					
• *Consolidación Programa capacitación	Desarrollo de un Programa Comunitario	* Capacitación Organizativa y Administrativa	Económico y técnico	INI, SEDESOL, FONAES	En proceso
• Falta de comunicación	Continuidad de las Juntas *	Reuniones entre los integrantes de la Directiva	Organizativos	Comunidad	Cumplida

Programa Operativo de Gestión Socio-Ambiental Comunitaria – San José de la Zorra					
PROBLEMA	SOLUCION	ACTIVIDAD/	RECURSOS	RESPONSABLE	EJECUCION
2.Territorio					
• Reconocimiento y Titulación de bienes comunales	Definición legal del territorio	* Recuperar el acta de la boda, y el plano RAN.	Económicos	P. Agraria, INEGI, RAN, SRA, INI	Cumplida
• Invasiones	Demarcación Geográfica del territorio comunitario	* Localización de las mojoneras (SIG*)	Económicos, organizativos	COLEF, UABC, ROTARIOS KUMEYAAY EL COLEF, CONACULTA	Cumplida
• Falta del poder de gestión	Talleres comunitarios Planificación	*Recuperación de información comunitaria y elaboración de los mapas	Económico, técnico	EL COLEF, CONACULTA Comunidad	Cumplida
• Falta de información de archivos	Reunir los documentos oficiales	*Elaboración del Expediente y Solicitud RAN	Económicos	INI, EL COLEF, Comunidad, CUNA	Cumplida
• Falta de difusión de la problemática	Promover reuniones oficiales	*Difundir la Propuesta	Económicos	Comunidad	En proceso
• Falta de especialista	Contratar los servicios de un abogado.	* Seguimiento Jurídico para la Inspección	Económicos	Comunidad	En proceso, Proyecto PACMYC Cumplida
3.Recursos Naturales					
• Recursos se están deteriorando	*Estudios básicos: Biológicos, ecológicos, y de paisaje.	* Evaluación ecológica y paisajístico del potencial de la biodiversidad	Económico Institucional, técnico, científico	SEMARNAP - INE, UABC, CUNA	En proceso
• Desconocimiento del nivel de explotación de las especies de flora medicinal, y los recursos paisajísticos	Elaboración de los planes de manejo (UABC)	* Capacitación en manejo, producción y comercialización	Económicos, Institucional, técnico, científico	CUNA, UABC, EL COLEF, CONACULTA, Shiwil Taapsh	I. Taller de manejo p. Medicinal Cumplida
• Comercio de plantas con precios bajos	Desarrollo de mercado	* Contactar con Empresas	Económicos, técnico	Comités Local: Shiwil Taapsh CONACULTA	En proceso
• Deficiente difusión a nivel regional e internacional	Desarrollo del plan UABC - CUNA.	* Promocionar turismo de paisaje y cultura nativa.	Económico, Institucional	CUNA, UABC	En proceso
• Deficiente capacidad de gestión para conseguir permisos	Incrementar capacidad gestión Consolidar los	* Solicitud de permiso Institucional	Económico, Institucional	Comunidad SEMARNAP, ISSESALUD	En proceso
• Falta organización productiva	Comités: Mujeres y Jóvenes Camperos.	* Producir planta medicinal y recurso paisajístico	Económico	Comunidad, INI, CONACULTA	En proceso, Proyecto PACMYC Cumplida

Programa Operativo de Gestión Socio-Ambiental Comunitaria – San José de la Zorra					
PROBLEMA	SOLUCION	ACTIVIDAD/	RECURSOS	RESPONSABLE	EJECUCION
• Falta de senderos ecológicos, y actividades culturales	Elaborar un plan diseño senderos ecológicos	* Diseñar y adecuar los senderos realizar jaripeos	Económico Institucional	Comunidad CONACULTA Comités locales Directiva	3 Visitas turistas CETYS, Ibero, Cumplida
Falta de participación de ancianos	Integración dentro de actividades turísticas	* Promocionar la cultura nativa.	Económico Institucional	Comunidad Comité locales UABC, SEMARNAP Comunidad	Integración de ancianos a las visitas Cumplida En proceso
• Falta de un sistema de control ecológico social	Elaborar un plan de control	*Control de actividades productivas	Recursos económico Institucional		
4.Servicios Basicos					
• Falta de energía eléctrica	Elaborar una carta	Enviar la solicitud de paneles solares	Recursos económico Institucional	Desarrollo Social del Gobierno del Estado	Cumplida
•No hay atención médica regular	Elaborar oficios para instituciones	Entrega de solicitudes	Económico Institucional	CUNA- ISSESALUD	En proceso
5.La Educación					
• La juventud no ha continuado con estudios de secundaria	Promover la educación Formación técnicos	*Censo de personas para secundaria	Económico Institucional	ISEP	En proceso
• La juventud no tiene suficientes recursos económicos	Elaborar solicitud de apoyo económico	Solicitud de becas	Económico, Institucional	CUNA	En proceso

Elaboración Propia

co Teórico del presente estudio. El Programa de Manejo de Áreas Comunales para recursos Indígenas, cuyas siglas en inglés son CAMPFIRE, ha desarrollado este esquema en las comunidades rurales africanas (Environmental Consultants, 1990: 6-12). Diversas comunidades en México y Latinoamérica han iniciado el mismo proceso.

VII. 2. 1 LA SUSTENTABILIDAD ECOLÓGICA

La sustentabilidad ecológica en San José de la Zorra necesita ser determinada sobre la base de los estudios desarrollados por Wilken, M. y colaboradores, 1998, y el aporte del conocimiento tradicional. La capacitación

técnica–científica de la comunidad es el siguiente paso de valuación ecológica. Luego es importante la ejecución de los programas de manejo y el monitoreo de estas actividades.

La comunidad cuenta con una base ecológica de importancia regional en términos de servicios ambientales. El conocimiento de la ecología de las especies promisorias para uso medicinal pro-puesto por la comunidad requiere de:

- Investigación, Conservación y manejo de especies en peligro de extinción, y especies amenazadas;
- Manejo sustentable de especies de uso

- medicinal y artesanal; y
- c) Compensación por el mantenimiento de los servicios ecológicos de los ecosistemas.

La conservación debe corresponder a la nueva definición de *uso sustentable de los recursos bióticos*. Las especies deben conservarse bajo la modalidad de conservación in-situ (en el mismo sitio) y de propagación ex-situ (en viveros) para el aprovechamiento sustentable de los recursos bióticos.

Los servicios ambientales de la zona son de gran importancia. La más importante contribución es la conservación del suelo de los procesos erosivos regionales. En el manejo integral de cuencas, el papel de San José de la Zorra será digno de tomar en cuenta. La Comisión Nacional del Agua (CNA) se encuentra realizando los estudios de la cuenca del río Guadalupe (Ing. Ladislao Beltrán, CNA, junio/ 2000), para dimensionar la importancia de la recarga hídrica en la cuenca. Dichos servicios ecológicos pueden ser un nuevo mecanismo de negociación local, por cuanto las fuentes de agua localizadas en el poblado de la Misión dependen del manejo en las partes altas de la cuenca, donde se encuentra asentada la comunidad.

La valorización de los ecosistemas y el entrenamiento científico y técnico de los líderes comunitarios para las actividades primarias del proceso de sustentabilidad ecológica. En el desarrollo de la investigación se capacitó a miembros de la comunidad en el procesamiento de plantas medicinales. El Instituto CUNA, también entrenó en el uso de posicionadores geográficos, (GPS). Por lo tanto, la promoción de estas habilidades técnicas requieren de coordinación institucio-

nal para el seguimiento y la sistematización del proceso.

La nueva dinámica de la gestión ambiental requiere de un nivel científico profesional acorde a las demandas actuales. Sólo de esta manera se podrá sustentar los atributos ecológicos de los ecosistemas locales, en el largo plazo. La conservación de los recursos genéticos en la Frontera Norte debe estar soportada en la experiencia comunitaria. Además en el campo de las ciencias ecológicas la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y el Instituto CUNA, por su experiencia serán las entidades que lideren este proceso. En el campo de la Administración de los recursos naturales, El Colegio de la Frontera Norte estaría en buenas condiciones para consolidar su intervención iniciada con el presente estudio.

VII.2.2 LA SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA

La base económica de la comunidad se centra en actividades de extracción de especies de la vida silvestre. En el caso de San José de la Zorra, la actividad cesterá requiere de estudios de valuación económica, donde se integre los costos culturales, ambientales y económicos de la producción local. El Instituto CUNA investigó acerca de esta temática y se espera que los resultados apoyen el objetivo de la comunidad. La integración de otros productos al mercado local, como las plantas medicinales, los recursos paisajísticos para el ecoturismo pueden ampliar la base de ingresos económicos. Esta ampliación permitirá la valorización económica y productiva de los diversos recursos existentes en su territorio.

La valorización económica de la vida

silvestre se desarrollará en la empresa ambiental comunitaria. Esta iniciativa empresarial deberá generar ingresos económicos adicionales y diversos para soportar la sustentabilidad comunitaria. Por lo tanto, se requiere contar con varios de estos productos para ofrecerlos dentro de un ágil desarrollo de novedosos nichos de mercado.

VII. 2. 3 LA SUSTENTABILIDAD POLÍTICA

El marco legal, político, nacional e internacional señalado, reconoce los derechos comunitarios sobre el control del territorio. El marco jurídico permite instrumentar las acciones de extracción de flora de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente, y a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM 007 y NOM 0059, para explotación de recursos silvestres.

El SUMA y el PRODERS se constituyen en instrumentos adecuados para el manejo sustentable de los recursos silvestres.

El proceso de investigación-acción reveló capacidad de gestión política de la comunidad. El fortalecimiento de sus aptitudes de liderazgo será una consecuencia de la práctica productiva de los comités. Por lo tanto, la organización comunitaria gestionará la elaboración y ejecución del plan de explotación sustentable de los recursos silvestres: la flora medicinal y los recursos escénicos y culturales.

Es importante el reconocimiento legal (patentes) del conocimiento acerca de las propiedades medicinales de la flora nativa y de los diseños artesanales (Ahumada y colaboradores, 1998).

VII. 2. 4 SUSTENTABILIDAD CULTURAL

El canto y la danza eterna de los Kumiai, inicia procesos donde los muertos son parte de su convivencia histórica. “Esperamos nos sepan disculpar, porque hay muertos este año. Pero está bien que nuestros pequeños aprendan las costumbres Kumiai.



Ahora que hemos empezado el proceso de recuperación y reconocimiento de nuestras tierras” (Rito Silva, Comisariado Ejidal, discurso, 4/06/2000).

El lenguaje Tipai o indio, a través del canto y la danza, reunificó la historia de la comunidad. “Ahora fuimos hasta arqueólogos, fuimos a Met Jajan (sitio ritual), tierra donde se cruzan los vientos. La tierra (sagrada) Kumiai, la de nuestros antepasados” (Maribel Montes, 9/06/2000). De esta manera, una comunidad se ha abierto a la participación ciudadana, con todos los elementos culturales: lenguaje, cosmovisiones, mitos, danzas, estrategias y prácticas cotidianas que permiten ver un futuro promisorio para la conservación de los recursos biológicos de las comunidades indias de la región Noro-

te de México.

Los mitos son contados dentro de tabúes propios del conocimiento. No pueden ser revelados sin la represalia que con lleva el contarlos. “... Si cuentas muertes”, es la sentencia del eterno morir de las culturas. Pero se muere dicen: cuando el otro, se apropia y conquista, usurpando y alienando la riqueza de estas culturas nativas. Por lo tanto, “Lo puedes nomás contar. Sólo que, los cantos, no se los puede cantar sino es dentro de un ritual. Igual no se puede vender la Salvia (planta ritual), pero la necesidad nos obliga. Siendo para nuestro beneficio, puedes contar el mito” (sugerencia al autor de parte de Gregorio Montes y Gloria Castañeda, entrevista, 15 de Julio, 2000).

El conocimiento que se encuentra en



Gloria Castañeda

Recuadro C. El mito de la Gran Serpiente

"Una gran serpiente vivía en el océano, hacia el oeste, se llamaba Maijañui (Maija Awi: Dios víbora). Era igual que Sipakomat, pero había tomado otra forma. La gran serpiente había digerido todo el conocimiento. Todas las artes estaban dentro de su cuerpo, cantos bailes, como hacer cestos; y todo lo demás. Los seres humanos de Wikami(lugar de piedra, en Neji según Gloria Castañeda*) lo estaban esperando... Venía tan rápido como las víboras avanzan. Se dirigió al Wakerok. Primero metió su cabeza, luego jaló su cuerpo... Los hombres temerosos debido a su gran tamaño... arrojaron fuego al techo de la casa y lo quemaron. Cuando la lumbre le llegó, estalló. Todo el conocimiento salió volando de él. Se esparció por otros lados, a cada tribu le tocó algo. Por eso, es que una tribu conoce la canción del gato montés y otra el Wakerok y una tercera sabe el "Peón", algunas aprendieron a ser hechiceros o curanderos (kusiay), o bien oradores, pero no muchos. (Zarate L. D, 1986)

(*) Doña Gloria Castañeda, señala que muchos mitos ella los contó a David Zarate, y que espera ser reconocida como fuente de esos mitos, para que sus hijos sepan que ella los contó.

estas sociedades requiere ser preservado en la nueva dinámica de la gestión socio-ambiental comunitaria. El mito de la “Gran serpiente–Maija Awi” es el símbolo eterno de la sabiduría Kumiai cuyo aporte simbólico puede ser utilizado para el desarrollo nacional. Es así como tiene sentido la Conservación basada en el desarrollo comunitario (CBC).

La defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual se vuelve una necesidad urgente. El estado nacional tiene la obligación de proteger su Patrimonio Cultural y Natural, para beneficio de la sociedad mexicana y latinoamericana. El conocimiento y la riqueza de las representaciones o artes culturales expresadas en “cantos, bailes, como hacer los cestos...” deben ser protegidos según el Art. 4to. Constitucional y la Ley que protege el Patrimonio Natural y Cultural citados.

Por lo tanto, ¿Cuál es el valor de los mitos Kumiai, si ellos no cuentan con su espacio?, ¿Dónde se contará su historia?, ¿Dónde se reproducirá su lenguaje tipai o indio?, ¿Dónde se reproducirá la sabiduría de gestionar estos ecosistemas?.

Estas son las preguntas que los hijos de los hijos de los Kumiai, quizá no alcancen a responder, si la decisión del Estado demora en reconocer a los nativos, a los originarios de estas tierras su derecho fundamental a la propiedad del territorio y a la gestión científica y técnica de sus recursos genéticos. El espacio sagrado donde plenamente se reconozca su conocimiento tradicional y “puedan vivir tranquilamente” (E. Sandoval, 1998).

El estudio de caso revela similitud con las características señaladas en los estudios de Kilpatrick, 1997, Ahumada, y colaboradores, 1998, y Wilken, M, y colaboradores,

1998. Por lo tanto, las comunidades indígenas de Baja California presentan: 1) procesos de estructuración y establecimiento de la tenencia de la tierra, similares, 2) un ineficiente manejo de los recursos naturales, 3) una pérdida progresiva de la cultura nativa; 4) un bajo nivel en la calidad de vida; 5) una inequidad en las relaciones de mercado, junto con una baja productividad y diversificación de alternativas económicas; y 6) una ineficiente gestión política para convocar la asistencia institucional a largo plazo.

De esta manera, la gestión ambiental y la revitalización cultural provocarán cambios en el nivel y la calidad de vida de la población local.

VII. 2 LA CONTINUIDAD Y LAS PERSPECTIVAS DEL POGSAC

Las comunidades indígenas en este nuevo milenio deben potencializar su capacidad de gestión política institucional. La inercia sería el signo de su extinción. Afortunadamente en sentido contrario, las iniciativas han empezado. En un intenso dialogo con la sociedad nacional: Comunidad, Academia, Gobierno e Instituciones No gubernamentales apoya el objetivo de recuperación territorial. La comunidad considera importante continuar con el seguimiento de dicho proceso. Además, la organización comunitaria esta conciente del grave problema de deterioro de los recursos naturales locales. Los futuros estudios desarrollados en la comunidad deben plantear estrategias operativas inmediatas, por la importancia ecológica de conservar estos ecosistemas de chaparral mediterráneo. El fruto de esta relación permitirá alcanzar las metas sociales de Conservar la

Biodiversidad con base en la Comunidad (CBC).

El proceso de seguimiento sugiere la integralidad en las acciones a desarrollarse, a nivel de la comunidad y de las instituciones:

A) La comunidad debe:

- Presentar su propuesta de recuperación del territorio Kumiai y gestión científica de sus recursos naturales, a la sociedad nacional: Instituciones de Gobierno, Académicas, y Organizaciones No gubernamentales. Elaborar y ejecutar conjuntamente con las instituciones Académicas y No gubernamentales los planes de manejo de recursos naturales;
- Solicitar el apoyo financiero nacional e internacional para el seguimiento jurídico de la problemática de la organización y del territorio. Este apoyo deberá financiar los gastos profesionales del asesor jurídico y la movilización y subsistencia de la directiva. La solución a este problema se lo buscará directamente ante las instituciones Federales como: la Procuraduría Agraria, y el Registro Agrario Nacional;
- Continuar con las acciones previstas en el POGSAC y solicitar el financiamiento para la ampliación, a las instituciones de Gobierno visitadas durante el presente estudio
- Consolidar el POGSAC con acciones a mediano y largo plazo, para la investigación básica, el manejo, producción y comercialización de las plantas medicinales y de los recursos paisajísticos, a

través de una empresa ecológica comunitaria;

- Capacitar y fortalecer la organización comunitaria con apoyo a los comités de Mujeres y jóvenes. La Directiva de la comunidad debe acompañar cercanamente las actividades de estas organizaciones. Su experiencia las aportaría en gran medida;
- Los jóvenes deben continuar su formación secundaria, preparatoria y de Universidad para tener cuadros técnicos propios. La actual situación educativa según el diagnóstico es extremadamente marginal, y sin potencialidad de conducir el proceso de desarrollo sustentable;
- La comunidad debe continuar aprendiendo que su poder básico de convocatoria radica en la organización. La gestión política institucional es la única herramienta de su desarrollo y conservación de sus recursos naturales para el futuro de sus hijos; y
- La comunidad continuamente debe evaluar las acciones de desarrollo comunitario.

B) Las Instituciones de Gobierno, no gubernamentales, y la Academia deben:

- Facilitar los canales de expresión y el financiamiento para conducir de la forma más viable los trámites jurídicos, que lleven al reconocimiento legal de la demanda comunitaria. La instituciones del gobierno Federal son las responsables de la legalización territorial, por lo tanto es fundamental el dialogo y la concertación;

- Integrar la práctica educativa comunitaria dentro de los programas de extensión de las Universidades;
- Asesorar científica y técnicamente el proceso de consolidación de una empresa ecológica comunitaria;
- Evaluar y promover acciones decididas con las comunidades nativas. Las acciones propuestas en el Proyecto de seguimiento: “Met Jajan: La revitalización del territorio y la Cultura en la Comunidad de San José de la Zorra, estado de Baja California- PACMYC/2000”, cumplen con el propósito de dar continuidad al proceso. La dirección del proceso será de responsabilidad de los dirigentes de la comunidad, representados por Rito Silva Topete, actual comisariado Ejidal de San José de la Zorra.

VII. 3 EL DEBATE SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La comunidad plantea que la gestión ambiental comunitaria se logrará bajo esquemas novedosos donde impere la equidad y la compensación, como elementos básicos de la sustentabilidad comunitaria. La dinámica actual de la gestión comunitaria exige condiciones básicas: el derecho de propiedad de la tierra y de sus recursos; el derecho a la propiedad intelectual del conocimiento tradicional; el derecho a la participación económica, y el derecho a la participación política institucional. En tal sentido, el apoyo del estado, sus instituciones y los organismos no Gubernamentales es elemental para cumplir con el objetivo de la sustentabilidad comunitaria. La base de este proceso radica fundamentalmente en el control del territorio y sus

recursos: la territorialidad; y en el control socio - cultural.

El control territorial: Los fracasos de planes, programas y políticas estatales e institucionales radica en la falta de consideración del fundamental derecho al control territorial: recursos naturales y culturales; donde se encuentran sus sitios sagrados. La Gestión Comunitaria de la biodiversidad o de los recursos genéticos es ilusorio en un territorio que no es de propiedad comunal. Así lo exigen las propias leyes del estado nacional. El estado no puede negociar *con quienes no están reconocidos legalmente como propietarios*.

La más sencilla concepción del territorio lleva a meditar que el problema no es exclusivo de los Kumiai, es de la naturaleza misma de los grupos humanos. Por tanto, los Kumiai demandan su derecho a controlar de forma oficial su espacio territorial y sus recursos naturales.

El Control Socio cultural: La información científica generada por las instituciones académicas responderán a la urgencia de solucionar los problemas socio-ambientales de la comunidad. La actitud de los investigadores será la de acompañar de forma diligente y oportuna a los procesos de desarrollo sustentable de la comunidad. Los indígenas colaborarán directamente con los investigadores en la búsqueda de soluciones a sus problemas, como activos sujetos de un proceso integral a largo plazo, donde se incluye: la planeación, la capacitación, la producción, comercialización y el monitoreo de los recursos genéticos.

En dicho proceso es necesario ampliar el acceso a la información generada por las

instituciones. La LGEEPA, en el Art. 159 Bis 3 establece que: “*Toda persona tendrá derecho a que la Secretaría, los Estados, el Distrito Federal y los municipios pongan a su disposición la información ambiental que les soliciten,...*” Siendo la información un instrumento de negociación, necesario para la toma de decisiones se deberá contar con la agilidad necesaria para disponerla oportunamente.

El Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología desarrolló varios principios para la colaboración entre los investigadores y las comunidades indígenas. Estos principios están siendo respetados por el Centro de Etnobiología de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, en su trabajo en las reservas Mayas:

- **Principio de los derechos prioritarios:** Este principio reconoce las prioridades de las comunidades locales, y sus derechos de propiedad de los recursos donde ellos tradicionalmente han vivido o usado;
- **Principio de autodeterminación:** Este principio reconoce el derecho de las comunidades a su propia autodeterminación;
- **Principio de inalienabilidad:** Este principio reconoce el derecho inalienable de los indígenas en relación a sus territorios tradicionales y recursos asociados con su conocimiento tradicional;
- **Principio de guardianes tradicionales:** Este principio reconoce la interconexión holística de la humanidad con la sagrada tierra y su respon-

sabilidad de guardianes tradicionales a través de mantener su cultura, mitología, creencias espirituales y costumbres;

- **Principio de la activa participación:** Este principio reconoce la crucial importancia de los pueblos indígenas para participar activamente en todas las fases de los Programas, desde la concepción de la idea hasta la aplicación de los resultados;
- **Principio de la información completa:** Este principio reconoce que los indígenas deben estar informados de la naturaleza, el enfoque y el propósito último de las investigación, que incluye metodología, colección de datos, difusión y aplicación de resultados;
- **Principio de prioridad del consenso y el veto informado:** Este principio reconoce la prioridad del consenso informado que deben tener las comunidades antes de cualquier investigación. Las comunidades tiene el derecho al veto a cualquier programa que les afecte a ellos;
- **Principio de confidencialidad:** Este principio reconoce en los indígenas su sola discreción de excluir de cualquier publicación y conservar confidencialmente cualquier información relacionada con su cultura, tradiciones, mitologías y creencias espirituales;
- **Principio de respeto:** El principio reconoce la necesidad de que los investigadores respeten la integridad, moralidad y espiritualidad de la cultura y el rechazo a la imposición de concepciones externas;

- **Principio de la activa protección:** El principio reconoce la importancia de que los investigadores tomen activas medidas para proteger y ampliar las relaciones de los indígenas con su ambiente y promover el mantenimiento de la diversidad cultural y biológica;
- **Principio de la precaución:** Este principio considera la complejidad de las interacciones entre las comunidades culturales y biológicas, además la incertidumbre de los efectos de las investigaciones (ISE ethics, 2000-08-22).

Estos principios serán de importancia considerarlos dentro de las futuras investigaciones en las comunidades nativas, como forma de precautelar el Patrimonio cultural de la región. Las instituciones Académicas lo están respetando en su labor investigativa en otras comunidades nativas de México. En Baja California es importante abrir el debate al respecto.

En tal sentido, bajo los nuevos esquemas de gestión, el proceso de solución se ha iniciado. Es un proceso recuperación del control social y natural comunitario. Es el eterno retorno a lo original, a lo nativo, al único lenguaje: al Kumiai, Tipai o indio. Este lenguaje que encierra al igual que *Maija Awi*: el Gran Espíritu Kumiai, el conocimiento y la sabiduría ancestral.

VII. 4 RECAPITULACIÓN

“Ojalá que de algún modo esto sirva para... que pongan algo de atención a las comunidades nativas y busquen... crear alguna fuente de empleo y que

de esto puedan vivir los indios(sic) tranquilamente

(E. Sandoval, citado. por Wilken, M. y colaboradores, 1998)

El estudio espera haber escuchado modestamente el llamado de Eufemio Sandoval. Para de esta manera, empezar la legalización del territorio donde “puedan vivir los indios tranquilamente”. La exposición de la propuesta Kumiai al estado nacional es su derecho fundamental y se ampara en el artículo 4to. Constitucional y las leyes expuestas en el estudio. En la mesa del debate los indios presentan a la sociedad nacional: empresarios agrícolas, gobierno y academia su propuesta de “Reconocimiento y Titulación de Bienes comunales” de sus territorios concebidos como sagrados.

La propuesta Kumiai aporta con elementos para la concertación social y las nuevas estrategias de acción para la gestión ambiental comunitaria. El conocimiento indio se ha reinstalado con toda su carga energética. La tradición expresada en mitos, cosmovisiones y percepciones, condensa un patrimonio cultural y natural, que define el derecho de propiedad territorial. De esta manera las generaciones del futuro podrán escuchar el trinar de los Chisilj pomau (pájaros) en Kumiai, el susurro de los Met (vientos) en Pai pai, los aullidos de Meltipa (Coyote) en Kiliwa, el cascabeleo de Awi (serpiente) en Cucapá, y todos los hijos de los hijos de los Kumiai, a una sola voz renombrarán la vida en el único lenguaje del nuevo dialogo, en “Tipai o indio”.

La presencia de los pueblos indios fundamenta la continuidad del *contacto con la*

naturaleza y con los testimonios de civilización (sitios sagrados) que dejaron las generaciones anteriores (UNESCO, 2000). Operativamente el uso de la tierra y sus recursos, la concepción cultural de sus dimensiones, promueven una participación amplia de la comunidad, que concluye en una mayor capacidad de gestión política institucional, misma que revitaliza la presencia saludable de lo indio en el concierto nacional.

El aporte significativo de la investigación socio ambiental debe responder a los intereses de los pueblos indios. La óptica tradicional de considerarlos “objetos” de la investigación ha cambiado. El paradigma actual es tratarlos como sujetos activos de un proceso de cambio instaurado en México, el 2 de julio/2000. Esta actitud por sí misma desequilibra el statu quo, donde la marginación social en que viven estos pueblos, se expresa en las altas tasas de analfabetismo reales y político, recursos sobre explotados, escasa capacidad de negociación y la falta de seguridad sobre su territorio. La autogestión como un elemento de “empoderamiento” o acumulación del poder comunitario será la secuencia posterior de este proceso de investigación.

El proceso de investigación del presente estudio cuestiona el quehacer investigativo tradicional, de “hacer ciencia por ciencia”. Las comunidades nativas y la región requieren de una “ciencia comprometida” con el cambio de su situación de marginalidad. La actitud de los “científicos comprometidos” será considerar a los indios como compañeros de viaje dentro de esta nave común: la

tierra. La Tierra que es la Diosa, La Madre y el recurso generador de la vida en la cosmovisión nativa, se nutrirá con las dos fuentes de la sabiduría: la científica y la tradicional.

Finalmente, se considera que:

1. La gestión de los recursos naturales debe comprometer la participación de la comunidad desde la evaluación, la planificación y ejecución del Programa de Gestión Socio Ambiental Comunitario.
2. El aporte institucional científico académico es radicalmente importante para sustentar el trabajo de gestión ambiental comunitaria.
3. El Gobierno nacional, dado que la Biodiversidad es Patrimonio Nacional, debe comprometer el aporte financiero. La Secretaría de Manejo de Recursos Naturales-SEMARNAP (2000) será la entidad coordinadora para la búsqueda de colaboración nacional e internacional.
4. Las comunidades deben generar un proceso constante de revitalización cultural dentro de un territorio que históricamente les pertenece. Las relaciones culturales y las relaciones biológicas co-rresponden a una misma dinámica. La dinámica ambiental es su nuevo reto.
5. La condición *sine quanom* para la gestión de los recursos naturales comunitarios, es el reconocimiento jurídico de los territorios ancestrales por parte de las instituciones Federales correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Barkin, D. (1998) *Riqueza, Pobreza y Desarrollo Sustentable*, Centro de Ecología y Desarrollo, AC., Ed. Jus, México, 76 p.
- Bartolomé, M. (1997) *Gente de Costumbre y Gente de Razón*, INI, Siglo XXI, México, 213 p.
- Blackburn and Kat Anderson. *Before the Wilderness, Environmental Management by Native Californian*, Ballena Press Publication, 476 p.
- Bonfil, Batalla G. (1994) *México Profundo, Una civilización negada*, Grijalbo, México, 1987. Primera Edición, 250 p.
- Brownrigg, L. A. (1996) *Al futuro desde la Experiencia, Los Pueblos Indígenas y el manejo del medio ambiente*, Abya - Yala, Quito, 243 p.
- Brush S.y Doreen Stabinsky, (1996) "Whose Knowledge, Whose Genes, Whose Rights?" en: *Valuing Local Knowledge*, Islands Press, Washington DC. pp. 1-21.
- Caplow, T. (1972) "La Investigación Sociológica" en: *Metodología de las Ciencias Sociales*, Dr. Miguel Abruchlinder (Compilador), UNAM, México, pp.197-204.
- Chase, S. R. (1996) "Hacia el Desarrollo Autónomo, Los indígenas Amazónicos en el camino hacia el Desarrollo Autónomo" en *Amazonía: Economía indígena y mercado. Los desafíos del desarrollo autónomo*, Oxfam América, COICA, Quito. pp. 283 - 307
- Chapela, G. Y David Barkin (1995) *Monarcas y Campesinos*, Centro de Ecología y Desarrollo, México, 224 p.
- Delgadillo, J. (1998) *Florística y ecología del Norte de Baja California, Mexicali*, Universidad Autónoma de Baja California, Ensenada, B.C, 407 p.
- De Carlo S. y José Drummond (1998) The Yawanawá-Aveda Bixa Project: A Business Partnership Seeking Sustainability in an Amazonian Indigenous Community, en: *Sustainable Community Development, Studies in Economía, Ambiente, y Revitalización Cultural*, CRC Press, USA, pp.63-84
- Descola, P. (1989) *La Selva Culta, Simbolismo y praxis en la ecología de los Achuar*, Coedición, ABYA-YALA,

- MLAL. Quito, Ecuador, 468 p.
- Dollfus, O. (1991) *Territorios Andinos, retos y memoria*, IFEA, IEP, Perú, 221 p.
- Favre, H. (1998) *El Indigenismo*, Fondo de Cultura Económica, México, Primera edición 1996., 153 p.
- Fowler, C. (1977) "Ethnoecology" en: *Ecological Anthropology*, Nevada USA. 310 p.
- Freese, C. (1998) *Wild Species as Commodities*, Island Press, Washington, 319 p.
- Freire, P. (1979) *La Pedagogía del Oprimido*, Siglo XXI, México. 234 p.
- Garduño, E. (1994) *En donde se mete el Sol, Historia y situación actual de los indígenas montañeses de Baja California*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, DF, 377 p.
- Halffter, G. (1992) "Las Áreas Naturales Protegidas de México: Una perspectiva", en: México ante los Retos de la Biodiversidad, José Sarukhan y Rodolfo Dirzo (Compiladores), CONABIO, México, pp. 269–281
- Howitt, R. John Connel, and Philip Hirsch, (1996) *Resources, Nations and Indigenous Peoples, Case Studies from Australia, Melanesia an Southeast Asia*, Oxford University Press, Oxford, Auckland, Newyork, 322 p.
- Iglesias, G (1989) *Sacha Jambi*, Abya-Yala, Quito, 204 p.
- Instituto Nacional Indigenista, (1994) *Flora Medicinal Indígena de México*, INI, México, DF., 530 p.
- Instituto Nacional Indigenista, (1995) *Derechos Indígenas, Lectura comentada del Convenio 169 del Organización Internacional del Trabajo*, INI, México, DF, 128 p.
- Kabutha, Ch., Barbara P. Thomas–Slayter, Richard Ford, (1993) Participatory Rural Appraisal: A case Study from Kenya, en: *Rapid Appraisal Methods*, Krishna Kumar (editor), World Bank, Washintong, DC, pp.176–211
- Kilpatrick, A., Mike Connolly, Mike Wilken, Mario Magaña, Marta Berg, Sharomn DuBois, (1997), *Indian Groups of California Border Region: Environmental Issues*, SCREP FY 97 Applied Research Program, California, 59 p.
- Kothari, Ashish, RV. Anuradha and Neema Pathak, (1998) "Commuty-based conservation: Issues and prospects" in *Communities and conservation, natural resource management in South and Central Asia*, Editors Ashish Kothari, Neema Pathak, R.V. Anuradha, Bansuri Taneja, pp. 25–57.
- Lele, Sh., K.S. Murali and Kamaljit S. Bawa, (1998) "Community enterprise for conservation in India: Biligiri Rangaswamy Temple Sanctuary" en: *Communities and Conservation, Natural resource management in South and Central Asia*, Sage Publications, New Delhi., pp. 449–466.
- León Portilla, M. (1983) "Los primeros Californios: Prehistoria y Etnohistoria" en: *Panorama Histórico de Baja Califor-*

- nia, UNAM - UABC, México DF. pp.15-45.
- Lévi-Strauss, C. (1997) *El Pensamiento Salvaje*, Fondo de Cultura Económica, México, 413 p. Primera edición, 1962.
- Lincoln, R.J., G.A. Boxshall, P.F. Clark (1995) *Diccionario de Ecología, Evolución y Taxonomía*, Fondo de Cultura Económica, México, Primera edición, 1986, 488 p.
- Martínez, Pablo L. (1991) *Historia de Baja California*, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de BCS., México, 605 p.
- McNeely, J, y D. Pitt, (1985) *Cultura y Conservación la Dimensión Humana de la Planificación Ambiental*, Australia. Edt. Croom Helm, 308 p.
- McNeely, J, (1996) "Evaluando Métodos para un escenario de prioridades de conservación", en: *Investing in Biological Diversity The Cairns Conference*, OECD proceedings, Cairns, Australia, 405 p.
- Morán, E. (1993) *La Ecología Humana de los pueblos de la Amazonía*, Fondo de Cultura Económica, México.325 p.
- Murphree, M. (1994) "The Role of Institutions in Community-Based Conservation" en: *Natural Connections Perspective in Community-Based Conservation*, David Western, R.
- Michael Wright, Shirley C.Strum (editores), Island Press, USA. pp 403-427
- Nabhan, G., (1995) "Cultural Parallax in viewing North American habitats", en *Reinventing Nature? Responses to Postmodern Deconstruction*, Soulé M, and Gary Lease (editores), Island Press, Washington, DC. pp. 87-101.
- Paz, O. (1994) *El Laberinto de la Soledad, Posdata, Vuelta al Laberinto de la Soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 351 p., Primera edición, 1950.
- Posey, D., y Graham Dutfield, (1996) *Beyond Intellectual Property, Toward Traditional Resource Rights for Indigenous Peoples and Local Communities*, International Development Research Centre, Canadá, 303 pp.
- Ricketts, T., Eric Dinerstein, David Olson, Colby Loucks et al. (1999) *Terrestrial Ecoregions of North America, A Conservation Assessment*, WWF, USA and Canada, Island Press, Washington, DC. 485 p.
- Robinson, J. y Kent H. Redford (1994) "Community-base Approaches to Wildlife Conservation in Neotropical Forest" en: *Natural Connections Perspective in Community - Based Conservation*, David Western, R. Michael Wright, Shirley C.Strum (editores), Island Press, USA. pp. 301-319
- Rojo, M. C. *Apuntes Históricos de la Baja California - 1879*, Introducción y notas: David Zarate Loperena, Año 4, N. 5 Diciembre 1987, Universidad Autónoma de Baja California, 44 p.
- Sales, Fray Luis (1960) *Noticias de la Provincia de las Californias, 1794*, José Purruá Turanzas, Madrid, España, 182 p.
- Sánchez, V. y Beatriz Guiza, (1982) *Glosario*

- de términos sobre el Medio Ambiente*, El Colegio de México, México, DF, 109 p.
- Secretaría de Manejo de Recursos Naturales y Pesca - SEMARNAP (1998) *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, Porrúa, México, 784 p.
- Services, E. (1973) *Los Cazadores*, Labor, Barcelona. 135 p.
- Sharp, R. (1995) "Organizing for Change: People Power and the Role of Institutions" en: *The Earthscan Reader in Sustainable Development*, Kirkby J., Phil O'Keefe and Lloyd Timberlake (editores), Earthscan Publications Ltd, London. pp. 309 -327
- Shipek, F. (1991) *Delfina Cuero, Her autobiography, An Account of Her Last Years and Ethnobotanical Contributions*, Ballena Press, Menlo Park, Ca, 94025, 98 p.
- Sistemas de Investigación y Desarrollo Comunitario-COMUNIDEC, (1993) *Manual de Planeamiento Andino Comunitario, El PAC en la región Andina*, Nina, Comunicaciones, Quito, 178 p.
- Swanson, T. (1992) "Wildlife and Wildlands, Diversity and Development" en *Economics For the Wilds, Wildlife, Diversity, and Development*, Swanson T. and Edwrad B. Barbier (Editores), Island Press, Washington, DC. pp.1 -14
- Ten Kate, K, y Sarah Laird, (1999) *The commercial use of biodiversity, Access to genetic resources and benefit-sharing*, Earthscan Publication Ltd, London, 398 p.
- Toledo, V. (1992) "Investigación Multidisciplinaria para el Desarrollo Sostenido" en: *Plan Pátzcuaro 2000*, Friedrich Ebert Stiftung, México, pp. 5-7.
- Toledo, V, Arturo Argueta (1992) "Cultura Indígena y Ecología" en: *Plan Pátzcuaro*, Friedrich Ebert Stiftung, México, pp. 219 - 238
- Van Hawermeiren, S. (1999) *Manual de Economía Ecológica*, Abaya Yala, Quito, 265 p.
- Vio G. Francisco (1990) "La Investigación Participativa en la Educación de Adultos en América Latina: algunos problemas relevantes", en: *Investigación Acción Participativa*, Aportes 20, Dimensión Educativa, Bogotá, Colombia, pp.19-33.

HEMEROGRAFÍA

- Colmenero, L. y Ernesto Bravo, (1996) "La problemática sociocultural de las áreas naturales protegidas en México", en: *Revista Iztapalapa*, núm. 40, México., Julio-Diciembre, pp.141-162.
- Giménez, G., (1996) "Territorio y Cultura"

- en: *Estudios Sobre las Culturas Contemporáneas*, Época II, Vol. II. núm. 4, Colima, diciembre, pp.9–39.
- Minninch, R. y Ernesto Franco V., (1999) “La Vegetación Mediterránea de Baja California” *Fremontia* 5. Edición especial, julio, 15 pp.
- Morales, P. (1997) “El hombre y sus relaciones adaptativas en Bosques Pluviales: Uso del páramo andino y la selva amazónica” en: *Sarance* núm. 24 pp. 23–47
- Ojeda Lina, Ileana Espejel, (1993) “El Sistema de Áreas Naturales Protegidas en la Frontera de México y Estados Unidos” en: *Frontera Norte*, núm. 10, vol. 5, Tijuana, pp.11–52.
- Soberón, J., Ezequiel Ezcurra y Jorge Larson., (1996) “Áreas protegidas y conservación in-situ de la biodiversidad en México”, en: *Gaceta Ecológica*, núm. 41, México, de 1996, pp. 7–15 .
- Stavenhagen, R. (1989) “Derecho Consuetudinario Indígena en América Latina”, en: *América Indígena*, Año XLIX, núm. 2, vol. XLIX, Abril - Junio, Instituto Indigenista Interamericano, México, DF. pp. 223 -243
- Toledo, V, “Los ejidos y las comunidades, Lugar de inicio del desarrollo sustentable en México” Ed. Rev. U. Guadalajara, núm.6. agosto–septiembre de 1996, pp.28–34

LEYES, REGLAMENTOS Y DOCUMENTOS

- Ley Agraria*, Delma ediciones, Décima edición, México, 2000, 95 p.
- Ley General de la vida silvestre* en el Diario Oficial de la Federación, del 3/07/2000 México.
- http://www.ine.gob.mx/dgvs/ley_vs.html
23 de julio del 2000
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, ESFINGE ediciones, México, de 1999, 167 p.
- La respuesta del Jefe Indio Seattle*, Carpeta Informativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, 5 de junio de 1976.
- Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*. *Convenido por los miembros del Grupo de trabajo en su 11. periodo de sesiones*, en: Treaty Council News, Organización de las Naciones Unidas, Winter, 1995, pp. 9–12.
- Recomendación sobre la protección, en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural*, Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura, (2000)
- http://firewall.unesco.org/culture/laws/national/html_sp/page1.htm#Definición
- Proyecto de Reglamento Interno de la Comunidad San José de la Zorra* (1994) (versión preliminar)
- Ahumada, B, Martín Escoto, Ileana Espejel,

- Marina Hernández, Juan Nabté y colaboradores (1998) *Propuestas de Manejo de algunos recursos naturales de la comunidad Indígena*
- Kumiai en San José de la Zorra, Baja California*, México, UABC.
- Cortés, E. (1988) *Estudio etnobotánico comparativo de los grupos indígenas Kumiai y Pa ipai del Norte de Baja California* (tesis profesional), Universidad Autónoma de Baja California, Ensenada, 102 p.
- Comisión de Servicios de Agua del Estado - CNA, (1994) El Plan Estatal Hidráulico de Baja California pp.1994 -2015.
- Comisión Nacional de la Biodiversidad (1999) *Baja California (Clave INEGI: BCN)*, México,
http://www.conabio.gob.mx/biodiversidad/bcn.htm?BAJA_CALIFORNIA_NORTE#superEnvironmental Consultants, (1990) *People, wildlife and natural resources the CAMPFIRE approach to rural development in Zimbabwe*, Zimbabwe. 25 p.
- Fideicomiso de Riesgo Compartido, (1991) Proyecto: *Pozo profundo San José de la Zorra*, Ensenada, Baja California. (Informe)
- Gómez-Pompa, A. (1999) La Conservación de la Biodiversidad en México: Mitos y realidades, http://maya.ucr.edu/pri/el eden/reprints_congrbot99.html, 8/04/2000
- Martínez, J.A. y Gustavo Ramírez. (1997) *“Ixtlan – Uzachi, Case Study” Lead First Regional Meeting Oaxaca*, México, Noviembre 22–30/97, 20 p.
- Programa de Desarrollo Sustentable – PRO-DERS <http://www.semarnap.gob.mx/programa2000/documento/capitulo3B.htm>, 30 / 06 / 2000
- Programa de Acción Forestal Tropical AC., México <http://www.laneta.apc.org/proaft/Español/entrada.htm>, 4/06/2000
- Riemann, H, (1997) “Endemismos y Áreas Protegidas en la Península de Baja California e Islas Vecinas” <http://www.sdnhm.org/research/syposia/abstp2z.html>
- Saldívar, D. (1998) La Pertinencia de la Administración Integral del Ambiente en el Desarrollo Regional (tesis), El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, 128 p.
- Secretaría de Asentamientos humanos y Obras Públicas SAHOPE, Comisión de Servicios de Agua del Estado–CNA, 1994
- Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) (1995) Programa de Áreas Naturales Protegidas de México 1995-2000, México, 138 p.
- Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) (1996) Programa Frontera XXI, Propuesta que se somete a la consulta pública que

- inicia el 14 de junio de 1996, SEMARNAP, México, 79 p.
- 239 p.
- Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) (1997) Programa de Conservación de la Vida Silvestre y Diversificación Productiva en el Sector Rural 1997-2000, México, 207 p.
- Secretaría de recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) (1998) El Desarrollo Sustentable Una Alternativa de Política Institucional, CECADESU, Inca, Rural, Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), (2000) Ley Agraria, Delma, México, 95 p.
- Sociedad Internacional de Etnobiología, (2000) “Los códigos de ética” <http://guallart.dac.uga.edu/ethics>
- Wilken-robertson, M. y colaboradores (1998) Desarrollo Sustentable de las comunidades indígenas de Baja California, CUNA - FANCA , Ensenada, 190p.

ANEXOS

ANEXO I

REPUBLICA MEXICANA
SUBGEFATURA POLITICA
FRONTERA N. B. CALIFORNIA

SE LE CONCEDEN AL CAPITAN DE INDIOS JOSE MANUEL LAS TIERRAS D
SIEMBRA QUE SIEMPRE HA CULTIVADO EN EL PARAJE NOMBRADO SA
JOSE DE LA ZORRA BAJO LAS PRECISA CONDICION DE CONSERVAR E
ORDEN Y TRANQUILIDAD ENTRE LA INDIADA Y CUMPLIR LAS ORDENE
QUE SE LE DIESEN POR LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDE.

LIBERTAD Y REFORMA
DESCANSO (~~1811111111~~) DE 1867
20 no. 1111111111

CECILIO ZEREGA
(Rúbrica)

AL CAPITAN DE INDIOS "JOSE MANUEL"

"PRESENTE"

ANEXO II

MINISTERIO DE FOMENTO,
 COLONIZACION,
 INDUSTRIA Y COMERCIO
 DE LA
 REPUBLICA MEXICANA.

Seccion 12

CIRCULAR NUMERO 52.

Con esta fecha se dice al C. Gobernador del Estado de México, lo siguiente:

"Se ha impuesto el C. Presidente de la República de las diversas comunicaciones dirigidas por el gobierno de ese Estado al Ministerio de Gobernacion, que han sido remitidas á este como asunto de su resorte, y en las que manifiesta vd. que se haria un bien positivo á la clase menesterosa é indigente, si se ampliara el plazo que concedió la circular suprema de 30 de Setiembre último, para que se pusiera á los indígenas en posesion de los terrenos baldíos que estaban ocupando, expidiéndoseles el título respectivo de propiedad sin derecho alguno; y en atencion á las razones que vd. expone, y á las que han dado los interesados, el mismo Primer Magistrado ha tenido á bien conceder otros seis meses, contados desde esta fecha, para que dicha circular surta sus efectos, haciéndose extensiva esta gracia á los indígenas de los demas Estados de la República."

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento y fines correspondientes.

Independencia y Libertad. México, 10 de Julio de 1868.

Agosto 20/68
Recibido
por el Sr. B. B. B.

Balcárcel.

ANEXO III

RESERVA INDIGENA " SAN JOSE DE LA ZORRA "
Guadalupe, B. C.

ARNULFO ESTRADA RAMIREZ

Septiembre 29 de 1954.

MEMORANDUM.

29743

C. ADOLFO RUIZ CORTINES.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
PALACIO NACIONAL.
MEXICO, D. F.

El suscrito, Capitán de la Reserva Indígena "San José de la Zorra", ubicada en la Delegación Municipal de Guadalupe, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; viene ante usted por medio del presente escrito, en demanda de justicia para la comunidad indígena que representa y a la cual están tratándose de despojar de las tierras que les fueron concedidas por la Subjefatura Política de la Frontera Norte de Baja California desde el año de 1867, en atención a los servicios prestados por el entonces Capitán de la Reserva, C. José Manuel, como consta en los Documentos relativos y cuyas copias fotostáticas se acompañan al presente escrito.

El despojo de tierras a que nos estamos refiriendo, trata de llevarlo a cabo la señora Martina Creswite Vda. de Marrón, con el apoyo de la Agencia de Agricultura y el Juzgado de Primera Instancia de Tijuana, B.C., con fundamento en un Contrato de Compra-Venta de terrenos nacionales efectuado entre la mencionada señora Creswite y la Secretaría de Agricultura y en cuyos trámites no se tomó en cuenta a la Reserva Indígena a pesar de haber presentado un pliego de inconformidad como se puede comprobar con la copia de dicho pliego que fué sellada por la Agencia de Agricultura en Mexicali.

Los Indígenas de San José de la Zorra, consideramos completamente injusto el acto que se trata de consumar en beneficio de una señora residente de Tijuana y en perjuicio de una Comunidad Indígena con una población de cerca de sesenta individuos de raza Indígena a quienes debe protección y amparo el Gobierno Federal.

Si moralmente reclamamos el amparo y protección del Gobierno Federal, legalmente reclamamos el respeto a los derechos del hombre consignados en nuestra Carta Magna (Art. 14.º Constitucional) y la propiedad de la superficie de tierra que hemos venido usando desde tiempo inmemorial y que nos fué oficialmente reconocida desde el año de 1867, en el concepto de que reclamamos la propiedad de dicha superficie de conformidad con lo expresado por el párrafo VII. del artículo 27 Constitucional que a la letra dice "Los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, o que se les hayan restituido o restituyeren....."

El artículo 27 Constitucional que aludimos, dice además en su párrafo VIII. Se Declaran Nulas: (a) Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.....

RESERVA INDIGENA " SAN JOSE DE LA ZORRA "

Guadalupe, B. C.

hoja núm. 2.

J. ARNULFO ESTRADA RA.

diente a efecto de que se compruebe la veracidad de nuestro dicho y una vez comprobada se confirme el estado comunal de la superficie de tierra que nos corresponde, extendiéndose los Documentos a que haya lugar, para debida protección de los intereses de nuestra Comunidad Indígena.

Hemos escuchado en varias ocasiones las palabras vertidas por usted en relación con la protección del Estado a los núcleos campesinos y la confirmación de los bienes comunales; tenemos fé en el régimen y la seguiremos teniendo, muy a pesar de la existencia de malos funcionarios que obran en desacuerdo con sus deseos y su ideal altamente revolucionario.

El Juzgado de Primera Instancia de Tijuana nos ha dado tre días para desocupar las tierras, rogamosle su intervención telegráfica, única intervención que puede salvarnos del despojo de que se nos pretende hacer objeto.

Quedamos de usted altamente reconocidos de antemano - pues estamos seguros de que nos ayudará y le manifestamos nuestra sincera gratitud y respetuosa consideración.

Respetuosamente.
Tierra y Libertad.
P. los Indígenas de
San José de la Zorra
El Capitán de Indios.

Alberto EMES
Alberto EMES.

- c.c.p. C. Gobernador del Estado, suplicándole su ayuda en este caso. Palacio del Gobierno, Mexicali, B.C.
c.c.p. C. Secretario General C.N.C. Rogándole ante quien corresponda para que se resuelva en nuestro favor México, D.F.

ANEXO IV



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 T.U.A. 2 - 214/94

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 CIRCUITO 2 MERCADERES
 SECRETARÍA DE ACUERDOS

De todo lo anterior se concluye que TERESA MONTES VEGA, acreditó su acción, debiendo por tanto respetársele la posesión que ostenta del Rancho LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA del Municipio de Ensenada, Baja California e iniciar los trámites correspondientes para la titulación de los mismos a su nombre, y en cuanto al demandado HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO al no probar sus excepciones y defensas deberá desocupar y entregar el terreno anteriormente descrito a su legal posecionaria TERESA MONTES VEGA, consecuentemente la Secretaría de la Reforma Agraria deberá suspender el procedimiento de venta de dicho predio a HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO, en virtud de que de acuerdo al artículo 162 de la Ley Agraria se está procediendo en contra de un poseedor con mejor derecho.

Por todo lo anteriormente señalado y con fundamento en el artículo 189 de la Ley Agraria, este TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO Distrito Dos;

R E S U E L V E :

P R I M E R O.- La parte actora acreditó su acción y la parte demandada no probó sus defensas. - - - - -

S E G U N D O.- TERESA MONTES VEGA es legítima poseedora del predio denominado LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA ubicado en el municipio de Ensenada, Baja California, según lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. - - - - -

T E R C E R O.- Se ordena a HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO desocupar y entregar el predio denominado LA SOLEDAD AGUA ESCONDIDA, municipio de Ensenada, Baja California, a TERESA MONTES VEGA, tal como se establece en el cuerpo de la presente resolución. - - - - -

C U A R T O.- La Secretaría de Reforma Agraria deberá de suspender el procedimiento de venta y titulación del predio descrito en el resolutivo anterior a nombre de HECTOR RAUL IRIZAR CAMACHO de acuerdo a lo señalado en el quinto considerando del presente fallo. - - - - -

ANEXO V

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA POR TERCERA CONVOCATORIA EN EL EJIDO EL PORVENIR, MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVA A LA DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE LAS TIERRAS EJIDALES, Y DIVISION DEL EJIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 23 FRACCIONES II, VII, X, XI, XIV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 56 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE TIERRAS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES URBANOS, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1999.

En el ejido: "EL PORVENIR", Delegación del mismo nombre, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, siendo las 10:00 horas del día 22 de AGOSTO de 1999, reunidos en el salón ejidal, lugar acostumbrado para sesionar, señalado en la tercera Convocatoria, expedida y publicada el día 08 de AGOSTO de 1999, con el propósito de celebrar Asamblea y cumpliéndose con los requisitos señalados en los artículos 25 y 28 de la Legislación Agraria, los CC. PEDRO PORRILLO REMIGIO, AURELIO ALCALA CERDA y JOSE RAMIREZ LOMELI, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal, así como los CC. TOMAS RODRIGUEZ ARAMBULA, JOSE INES GARCIA RANGEL y NOEL GUSTAVO GARCIA VEGA, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, del Consejo de Vigilancia, el C. ING. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ VELÁZQUEZ, Visitador Agrario representante de la Procuraduría Agraria, el C. GILBERTO HIRATA VALENZUELA, Delegado Municipal de El Porvenir, Municipio de Ensenada, actuando como Fedatario Público, de conformidad con artículo 57 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, conforme a la cual, el C. Dr. Daniel Quintero Peña Presidente del XVI ayuntamiento de Ensenada le autorizó, en oficio 001321, de fecha 11 de febrero 1999, Fe Pública, a fin de tratar asuntos contemplados en el orden del día, en la mencionada Tercera convocatoria, mismos que a continuación se describen:



ORDEN DEL DIA

- 1.- PRESENTACION DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, FEDATARIO PUBLICO E INVITADOS.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 3.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA SI PROCEDE.
- 4.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES POR LA ASAMBLEA
- 5.- CANCELACION DEL REGIMEN DE EXPLOTACION COLECTIVA Y ADOPCION DE DERECHOS COMUNES Y PARCELARIOS.
- 6.- ACEPTACION DE EJIDATARIOS, RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACION DE POSESIONARIOS

95	VEGA ENRIQUEZ JESUS	1.05 %
96	VEGA ROCHIN RAUL	1.05 %
	VILLA BELTRAN TOMAS	1.05 %
	VILLA NUÑEZ ANTONIO	1.05 %



solicitando la aprobación de la asamblea para la asignación propuesta, acordándose por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes.

D) PRESENTACION DEL PLANO DEL AREA DE ASENTAMIENTO HUMANOS PARA SU APROBACION.- Acto seguido se presenta el plano de Asentamientos Humanos, mismo que consta de 9-95-08.654 has. solicitando su aprobación para el mismo, aprobándose por 66 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, lo que representa el 100 % de los ejidatarios asistentes. Por lo que en virtud de no haberse medido solares urbanos, queda pendiente su asignación al interior.

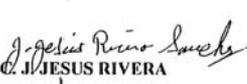
A continuación se desarrollan los 4 incisos anteriores para el **EJ. SAN JOSE DE LA ZORRA**.

A) PRESENTACION DE PLANOS INTERNOS PARA SU APROBACION.- Acto seguido el Presidente del Comisariado Ejidal, presenta ante la asamblea el plano interno para el ejido SAN JOSE DE LA ZORRA, el que consta de 1,752-47-98.350 has. identificadas en un polígono y distribuida de la siguiente manera:


C. LUIS BARRAGAN BAÑUELOS
PRESIDENTE DE DEBATES


JOSE PABLO RUIZ MADRIGAL
SECRETARIO DE ACTAS

LÓS ESCRUTADORES


C. J. JESUS RIVERA


C. JOSE LUIS GAMEZ RIVERA

POR LA PROCURADURÍA AGRARIA


C. ING. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ VELÁZQUEZ
VISITADOR AGRARIO



CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO Y DOY FE, QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES, Y DIVISION DE EJIDO, REALIZADA EN EL EJIDO "EL PORVENIR", DELEGACIÓN DEL MISMO NOMBRE, MUNICIPIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA POR TERCERA CONVOCATORIA, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1999, FUERON ANTE MI PRESENCIA, EN LA CUAL SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

DOY FE




C. GILBERTO HIRATA VALENZUELA
DELEGADO MUNICIPAL DE "EL PORVENIR",
MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.

ANEXO VI

LEYES, CONVENIOS Y RECOMENDACIONES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

ART. 4. La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrante el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. **En los juicios y procedimientos agrarios, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la Ley.**

ART. 27. VII. Párrafo 2: **La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.**

La ley ... protegerá la tierra para asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de las tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de su pobladores.

VIII. Se declaran nulas:

b) Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquier otra autoridad federal, desde el día 1º de diciembre de 1876 con los cuales se hayan invadido ilegalmente ejidos, terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y núcleos de población (Esfinge, 1999).

LEY AGRARIA:

ART. 106. Las tierras que corresponden a los grupos indígenas deberán ser protegidas por las autoridades en los términos de la ley que reglamente el Artículo 4to y el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 27 constitucional (Delma, 2000: 23)

LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y SU REGLAMENTO:

La Ley ... establece como utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y **recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos**, designando las autoridades competentes... que tendrán por objeto auxiliar a la preservación, promoción y **cuidado del patrimonio cultural** (Cárdenas, 1994: 3519).

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

ART. 14. Deberá reconocerse a los pueblos interesados los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados... A este respecto deberá prestarse particular atención a las situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes (INI, 1995: 81)

RECOMENDACIÓN DE LA 16 NOVIEMBRE DE 1972 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Considerando que, en una sociedad cuyas condiciones de vida se transforman con acelerada rapidez, es fundamental para el equilibrio y el desenvolvimiento pleno del hombre conservarle un marco de vida a su medida en el que se mantenga en contacto con la naturaleza y con los testimonios de civilización que dejaron las generaciones anteriores y que, para ello, es conveniente dar a los bienes del patrimonio cultural y natural una función activa en la vida de la colectividad integrando en una política general, lo realizado en nuestro tiempo, los valores del pasado y la belleza de la naturaleza,

Por lo tanto, los estados deben establecer medidas de carácter jurídico como la 44 de la misma recomendación que dice:

44. Cuando la conservación del patrimonio lo exija las autoridades competentes tendrán el derecho de expropiar un edificio o un lugar protegido en las condiciones establecidas por la legislación interna (UNESCO, 2000)

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LGEEPA

ART. 59. Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales..., podrán promover ante la Secretaría el establecimiento (de reservas ecológicas) en terrenos de su propiedad. (Porrrúa, 1998)

LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE (Diario Oficial de la Federación, 3/07/2000):

En el Título V, Artículo 18

PARA LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE

Los propietarios y legítimos poseedores de predios en donde se distribuye la vida silvestre, tendrán el derecho a realizar su aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la presente Ley...

En el Capítulo III, Artículo 24 acerca de los:

CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES RURALES

En las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre se respetará, conservará y mantendrá los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades rurales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat y se promoverá su aplicación más amplia con la aprobación y la participación de quienes **posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas**. Asimismo, se fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

REFORMA AL ARTÍCULO 4to CONSTITUCIONAL. martes 14 de agosto de 2001

Sin aprobación por los pueblos indios de México.

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo lo., se reforma el artículo 20., se deroga el párrafo primero dei artículo 40.; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera dei artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes . Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

CONGRESO NACIONAL INDIGENA. MANIFIESTO INDÍGENA DEL PRIMERO DE MAYO

CONSIDERANDO que 509 años de historia han significado para los nuestros, pueblos primeros, explotación, discriminación y pobreza, y que la Nación Mexicana, nacida de nuestra semilla y de nuestros corazones, ha sido edificada por los poderosos negando nuestra existencia y negando nuestro supremo derecho a caminar nuestro propio camino, sin que ello signifique renegar de la patria fundada con nuestra sangre.

RECORDANDO que los Acuerdos de San Andrés Sobre Derechos y Cultura Indígena, firmados el 16 de febrero de 1996, corresponden tan solo a la Primera Mesa de Diálogo entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, y son compromisos y propuestas conjuntas que ambas partes pactaron para garantizar una nueva relación entre los pueblos indígenas del país, la sociedad y el Estado. Y que estas propuestas conjuntas, que serían enviadas a las instancias de debate y decisión nacional, fueron recogidas por la Comisión de Concordia y Pacificación -integrada por legisladores de los diversos partidos políticos nacionales- en un texto legal que se presentó como Iniciativa de Reforma Constitucional, misma que aceptaron, tanto el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), como el Congreso Nacional Indígena el 29 de noviembre de 1996, no sin señalar las omisiones que presentaba y reconocerla como el paso primero para el reconocimiento constitucional de nuestros derechos.

RECONOCIENDO que los Acuerdos de San Andrés, así como su traducción jurídica constitucional que se expresa en la Iniciativa de Reforma Constitucional elaborada por la

Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), reflejan el consenso mayoritario de los pueblos indígenas de México, del Gobierno y de la sociedad nacional en materia de derechos y cultura indígena.

CONSIDERANDO que el reconocimiento constitucional de los derechos y cultura indígena, según la Iniciativa de la COCOPA, como parte de las tres señales demandadas por el EZLN, es el paso firme para la construcción de un paz justa y digna en Chiapas.

CONSIDERANDO que la Marcha de los Mil Ciento Once Zapatistas a la Ciudad de Mé-

xico, en septiembre de 1997, y los resultados de la Consulta Nacional Sobre Derechos y Cultura Indígena, rea-lizada en marzo de 1999, ratificaron el consenso nacional que representan los Acuerdos de San Andrés y la Iniciativa de Reforma Constitucional elaborada por la COCOPA.

RECORDANDO que los pueblos nuestros, convocados y reunidos en el Tercer Congreso Nacional Indígena, realizado en Nurío, Michoacán, los días 2, 3 y 4 de marzo de este año, acordaron en forma unánime exigir: el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, conforme a la Iniciativa de la COCOPA; el reconocimiento constitucional de nuestro inalienable derecho a la libre determinación, expresado en la autonomía como parte del Estado Mexicano; y el reconocimiento constitucional de nuestros territorios y tierras ancestrales que representan la totalidad de nuestro hábitat en donde reproducimos nuestra existencia material y espiritual como pueblos.

OBSERVANDO que tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos con rango de Ley Suprema en nuestro país, establecen que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, y que en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

OBSERVANDO, asimismo, que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indios y Tribales en Países Independientes, también con rango de Ley Suprema en México según nuestro orden constitucional vigente, establece el derecho de nuestros pueblos para asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico, y para mantener y fortalecer sus identidades, lenguas, territorios y recursos naturales, dentro del marco del Estado en que viven.

DENUNCIANDO que una vez más nuestra palabra y nuestro sentir sólo han servido para burla y escarnio de los poderosos; que la voz primera de nuestros pueblos y la voz mayoritaria de la sociedad mexicana expresada durante febrero, marzo y abril del Año 2001 en la Marcha Por la Dignidad Indígena que encabezó el Ejército Zapatista de Liberación Nacional no es escuchada por quienes dicen ser depositarios de la voluntad popular; que los intereses políticos y económicos de quienes detentan el poder pretenden, otra vez, que los pueblos más primeros de estas tierras, los pueblos nuestros, los pueblos indígenas, queden al último, sin ser reconocidos en sus derechos fundamentales, presas del despojo, el etnocidio y la integración forzada a un proyecto de nación ajeno a nuestra historia y a nuestro sentir, que hoy intenta arrebatarlos todo a todas y a todos.

LOS PUEBLOS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES QUE INTEGRAMOS EL CONGRESO NACIONAL INDÍGENA MANIFESTAMOS QUE:

PRIMERO.- Rechazamos tajantemente la Iniciativa de Ley Indígena aprobada por el Congreso de la Unión, porque la misma no solo violenta la voluntad del pueblo y es inconstitucional, sino que resulta profundamente regresiva al desconocer derechos fundamentales de nuestros pueblos, consignados en la propia Constitución, así como en los Convenios, Pactos y Tratados Internacionales que México ha suscrito y que tienen rango de Ley Suprema de acuerdo a nuestro orden constitucional vigente. De manera especial, la Iniciativa aprobada incorpora en forma parcial y distorsionada algunos conceptos y derechos consignados en el Convenio 169 de la OIT, y omite otros muchos que son fundamentales.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Ley Indígena aprobada por quienes decían representar la voluntad popular, no recoge el espíritu ni la letra de los Acuerdos de San Andrés y modifica en forma sustancial la Iniciativa de Reforma Constitucional elaborada por la COCOPA, al señalar que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de los estados, situación que en realidad implica no realizar el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos y sus derechos. La iniciativa aprobada representa un obstáculo para que se reanude el diálogo entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional con el fin de construir una paz justa y digna. El voto de los legisladores no fue un voto por la paz.

TERCERO.- Esta contrarreforma constitucional representa una burla para nuestros pueblos y una afrenta mayor para la sociedad mexicana, que decidió respaldar nuestra justa causa, porque deja en manos de las Entidades Federativas definir las características de la autonomía indígena y los mecanismos para su realización, anulando nuestros derechos de libre determinación expresados en la autonomía dentro del marco del Estado Mexicano y las aspiraciones de nuestros pueblos para su reconstitución plena.

CUARTO.- La Iniciativa aprobada reduce la aplicación de nuestros derechos autonómicos al ámbito municipal, no resuelve lo relativo al acceso y administración de los recursos municipales que corresponden a nuestros pueblos y posibilita la construcción de auténticas reservaciones indígenas municipales.

QUINTO.- La contrarreforma constitucional otorga a las comunidades indígenas, en forma caritativa y piadosa, el carácter de entidades de interés público y no de derecho público como lo establece la Iniciativa de la COCOPA para que, dentro de la estructura del Estado y estando plenamente reconocida su personalidad, éstas y los municipios que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena puedan asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones. La contrarreforma constitucional omite garantizar el ejercicio de la

libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo con las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.

SEXTO.- En la Iniciativa aprobada se omite la posibilidad de remunicipalización de los territorios en que están asentados los pueblos indígenas y el hecho de que la reorganización territorial de los distritos uninominales, con el fin de propiciar la participación política de los pueblos indígenas, se deje para un artículo transitorio, no hacen sino afirmar el carácter ilusorio y regresivo de la reforma constitucional impuesta.

SEPTIMO.- La Iniciativa que aprobó el Congreso de la Unión desconoce, en lo relativo a los territorios de nuestros pueblos, el marco legal ya establecido por el Convenio 169 de la OIT, y no reconoce nuestras tierras y territorios de acuerdo a los conceptos que se recogen en dicho Convenio. El término "territorios" es groseramente sustituido por el de "lugares", por lo que quedamos desprovistos del espacio físico inmediato para el ejercicio de nuestra autonomía y para la reproducción material y espiritual de nuestra existencia.

OCTAVO.- La Ley Indígena que hoy pretenden imponer a nuestros pueblos y a la sociedad reafirma la concepción individualista que inspiró la contrarreforma del Artículo 27 Constitucional en 1992 y se expresa como complemento de la misma, ya que no reconoce el derecho CONSTITUCIONAL que tenemos para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales que se encuentran en nuestras tierras y territorios, por el contrario restringe, en forma regresiva, este derecho exclusivo que tenemos y lo convierte en simple derecho de preferencia, previamente limitado por las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra ya establecidas en la Constitución y por los derechos que han sido adquiridos (generalmente en forma ilegal) por terceros a nuestros pueblos. Hemos exigido el reconocimiento del derecho que tenemos para acceder a los recursos naturales que se encuentran en la totalidad del hábitat que los pueblos ocupamos y los legisladores, en forma contraria, deciden reducir derechos que ya históricamente tenemos ganados de hecho y por derecho, en títulos primordiales y resoluciones agrarias y con el sudor y la sangre de nuestros abuelos.

NOVENO.- La Iniciativa aprobada, en contravención al formato de Diálogo establecido entre el Gobierno Federal y el EZLN, pretende zanjar la cuestión agraria en los términos de lo que dispone actualmente el Artículo 27 Constitucional, lo anterior sin considerar la gran oposición de nuestros pueblos hacia la reforma de dicho Artículo y olvidando que el tema agrario deberá ser discutido en la Mesa de Diálogo relativa al Tema de Bienestar y Desarrollo.

DECIMO.- Asimismo la Ley Indígena establece un apartado "B" en el Artículo Segundo

Constitucional que, además de no corresponder su contenido al de un texto propiamente constitucional, reproduce las políticas indigenistas de etnocidio que históricamente ha aplicado el Estado Mexicano, al señalar una serie de políticas asistencialistas que los legisladores, en forma por demás autoritaria, han supuesto que servirán a nuestros pueblos, siendo que nuestra demanda es el reconocimiento efectivo de los pueblos indígenas para que éstos puedan definir sus propias prioridades de desarrollo.

DECIMO PRIMERO.- Hoy como ayer decimos ¡Nunca más un México sin nosotros! ¡Nunca más la voz de los pueblos indígenas callará ante las injusticias! En esta hora nacional ratificamos y hacemos más fuerte este grito ante la nueva agresión que significa la reciente contrarreforma constitucional. A todos hacemos ver que no existirá un México verdadero, justo y digno si los derechos de nuestros pueblos no son plenamente reconocidos.

Por lo expuesto anteriormente,

CONVOCAMOS:

A todos los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas del país a unir nuestro sentir, nuestros caminos y nuestra voz con el fin de exigir el reconocimiento constitucional de nuestros derechos de acuerdo a la Iniciativa de la COCOPA, y PARA ORGANIZAR EN TODOS LOS RINCONES DE LA PATRIA LA MOVILIZACIÓN Y LA RESISTENCIA FRENTE A LA NUEVA BURLA DE LOS POCOS QUE DETENTAN EL PODER EN ESTE PAÍS Y QUE HAN SECUESTRAADO AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA VOLUNTAD DE LA NACIÓN, A TRAVES DE LAS POSICIONES MÁS RETRÓGRADAS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAIS, REPRESENTADAS POR DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y MANUEL BARTLETT. LLAMAMOS A EJERCER LOS DERECHOS DE SOBERANÍA POLÍTICA QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN, YA QUE EL ORDEN LEGAL VIGENTE HA SIDO VISIBLEMENTE QUEBRANTADO, A TRAVÉS DE LA INCONSTITUCIONAL INICIATIVA APROBADA.

RECURRIREMOS A TODOS LOS RECURSOS LEGALES EXISTENTES NACIONALES E INTERNACIONALES: QUE LA VOZ Y LA PRESENCIA DE LOS PUEBLOS MÁS PRIMOS, LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SE ESCUCHE Y SE SIENTA POR TODA LA NACIÓN.

A los trabajadores del campo y de la ciudad y a todo el Pueblo de México, a organizar un masivo movimiento nacional que nos conduzca a la unidad de acción y al mismo tiempo nos permita

construir consensos y superar debilidades con el fin de lograr el reconocimiento consti-

tucional de los derechos de nuestros pueblos y la cancelación de las políticas neoliberales que hoy destruyen la Nación entera.

México, D. F. a 1º de mayo del 2001

¡NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN NOSOTROS!
POR LA RECONSTITUCION INTEGRAL DE NUESTROS PUEBLOS!
CONGRESO NACIONAL INDÍGENA

RECHAZO DE LOS INDÍGENAS NATIVOS Y MIGRANTES DE BAJA CALIFORNIA PRONUNCIAN:

AL GOBIERNO FEDERAL A LOS CONGRESOS LOCALES AL PUEBLO DE MÉXICO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Los asistentes al III Encuentro Indígena Binacional, miembros de los diferentes pueblos indígenas nativos y migrantes de Baja California y California, después de revisar, analizar y discutir temas como el Derecho a la Autonomía Indígena, Género y Cultura, Migración y Trabajo, Territorialidad y Control de los Recursos Naturales, Procuración de Justicia en los Pueblos Indios y Derechos Consuetudinario, decidimos elaborar el siguiente pronunciamiento:

1. Expresamos nuestra más enérgica protesta y rechazo al dictamen de Ley Indígena aprobada por el Congreso de la Unión, porque no respeta el espíritu de justicia y dignidad hacia los pueblos indígenas alcanzado en los Acuerdos de San Andrés y en la iniciativa de Ley elaborada por la COCOPA en 1996.
2. Dicho dictamen contradice al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su calidad de Ley suprema, firmado y ratificado por el gobierno mexicano e incumple sus partes sustantivas ya que no reconoce el derecho a la libre determinación, ni la autonomía de los pueblos indígenas y comunidades, como derechos constitucionales, pues los traslada a la decisión de los Congresos locales. Tampoco reconoce el derecho a la tierra y el territorio de las comunidades indígenas de los pueblos y comunidades indígenas, ni al uso y disfrute de los recursos naturales que los propios pueblos poseen, ni mucho menos reconoce los códigos normativos internos de nuestros pueblos, que despectivamente llaman “Usos y Costumbres”, mismos que nuestros pueblos y comunidades han desarrollado durante siglos.
3. De igual manera, ese dictamen reduce la categoría del sujeto de derecho que lo ubica sólo en la comunidad y no en los pueblos indígenas (que incluye a comunidades y municipio) y además reduce la condición del sujeto de derecho al considerar a las comunidades indígenas sólo como entidades de interés público (es decir, supeditadas a la voluntad del estado, traducido en migajas), en lugar de reconocerlas como entidades de derecho público, lo cual implica el reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos y obligaciones de parte del Estado.

4. Quienes aprobaron dicha Ley Indígena, demuestran una visión colonialista, racista, discriminatoria, conservadora y retrógrada hacia los pueblos indígenas, visión que persiste en gran parte de la sociedad mexicana y que ha persistido durante 509 años de genocidio y etnocidio para los pueblos indígenas en todo el continente americano, a pesar de que gran parte de la riqueza de las naciones americanas se ha construido con la sangre y el trabajo de los indios.

5. Manifestamos nuestra decisión en seguir luchando por los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Nos solidarizamos con los demás pueblos hermanos que se encuentran en lucha y continuaremos exigiendo el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés, en los términos presentados por la COCOPA en 1996.

6. Nos pronunciamos en contra de la discriminación y marginación que sufren las mujeres indígenas en los ámbitos, familiar, laboral, escolar, sindical y político.

7. En el estado de Baja California, como en el resto del país, los indígenas nativos y migrantes hemos contribuido al desarrollo social, cultural, político y económico de México, por consiguiente, denunciamos y exigimos solución a la explotación laboral y condiciones precarias de salud que viven miles de jornaleros agrícolas. Al mismo tiempo exigimos el disfrute pleno de los recursos naturales existentes en nuestros territorios y la solución inmediata a los problemas agrarios que actualmente padecemos.

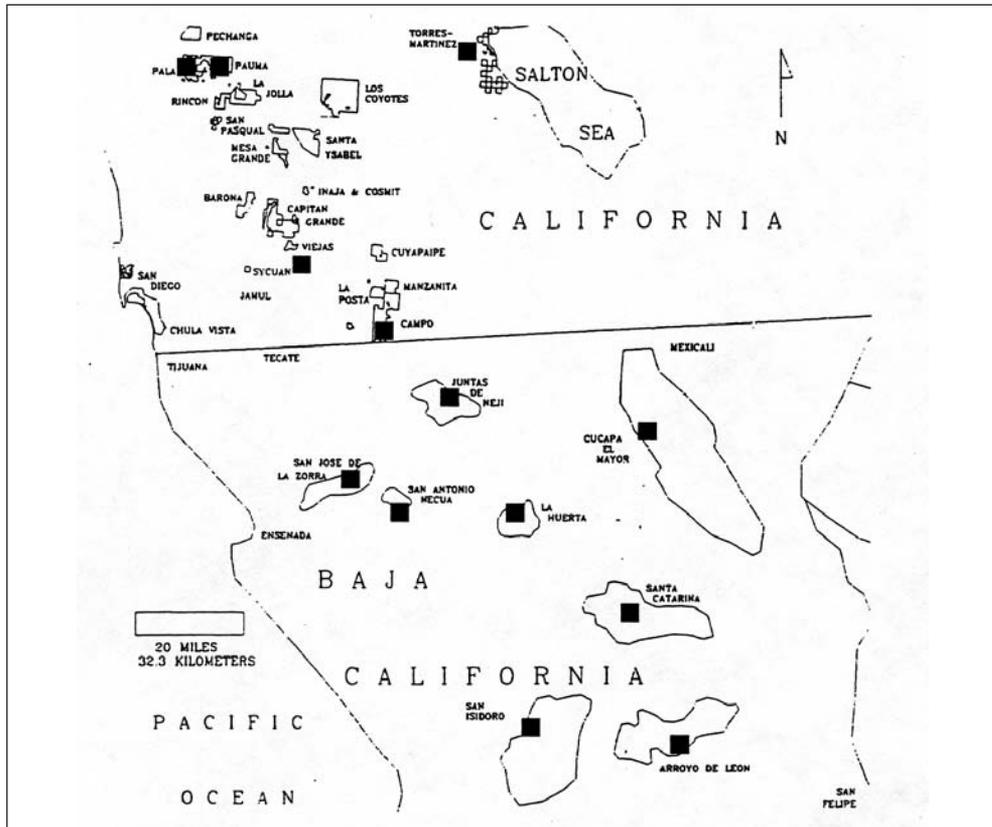
8. Llamamos a todos los hermanos y hermanas indígenas y no indígenas, a la sociedad civil nacional e internacional y a las organizaciones sociales y populares fraternos, a impulsar una gran movilización nacional para rechazar las medidas antipopulares del actual gobierno panista como es el dictamen de Ley Indígena, la Reforma Fiscal que pretende gravar el IVA a los alimentos, medicina, libros, colegiaturas, transporte, rentas, etc. A rechazar el Plan Puebla Panamá que va afectar los territorios y la integridad de los pueblos indígenas del sureste mexicano, mismo que provocará un moderno colonialismo.

Dado en Tijuana, B. C., a 24 de junio del año 2001.

Los asistentes al Encuentro

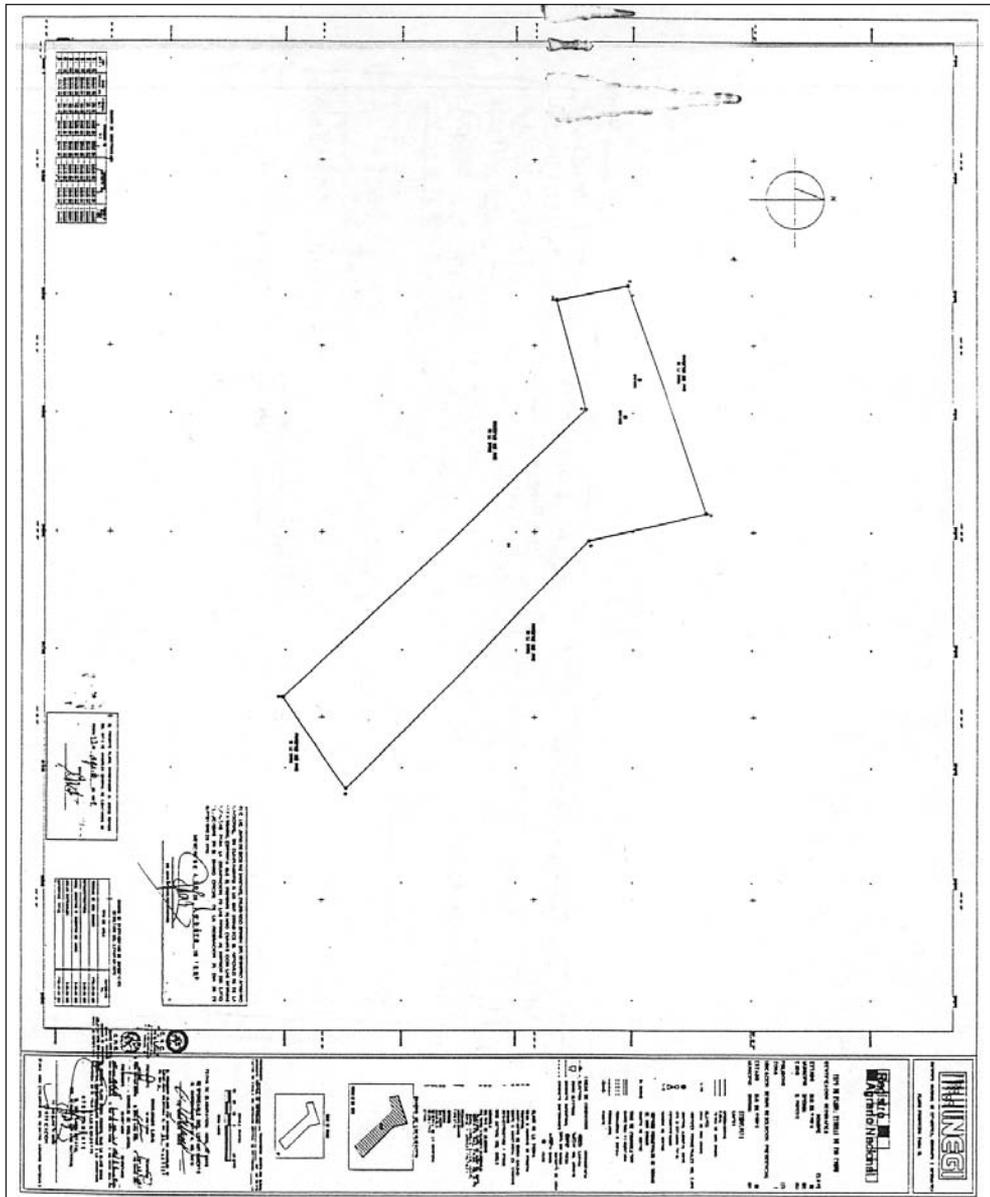
MAPAS

MAPA 1 Sitios sagrados



Elaboracion: Kilpatric, A. 1997.

MAPA 2



EL C. LIC. TIRSO A. LIEVANO HERNANDEZ , DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LA MAPOTECA DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO RURAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y CUYA INSCRIPCION DEL MISMO SE ENCUENTRA EN EL FOLIO MATRIZ DE TIERRAS No. 027100000179 DE FECHA 31-AGOSTO-1999

EL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO

Tirso A. Lievano Hernandez
LIC. TIRSO A. LIEVANO HERNANDEZ

Registro			
Agrario	Nacional		

DELEGACION MEXICALI, B. C. N

MAPA 6

